

## A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Autorización e Historia

#### a) **Fecha de creación del ente.**

La creación del Municipio de Pachuca de Soto, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 01 de octubre de 1920; mediante Decreto Número 1108.

Pachuca de Soto es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el Estado de Hidalgo en México. La cabecera municipal es la ciudad de Pachuca de Soto, esta ciudad igual funciona como la capital del Estado de Hidalgo.

Se encuentra ubicado al centro del territorio hidalguense, se localiza entre los paralelos 20° 01' y 20° 12' de latitud norte; los meridianos 98° 41' y 98° 52' de longitud oeste; dentro de la región geográfica denominada como Comarca Minera. De acuerdo al INEGI cuenta con una superficie total de 154.01 km<sup>2</sup>; y representa el 0.74 % de la superficie del estado y ocupa el 56.º lugar entre los municipios de Hidalgo por superficie.

De acuerdo a los resultados que presentó el Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 314 331 habitantes lo que representa el 10.20 % de la población estatal; ocupa el 1.º lugar entre los municipios de Hidalgo por población. Tiene una densidad de población de 1800 hab/km<sup>2</sup>. En 2015 el municipio presentó un IDH de 0.834 (Muy Alto), con estos datos ocupó el 2.º lugar entre los municipios de Hidalgo por IDH.

Colinda al norte con los municipios de Mineral del Chico y Mineral del Monte; al sur con Zempoala y Zapotlán de Juárez; al este con Mineral de la Reforma y Epazoyucan, y al oeste con San Agustín Tlaxiaca.

Pachuca de Soto se considera dentro de los municipios metropolitanos de la zona metropolitana de Pachuca, integrada también por los municipios de Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez y Zempoala, siendo Pachuca de Soto el municipio central.

#### b) **Principales cambios en su estructura**

El Municipio no ha presentado cambios significativos en su estructura, que afecte existencia permanente.

### 2. Panorama Económico Financiero

#### ***Población Económicamente Activa***

En 2020, la población en Hidalgo fue de 3,082,841 habitantes (48.1% hombres y 51.9% mujeres). En comparación a 2010, la población en Hidalgo creció un 15.7%.

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

En el segundo trimestre de 2024, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.48M personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 1.45M personas (42.8% mujeres y 57.2% hombres) con un salario promedio mensual de \$5.37k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (97.7k), Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (97.2k) y Trabajadores de Apoyo en la Construcción (73.3k). Se registraron 36.2k desempleados (tasa de desempleo de 2.44%).

Fuente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

#### **Salarios mínimos:**

En 2019, el salario mínimo logró un aumento de 16.2 por ciento para ser de \$102.68 diarios; posteriormente en 2020, el incremento fue del 20 por ciento, quedando en \$123.22.

En 2021, el aumento del 15 por ciento, sumó salarios mínimos de \$141.70 pesos diarios y para el año 2022, el incremento del 22 por ciento se reflejó en \$172.87 pesos, y así en el 2023, hasta alcanzar los \$248.93 pesos en el 2024. Este aumento lleva al salario mínimo de México 2024 a \$248.93 pesos diarios, lo que supone un aumento del 20%, es decir, un incremento de \$41.49 pesos diario.

### **Inflación:**

Con base en los últimos datos publicados por el INEGI, durante la primera quincena del mes de octubre de 2024:

- La tasa anual de inflación fue de 4.69%.
- En la primera quincena de octubre de 2024, el INPC presentó un incremento de 0.43 % respecto a la quincena anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 4.76 por ciento. En la misma quincena de 2023, la inflación quincenal fue de 0.24 % y la anual, de 4.27 por ciento.

En septiembre de 2024 la inflación general fue de 4.58% anual, disminuyó por segunda vez consecutiva desde marzo, ubicándose por debajo del 4.99% registrado en agosto.

### **Compras internacionales**

La principal compra de México a China en julio 2024 fue Teléfonos, Incluidos los Teléfonos Móviles y los de otras Redes Inalámbricas (US\$691M). Los principales destinos de las compras realizadas a China fueron Ciudad de México (US\$2,813M), Chihuahua (US\$1,593M) y Baja California (US\$1,208M).

principales países de origen de las compras internacionales fueron China (US\$432k), Chile (US\$191k) y Estados Unidos (US\$108k).

[Fuente Secretaría de Economía.](#)

### **Ventas internacionales**

Las principales ventas internacionales de Pachuca de Soto en 2023 fueron Aparatos y Dispositivos Electrónicos, pero con Calefacción (US\$35.4k), Placas, Láminas y Tiras, no Celulares y no Reforzadas (US\$8.46k) y Transformadores de Potencia, Convertidores Estáticos e Inductores (US\$7.45k).

La principal venta de México a China en julio 2024 fue Minerales de Cobre y sus Concentrados (US\$241M). Los principales orígenes de las ventas hacia China fueron Ciudad de México (US\$175M), Sonora (US\$171M) y Puebla (US\$66.1M).

[Fuente Secretaría de Economía.](#)

### **Origen de Inversión Extranjera**

Principal país inversor Ene-1999 a Sep-2024: Estados Unidos, US\$14,474 Millones

Desde enero a septiembre de 2024, los principales países de origen de la IED en Hidalgo fueron Estados Unidos (US\$14,474 Millones), Japón (US\$4,473 Millones) y Alemania (US \$3,889 Millones).

[Fuente Secretaría de Economía.](#)

### **Remesas**

En el tercer trimestre de 2024, Pachuca de Soto registró un monto de remesas de US\$156.38 Millones

Fuente Banco de México.

### **Migración**

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Pachuca de Soto en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (359 personas), Venezuela (300 personas) y Cuba (225 personas).

Las principales causas de migración a Pachuca de Soto en los últimos años fueron familiares (658 personas), vivienda (237 personas) y económicas (186 personas).

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

El Municipio de Pachuca de Soto ha conservado una política económica en el control de gastos, para mantener un equilibrio financiero, evitando contraer compromisos que no se puedan subsanar en la presente administración.

### **3. Organización y Objeto Social**

#### **a) Objeto Social**

Conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos, como órganos de gobierno electos democráticamente, tienen por objetivo primordial velar por la existencia de un orden y gobernabilidad en su ámbito territorial, por lo que deben ser iguales en lo que es consubstancial a todos, lo cual se logra con la emisión de las bases generales que emite el Congreso del Estado y pueden ser distintos en lo que es propio de cada uno de ellos, lo cual se consigue a través de la facultad normativa exclusiva que les confiere la fracción II del artículo 115. Las bases generales deben orientarse a regular sólo cuestiones generales, tanto sustantivas como adjetivas. Su objeto es, únicamente, establecer el marco normativo homogéneo, caudal indispensable que asegure el funcionamiento del Municipio, pero sólo en aspectos que requieran dicha uniformidad.

#### **b) Principal Actividad**

Hacer posible entre instituciones y ciudadanos un Pachuca con mejores condiciones de vida donde las personas y sus valores sean el centro de las políticas públicas para lograr un Municipio con rostro humano a través de un

- a) Alumbrado Público;
- b) Limpia, recolección selectiva, traslado, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos;
- c) Mercados y Centrales de Abasto;
- d) Panteones;
- e) Rastro;
- f) Registro del Estado Familiar;
- g) Calles, Parques y Jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- i) Protección, conservación y restauración de la flora, la fauna y el medio ambiente;
- j) Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos;
- k) Asistencia Social;
- l) Sanidad Municipal;
- m) Obras Públicas;
- n) Regulación y vigilancia de toda clase de espectáculos;
- ñ) Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; entre otras.

#### **c) Ejercicio Fiscal**

Conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC; 8) Devengo Contable, Periodo Contable, que a la letra dice:

- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

#### **d) Régimen Jurídico**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 Ley General de Contabilidad Gubernamental  
 Documentos normativos vigente derivada de la Armonización contable emitida por el CONAC  
 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Ley de Coordinación Fiscal  
 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.  
 Constitución Política del Estado de Hidalgo  
 Código Fiscal del Estado de Hidalgo

Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo  
Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo  
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el Estado de Hidalgo  
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.  
Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo  
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.  
Código de Ética de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo  
Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto

#### **e) Consideraciones Fiscales**

El Municipio de Pachuca de Soto, tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento. Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto).
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales mensual, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero de retención de Impuesto sobre Nómina. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Expedición de CFDIs, correspondiente a la emisión de nómina del personal Sindicalizado o de confianza, conforme al pago quincenal
- Expedición de CFDIs, derivados de Recursos Fiscales, así como, de los Ingresos por Aportaciones y Participaciones, del mes que correspondan. Conforme los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

#### **f) Estructura Organizacional Básica**

Disponible en la siguiente liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

#### **g) Fideicomisos, mandatos y análoqos de los cuales es fideicomitente o fiduciario**

El Municipio de Pachuca de Soto no cuenta o forma parte de algún fideicomiso o mandato.

### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

#### **Marco Conceptual**

a) Los presentes estados contables se encuentran expresado en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos Estados.

b) Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de los procesos realizados por las diferentes áreas que integran el Municipio (Unidades Administrativas), el sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el Ayuntamiento para dichos procesos se denomina "Sistema Integral Municipal Administrativo" (SIMA); por medio del cual, los registros contables se realizan a costo histórico, de forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos, reconociendo el efecto presupuestal de dichas operaciones, de conformidad a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

c) Postulados Básicos

Los postulados básicos que aplican al Municipio son los siguientes:

#### **1. Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Instituto y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

#### **2. Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

#### **3. Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se

#### **4. Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados

#### **5. Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

#### **6. Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias

#### **7. Consolidación de la Información Financiera**

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones en la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genere de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el Sistema de Contabilidad Gubernamental, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

#### **8. Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro; 20
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago

### **9. Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

### **10. Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

### **11. Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las

Normatividad supletoria. En virtud de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

### **12. Periodo Contable**

- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace

indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

#### **5. Políticas de Contabilidad Significativas.**

- a. El Municipio, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable no emita lineamientos al respecto.
- b. El Municipio, no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.
- c. No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas
- d. El Municipio no vende ni transforma inventarios.
- e. Beneficios a empleados: los beneficios al Personal Sindicalizado están establecidos en las condiciones generales de trabajo.
- f. Provisiones. Se tiene establecido Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Hidalgo para provisionar mensualmente del Fondo General de Participaciones la parte proporcional correspondiente a los aguinaldos de los trabajadores con la finalidad de garantizar el pago, al cierre del ejercicio fiscal.
- g. Reservas. El Municipio no cuenta registro de reservas.
- h. El Municipio no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.
- i. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operación.
- j. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos de depuración y cancelación de saldos.

#### **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección de Riesgo Cambiario.**

Durante el presente periodo no se realizaron operaciones en moneda extranjera. En caso de realizarse se registrarán al tipo de cambio vigente.

#### **7. Reporte Analítico del Activo.**

- a. La vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos propiedad del Municipio, se registran conforme a los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC.

**“Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”**

| CONCEPTO   | AÑOS DE VIDA UTIL | % DE DEPRECIACION ANUAL |
|--|-------------------|-------------------------|
| <b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b> |                   |                         |
| Viviendas  | 50                | 2                       |
| Edificios No Habitacionales  | 30                | 3,3                     |
| Infraestructura  | 25                | 4                       |
| Otros Bienes Inmuebles   | 20                | 5                       |

| <b>BIENES MUEBLES</b>                                |    |      |
|--|----|------|
| <b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>         |    |      |
| Muebles de Oficina y Estantería                      | 10 | 10   |
| Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería             | 10 | 10   |
| Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | 3  | 33.3 |
| Otros Mobiliarios y Equipos de Administración        | 10 | 10   |

| <b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b> |   |      |
|---|---|------|
| Equipos y Aparatos Audiovisuales                  | 3 | 33.3 |
| Aparatos Deportivos                               | 5 | 20   |
| Cámaras Fotográficas y de Video                   | 3 | 33.3 |
| Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo   | 5 | 20   |

| <b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b> |   |    |
|--|---|----|
| Equipo Médico y de Laboratorio                       | 5 | 20 |
| Instrumental Médico y de Laboratorio                 | 5 | 20 |

| <b>Equipo de Transporte</b>    |   |    |
|--------------------------------|---|----|
| Automóviles y Equipo Terrestre | 5 | 20 |
| Carrocerías y Remolques        | 5 | 20 |

- b. A la fecha No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos. En apego a los Lineamientos del CONAC
- c. A la fecha de presentación de los estados financieros no se han capitalizado gastos financieros o de investigación y desarrollo.
- d. No se cuentan con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.
- e. El Municipio no construye bienes.
- f. No se tiene reportado circunstancias de carácter significativo que afecten el activo; tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, o baja significativa del valor de inversiones financieras.
- g. No se ha realizado desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h. El Municipio cuenta con la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Administración, encargada de administrar de manera efectiva los Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento.

#### **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

El Municipio de Pachuca de Soto, no cuenta con operaciones de esta naturaleza.



**9. Reporte de la Recaudación.**

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de las cajas de cobro, por los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos.

Los ingresos se clasifican en dos grupos:

**INGRESOS LOCALES**

***a) Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:***

| Rubro de Ingresos  | Ingresos Enero - Octubre 2024 |                         |
|--|-------------------------------|-------------------------|
|  | Estimado                      | Recaudado               |
| Impuestos  | \$269,150,880.00              | \$230,804,946.08        |
| Contribuciones de mejora   | \$6,428.00                    | \$0.00                  |
| Derechos   | \$147,016,832.00              | \$106,054,608.07        |
| Productos  | \$5,498,697.00                | \$10,419,442.66         |
| Aprovechamientos   | \$35,393,440.00               | \$44,923,902.74         |
| * ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | \$5,380,423.94                | \$0.00                  |
| <b>Total</b>   | <b>\$462,446,700.94</b>       | <b>\$392,202,899.55</b> |

\* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

**INGRESOS FEDERALES**

Ingresos provienen de la federación de acuerdo a lo establecido en la Ley de

| Rubro de Ingresos  | Ingresos Enero - Octubre 2024 |                         |
|--|-------------------------------|-------------------------|
|  | Estimado                      | Recaudado               |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, y Fondos Distintos de Aportaciones | \$ 768,444,462.00             | \$699,416,044.07        |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 768,444,462.00</b>      | <b>\$699,416,044.07</b> |

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

| Rubro de Ingresos  | Estimado                   | Modificado                 | Ingresos Pendientes de recaudar al 31 de diciembre 2024 |
|--|----------------------------|----------------------------|---|
| Impuestos  | \$269,150,880.00           | \$269,150,880.00           | \$ 38,345,933.92  |
| Contribuciones de Mejora                                     | \$6,428.00                 | \$6,428.00                 | \$ 6,428.00   |
| Derechos   | \$147,016,832.00           | \$147,467,249.58           | \$ 41,412,641.51  |
| Productos  | \$5,498,697.00             | \$5,498,697.00             | -\$ 4,920,745.66  |
| Aprovechamientos   | \$35,393,440.00            | \$46,393,440.00            | \$ 1,469,537.26   |
| * Venta De Bienes, Prestación de Servicios, y Otros Ingresos | \$5,380,423.94             | \$5,380,423.94             | \$ 5,380,423.94   |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios,                    | \$ 768,444,462.00          | \$ 804,121,799.37          | \$ 104,705,755.30                                       |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 1,230,891,162.94</b> | <b>\$ 1,278,018,917.89</b> | <b>\$ 186,399,974.27</b>                                |

\* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

## **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

A la fecha de presentación de los Estados Financieros, el Municipio de Pachuca de Soto no tiene contratada

## **11. Calificaciones Otorgadas**

A la fecha de presentación de los estados financieros, el Municipio no cuenta con calificaciones otorgadas.

## **12. Proceso de Mejora.**

### **a) Principales Políticas de Control Interno**

Actualmente el Municipio se encuentra en proceso de implementación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y se trabaja en la integración para que en breve se emitan los lineamientos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos conforme a las Disposiciones en Materia de Control Interno.

#### *Ambiente de control:*

La contraloría da seguimiento y atención a buzón de quejas y sugerencias; se da a conocer el código de ética, se capacita a los enlaces para dar a conocer con sus principios y valores al personal y se firman cartas de compromiso del personal en todos sus niveles para garantizar su observancia, y posteriormente se realizan cuestionarios de evaluación para determinar el nivel de comprensión; se trabaja en la formación del Código de conducta para su posterior estudio y aprobación por la Comisión Especial Anticorrupción

#### *Administración de Riesgos:*

Se programa, presupuesta, autoriza y publica en el Periodico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos para el Municipio, de conformidad a los Programas y Proyectos del Municipio para el año 2024; la Dirección de Gestión de Calidad dependiente a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, coordina el Sistema de Gestión de Calidad ISO -9001-2015 a través del manual de Gestión e Innovación Administrativa del Municipio y cuenta con el Procedimiento Planificación y Gestión de Riesgos y Oportunidades;

Cada Secretaría identifica sus riesgos y los plasma en el Formato de Identificación de Riesgos (FIR), se conforma la matriz de riesgos y mapa de riesgos; de igual manera cada Secretaría identifica los factores de riesgo mediante el llenado del Formato para la Identificación de Riesgos de Fraude, Abuso, Desperdicio y otras Irregularidades dentro de la columna denominada Factores de Riesgos, cuyo requisitado se realiza considerando los incentivos y/o presiones, oportunidad derivada de la ausencia de controles o controles insuficientes; actitud y racionalización como origen de los riesgos de corrupción.

#### *Actividades de Control:*

Se cuenta con Manuales de Procedimientos vigentes, los cuales documentan las actividades realizadas por los trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal y fueron elaborados con la finalidad de contar con instrumentos para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones dentro del marco normativo de competencia de cada Secretaría. Dichos instrumentos describen el procedimiento, objetivo, fundamento jurídico, descripción de actividades, personal responsable de llevarlas a cabo y documentos generados. Así mismo, se cuenta con 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015. Lo anterior, se encuentra en proceso de revisión y actualización, derivado de la emisión de la CIRCULAR 05 por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia.

Aunado a lo anterior, mediante el Formato de Identificación y Evaluación de Controles (FIEC), cada Secretaría registra los controles que aplica a sus procesos, considerando el tipo de control (preventivo o correctivo), si está formalizado y/o autorizado, si se encuentra documentado, si se aplica actualmente y si resulta efectivo o no.

Los pagos recibidos por concepto de Predial se realizan directamente en Instituciones bancarias, evitando que en la Tesorería se reciban efectivo, así mismo toda transferencia para pago a proveedores se efectúa vía transferencia bancaria, evitando en la medida de lo posible el manejo de efectivo.

Se cuenta con los procesos de mantenimiento a equipo de cómputo y respaldo de bases de datos, los cuales garantizan la integridad de la información.

Actualmente se cuenta con un Firewall cuya función es cifrar el acceso a intrusos (hackers), que pudieran vulnerar la integridad de la información.

Los servidores de datos cuentan con antivirus actualizados para evitar la pérdida de la información por ataque de Contamos con políticas de respaldo diarios de base de datos tanto en servidores como en equipos de cómputo que tengan información relevante

Se mantiene actualizado el padrón de usuarios, con acceso a los sistemas a través de autorizaciones de altas y bajas emitidas por los Directores de cada área.

Se cuenta con un clonador de Discos, con el cual, se realizan copias de imagen del Sistema Operativo de los servidores, lo cual, nos permite continuar con la operación diaria sin interrupción en las actividades.

Adicionalmente, para el caso del Padrón Catastral del Municipio, se reporta de manera mensual a un Sistema de Gestión Catastral Multifinalitario perteneciente al Gobierno del Estado de Hidalgo, y a su vez el Instituto Catastral cuenta con un respaldo de la información que se encuentra bajo su resguardo.

En el caso del Sistema Integral Municipal Armonizado (SIMA), el personal de la Coordinación de Informática del Municipio realiza respaldos diarios de la base de datos, a su vez, la empresa Grupo Argog y Asociados S.A. de C.V., realiza respaldos semanalmente de la información Contable, Presupuestal, Inventarios, Ingresos y Egresos del Municipio, en dispositivos propios de la empresa.

#### *Información y Comunicación:*

Dentro de los Manuales de Procedimientos vigentes, se establecen los instrumentos de control, que son las fuentes de información empleadas y generadas durante cada tarea o actividad parte del procedimiento. Así mismo, respecto a los 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, existe un apartado denominado Instrumento de Control que contiene el formato o registro que documenta la actividad, función o tarea que se realiza durante el desarrollo de los procedimientos

La Secretaría de la Tesorería es la encargada de coordinar la elaboración de Ley de Ingresos del Municipio junto a las diferentes Secretaría que son responsables de la recaudación. Los ingresos pueden provenir de Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, mismos que son identificados plenamente ya que cada área generadora del ingreso emite una orden de pago, una vez que el contribuyente reúne los requisitos para cada trámite, con esta orden puede acudir a las cajas recaudadoras o instituciones bancarias y realizar el pago entregándole el recibo oficial correspondiente.

#### *Supervisión:*

Corresponde a la Secretaría de Contraloría y Transparencia como Enlace del Sistema de Control Interno la revisión con los titulares de las Secretarías de las propuestas de acciones de mejora, a través de reuniones y mesas de trabajo con los enlaces de control interno de cada secretaría, mientras que las actividades de implementación de dichas acciones son responsabilidad del Coordinador de Control interno, así como de los titulares de las Unidades Administrativas.

Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación de la Administración de Riesgos se establecerán en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

Las actividades de monitoreo para la corrección de errores o deficiencias previamente detectadas se establecerán en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la

#### **b) Medidas de Desempeño financiero, metas y alcance**

Al inicio de cada ejercicio fiscal, se realiza un análisis de las distintas propuestas que las Instituciones bancarias remiten, sobre los diferentes servicios financieros, a efecto de seleccionar las mejores condiciones, rendimientos y comisiones bancarias, de tal manera, que se pueda contar con mayores rendimientos que comisiones bancarias

#### **13. Información por Segmentos**

Al momento el Municipio no ha tenido la exigencia de presentar la información segmentada.

#### **14. Eventos Posteriores al Cierre**

Las operaciones que se realizan con posterioridad al cierre de mes, son las correspondientes al pago de las obligaciones fiscales tanto federales como estatales.

#### **15. Partes Relacionadas.**

No existen partes relacionadas con el Municipio de Pachuca de Soto que influyan significativamente en su toma de decisiones operativas y financieras.

#### **16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

La información contable se signa al calce de cada reporte, por parte del Presidente Municipal, Síndica Hacendaria y Secretario de la Tesorería; además de que en cada uno se registra la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

### **B) NOTAS DE DESGLOSE**

#### **I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**

##### **I.1. Ingresos y Otros Beneficios**

##### **I.1.1. Ingresos de Gestión**

**\$392,227,270.55**

El saldo que refleja esta cuenta al 31 de octubre de 2024, comprende el importe de los ingresos recaudados de acuerdo a la ley de ingresos autorizada, siendo éstos, los siguientes:

**Impuestos** **\$230,804,946.08**

**Impuestos.** Conforme al art 9 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, define a impuestos como las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos y contribuciones a mejoras.

Se integran de Impuestos sobre los ingresos, sobre el patrimonio, sobre la producción, el consumo además del cobro de accesorios. Entre los que destacan:

| <b>FUENTE DE INGRESO</b>      | <b>CONCEPTO</b>  | <b>IMPORTE</b>   |
|-------------------------------|------------------|------------------|
| Impuestos Sobre el Patrimonio | Impuesto Predial | \$116,290,870.96 |

|  |                                      |                         |
|--|--------------------------------------|-------------------------|
| Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Impuesto Sobre Traslación de Dominio | \$94,140,063.88         |
| Otros Impuestos  |                                      | \$20,374,011.24         |
| <b>SUMA</b>  |                                      | <b>\$230,804,946.08</b> |

**Derechos \$106,054,608.07**

**Derechos.** El art 10 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo señala que los Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado. Se integra de Derechos por uso, goce y aprovechamiento, por prestación de servicios, además del cobro de Accesorios y Otros derechos. Entre los más representativos los siguientes :

| FUENTE DE INGRESO | CONCEPTO  | IMPORTE                 |
|-------------------|---|-------------------------|
| <b>Derechos</b>   | Derechos por Servicio y Uso de Panteones Municipales  | \$ 4,427,445.50         |
|                   | Derecho por Servicio de Alumbrado Público   | \$ 20,786,844.40        |
|                   | Derechos por Expedición y Renovación de Placa de Funcionamiento de Establecimientos que Enajenen o Expendan | \$ 10,184,415.55        |
|                   | Derechos por la Expedición, Renovación o Refrendo de las Licencias o Permisos para Estacionamientos         | \$ 889,730.00           |
|                   | Derecho por Licencias para Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Demolición                            | \$ 9,685,362.30         |
|                   | Derecho por Realizar y Expedir Avalúos Catastrales  | \$ 8,924,971.00         |
|                   | Otros Derechos  | \$ 51,155,839.32        |
|                   | <b>SUMA</b>   | <b>\$106,054,608.07</b> |

**Productos \$10,419,442.66**

**Productos.** El Código Fiscal del Estado de Hidalgo, en su artículo 12, señala que son productos las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. Los productos estarán regulados por lo que dispongan las leyes y por lo que, en su caso, prevengan los contratos respectivos.

Se integran de Productos derivados de uso y aprovechamiento, así como de Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados. El que más se destaca es:

| FUENTE DE INGRESO | CONCEPTO  | IMPORTE                |
|-------------------|---|------------------------|
| <b>Productos</b>  | Productos por la Utilización de Vía Pública (Permiso de Carga y Descarga Y de Circulación Vehículo De 3,5 Ton O Más | \$2,282,837.00         |
|                   | Intereses Bancarios   | \$7,132,678.53         |
|                   | Otros Productos   | \$1,003,927.13         |
| <b>SUMA</b>       |   | <b>\$10,419,442.66</b> |

**Aprovechamientos \$44,948,273.74**

**Aprovechamientos.** En el art 13 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, dice que Son aprovechamientos: Los ingresos que perciba el Estado en el desempeño de sus funciones de derecho público distintos de los impuestos, derechos, productos, participaciones o ingresos extraordinarios previstos en la Ley de Ingresos respectiva, así como los ingresos derivados de financiamientos y los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a multas, indemnizaciones y reintegros. Los más destacados al momento son:

| FUENTE DE INGRESO       | CONCEPTO  | IMPORTE                |
|-------------------------|---|------------------------|
| <b>Aprovechamientos</b> | Otros Ingresos *  | \$12,566,003.55        |
|                         | Multas Impuestas a Infractores del Reglamento de Tránsito | \$14,407,298.00        |
|                         | Multas Impuestas por la Dirección de Policía Preventiva   | \$8,768,873.00         |
|                         | Recuperación de Créditos                                  | \$3,126,866.45         |
|                         | Otros Aprovechamientos                                    | \$6,079,232.74         |
|                         | <b>SUMA</b>   | <b>\$44,948,273.74</b> |

\* La cantidad de \$11,000,000.00 corresponde al resarcimiento de daño patrimonial emitido por el Agente del Ministerio Público de la Unidad Especial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo al Municipio del Ex-Alcalde en gestión periodo 2012 al 2016.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones \$699,416,044.07**

El saldo corresponde a los ingresos que percibe el municipio provenientes de la Federación por concepto de: Participaciones y Aportaciones

| <b>PARTICIPACIONES</b>   |                         |
|--|-------------------------|
| <b>FONDO</b>   | <b>IMPORTE</b>          |
| Fondo General de Participaciones                                     | \$252,044,116.33        |
| Impuesto Especial de Producción Y Servicios                          | \$4,172,618.94          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$3,131,305.07          |
| Fondo de Fomento Municipal   | \$88,355,766.49         |
| Fondo de Fiscalización   | \$7,824,060.19          |
| Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel                    | \$7,435,758.20          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Compensación)                     | \$356,678.36            |
| Fondo de Compensación  | \$5,200,282.12          |
| Fondo de Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta | \$27,357,448.26         |
| Fdo. de Estabili. de os Ingresos de las Entidades Fede.              | \$337,796.92            |
| Impuesto Sobre La Renta Enajenación de Bienes                        | \$1,542,741.20          |
| <b>SUMA</b>  | <b>\$397,758,572.08</b> |

| <b>APORTACIONES</b>  |                         |
|--|-------------------------|
| <b>FONDO</b>   | <b>IMPORTE</b>          |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.- FISM  | \$55,244,110.58         |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.- FAFM | \$246,413,361.41        |
| <b>SUMA</b>  | <b>\$301,657,471.99</b> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$699,416,044.07</b> |

### I.1.3. Otros Ingresos y Beneficios

El Municipio no cuenta con conceptos de cobro por otros ingresos y beneficios, que deriven de transacciones y eventos inusuales.

**Otros Ingresos y Beneficios Varios** \$ -

### I.2. Gastos y Otras Pérdidas

\$ **624,619,571.69**

#### I.2.1 Gastos de Funcionamiento

El saldo corresponde al importe acumulado por gastos en Servicios personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento de la administración, según se indica:

| <b>CAPÍTULO</b>             | <b>CONCEPTO</b>  | <b>IMPORTE</b>    |
|-----------------------------|--|-------------------|
| <b>Servicios personales</b> | Agrupar las remuneraciones del personal conforme al tipo de plaza: base o de confianza, y se refiere a sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; | \$ 373,840,532.62 |

|                                 |  |                          |
|---------------------------------|--|--------------------------|
| <b>Materiales y Suministros</b> | Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, como es  | \$ 56,151,674.20         |
| <b>Servicios Generales</b>      | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, como son los Servicios básico (Alumbrado público, agua, telefonía e internet). y Servicios profesionales, | \$ 194,627,364.87        |
| <b>TOTAL</b>                    |  | <b>\$ 624,619,571.69</b> |

**I.2.2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras \$ 128,271,089.56**

El saldo que refleja es el importe de los gastos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público.

|   |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| <b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b> | Lo integran las asignaciones otorgadas a los Organismos Descentralizados: Sistema DIF Municipal, Instituto Municipal de Investigación y Planeación, Instituto Municipal para Prevención de Adicciones, Instituto Municipal para la Juventud, Instituto Municipal del | \$ 30,668,336.56         |
| <b>Ayudas Sociales</b>  | Para el presente periodo el Municipio no cuenta con gastos referentes a ayudas sociales a personas, becas o ayudas sociales a  | \$ -                     |
| <b>Pensiones y Jubilaciones</b>                                 | Se integran del pago a Pensiones y Jubilaciones que el Gobierno Municipal cubre al Personal Sindicalizado, derivado de las Condiciones   | \$ 97,602,753.00         |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>\$ 128,271,089.56</b> |

**I.2.3. Participaciones y Aportaciones \$ 2,331,736.00**

|                  |   |                        |
|------------------|---|------------------------|
| <b>Convenios</b> | El saldo que refleja este rubro es el importe de convenio celebrado con Gobierno del Estado de Hidalgo, y que es destinado a: Hospital del Niño DIF, Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH, Sistema Integral de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes SIDINNA | \$ 2,331,736.00        |
| <b>TOTAL</b>     |   | <b>\$ 2,331,736.00</b> |

El importe es descontado mensualmente del Fondo General de Participaciones que corresponden Municipio de Pachuca de Soto.

**I.2.4. Otros gastos y pérdidas extraordinarias**

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| <b>Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.</b> | El importe se refiere a depreciaciones acumuladas en el ejercicio fiscal 2024 de bienes muebles propiedad del Municipio de Pachuca de Soto. | \$ 11,932,887.41 |
|--|---|------------------|



## II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

**Activo**  
**II.1.1 Efectivo y Equivalentes** \$ **321,478,656.77**

| CONCEPTO    | IMPORTE                  | OBSERVACIONES   |
|-------------|--------------------------|---|
| Efectivo    | \$ 10,500.00             | Corresponde a los Fondos permanente de las cajas que reciben cobro en efectivo, para contar con |
| Bancos      | \$ 321,468,156.77        | Importe correspondiente a la Recaudación de Ingresos Propios, Participaciones y Aportaciones    |
| <b>SUMA</b> | <b>\$ 321,478,656.77</b> |   |

**II.1.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir** \$ **1,536,607.97**

El saldo de esta cuenta al 31 de octubre de 2024 representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como sigue:

| CONCEPTO                                   | IMPORTE                | OBSERVACIONES   |
|--|------------------------|---|
| Deudores Diversos por cobrar a corto plazo | \$ 1,406,607.97        | Importe de faltantes en las cajas de cobro en efectivo u otros eventos, como robos. |
| <b>SUMA</b>                                | <b>\$ 1,406,607.97</b> |   |

Y se compone de la siguiente manera:

| DEUDOR                             | FECHA DE LA OPERACIÓN | DESCRIPCIÓN                            | IMPORTE               |
|------------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| Espinosa Hernández Frine           | 2018                  | Faltante en caja                       | \$100,422.00          |
| BBVA Bancomer, S.A. de C.V.        | 2018                  | Clonación de cheque                    | \$720,000.00          |
| Comuni Park, S.A. de C.V.          | 2021                  | Faltante por depositar en Parquímetros | \$284,176.17          |
| Panteón Mpal. N.U.C. 12-2021-11856 | 2021                  | Robo en caja del panteón               | \$159,930.00          |
| Angelica Martínez Gutiérrez        | 2024                  | Faltante en caja Seguridad Pública     | \$24,371.00           |
| SISTEMA DIF MPAL (BECAS W-15)      | 2024                  | Economía de Programa de Becas W-15     | \$117,708.80          |
| <b>SUMA</b>                        |                       |  | <b>\$1,406,607.97</b> |
| <b>TOTAL</b>                       |                       |  | <b>\$1,406,607.97</b> |

El saldo de esta cuenta al 31 de octubre 2024, representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como sigue:

| CONCEPTO   | IMPORTE              | OBSERVACIONES   |
|--|----------------------|---|
| Deudores por anticipos de la Tesorería a corto plazo | \$ 130,000.00        | Representa la cantidad otorgada por fondos revolventes de las diversas Secretarías. |
| <b>SUMA</b>  | <b>\$ 130,000.00</b> |   |

**II.1.3. Derechos a recibir Bienes o Servicios****\$ 64,252.79**

| CONCEPTO                                  | IMPORTE      | OBSERVACIONES   |
|---|--------------|---|
| Anticipo a contratistas por obra Pública. | \$ 64,252.79 | Corresponde al Anticipo otorgado de la obra con clave. PNM-10-017 otorgado al contratista Moedano Lara Raul Francisco por la "Rehabilitación de la planta de tratamiento de agua residuales en el cerro el Lobo", del año 2010. |

**II.1.4 Inventarios.**

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no presenta registros al

**II.1.5 Almacenes**

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no afecta la cuenta de

**II.1.6 Inversiones Financieras**

En el periodo presentado el Municipio Pachuca de Soto no realiza operaciones de esta naturaleza.

**II.1.7 Bienes Inmuebles e Intangibles**

Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso  
El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a : **\$498,881,737.01**

| CONCEPTO                    | IMPORTE                 |
|-----------------------------|-------------------------|
| Terrenos                    | \$197,712,137.05        |
| Edificios No Habitacionales | \$259,324,505.81        |
| Infraestructura             | \$0.00                  |
| Construcciones en Proceso   | \$41,845,094.15         |
| Otros Bienes Inmuebles      | \$0.00                  |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$498,881,737.01</b> |

**II.1.8 Bienes Muebles**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a: **\$309,555,101.08**

| CONCEPTO                                      | IMPORTE                 |
|---|-------------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración         | \$52,537,672.87         |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo    | \$6,462,737.28          |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | \$1,998,214.84          |
| Equipo de Transporte                          | \$188,108,500.28        |
| Equipo de Defensa y Seguridad                 | \$10,180,845.61         |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas      | \$47,741,294.96         |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | \$2,465,835.20          |
| Activos Biológicos                            | \$60,000.04             |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>\$309,555,101.08</b> |

**Activos Intangibles**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a: **4,346,120.09**

| CONCEPTO                    | IMPORTE               |
|-----------------------------|-----------------------|
| Software                    | \$472,858.87          |
| Patentes, Marcas y Derechos | \$22,969.76           |
| Licencias                   | \$3,850,291.46        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$4,346,120.09</b> |

**Depreciación Acumulada**

El Municipio realiza las depreciaciones conforme a los "Parámetros de Estimación de Vida Útil Estimada" y los porcentajes de depreciación que se consideran en un uso normal y adecuado de acuerdo a las características

Los porcentajes de depreciación utilizados para los activos son los siguientes:

| CONCEPTO   | AÑOS DE VIDA UTIL | % DE DEPRECIACION |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b> |                   |                   |
| Viviendas  | 50                | 2                 |
| Edificios No Habitacionales  | 30                | 3.3               |
| Infraestructura  | 25                | 4                 |
| Otros Bienes Inmuebles   | 20                | 5                 |
| <b>BIENES MUEBLES</b>  |                   |                   |
| <b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>                         |                   |                   |
| Muebles de Oficina y Estantería                                      | 10                | 10                |
| Muebles, Excepto De Oficina Y  | 10                | 10                |
| Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                 | 3                 | 33.3              |
| Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                        | 10                | 10                |
| <b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>                  |                   |                   |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales                                     | 3                 | 33.3              |
| Aparatos Deportivos  | 5                 | 20                |
| Cámaras Fotográficas y de Video                                      | 3                 | 33.3              |
| Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                    | 5                 | 20                |
| <b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>                 |                   |                   |
| Equipo Médico y de Laboratorio                                       | 5                 | 20                |
| Instrumental Médico y de Laboratorio                                 | 5                 | 20                |
| <b>Equipo de Transporte</b>  |                   |                   |
| Automóviles y Equipo Terrestre                                       | 5                 | 20                |
| Carrocerías y Remolques  | 5                 | 20                |

La depreciación acumulada al mes que se reporta asciende **-\$146,411,896.90**

| Concepto                                   | Importe           |
|--|-------------------|
| Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles | -\$20,563,695.10  |
| Depreciación Acumulada de Infraestructura  | \$0.00            |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles   | -\$125,562,741.04 |

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Deterioro Acumulado de Activos Biológicos     | -\$49,500.00             |
| Amortización Acumulada de Activos Intangibles | -\$235,960.76            |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>-\$146,411,896.90</b> |

**Activos Diferidos \$2,175,000.00**

Se refiere a Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos de los años 2013 y 2016

| CONCEPTO  | IMPORTE               |
|---|-----------------------|
| Universidad Mexiquense del Bicentenario, Perfil de Resiliencia Urbana de la Ciudad de Pachuca | \$801,250.00          |
| Melo Escudero Emigdio Sixto, Atlas de Riesgo del Municipio de Pachuca                         | \$1,373,750.00        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$2,175,000.00</b> |

**II.1.10. Estimaciones y Deterioros**

Para este periodo el Municipio no presentó operaciones relacionadas con estimaciones y deterioros.

**II.1.11. Otros Activos**

En el periodo presentado el Municipio no presentó operaciones relacionadas con Otros Activos.

**Pasivo****II.2 1. Cuentas y Documentos por Pagar \$7,817,896.20**

| Concepto  | Importe               |
|---|-----------------------|
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | \$3,533,192.62        |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | \$0.00                |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo    | \$3,825,976.71        |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | \$458,726.87          |
| Documentos por pagar a corto Plazo                      | \$0.00                |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$7,817,896.20</b> |

**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo de Proveedores por una cantidad de \$3,533,192.62 esta integrada por los correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 con un importe de \$3,526,232.62, los cuales no fueron pagados en su momento debido a que no se cuenta con la evidencia suficiente de la prestación del servicio o contraprestación realizada, ni con la liquidez disponible del ejercicio fiscal correspondiente,

Para el ejercicio fiscal 2021 por un importe de \$6,960.00.

| NOMBRE DEL PROVEEDOR      | FECHA  | DESCRIPCIÓN  | IMPORTE       |
|---------------------------|--------|--|---------------|
| Medica Ideas S.A. de C.V. | dic-20 | Pago de hemodialis para personal del municipio de Pachuca de Soto, Hgo., y sus beneficiarios a aplicarse | \$ 151,918.72 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE

|   |        |  |                 |
|---|--------|--|-----------------|
| Comunicación Colectiva De Hidalgo S.A. De C.V.    | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "plaza Juárez" a solicitud de la dirección de comunicación social  | \$ 68,571.39    |
| Suarez Chávez Aida Virginia                       | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en la revista "a las mujeres" a solicitud de la dirección de comunicación social   | \$ 21,001.80    |
| Xicuco Asfaltos, S.A. De C.V.                     | 2020   | Pago de la factura No. 1703 por concepto de productos minerales no metálicos (mezcla asfáltica, sello y emulsión), por concepto de arrendamiento de equipo de transporte (renta de camión), arrendamiento de maquinaria otros equipos (renta de rodillo vibratorio) por concepto | \$ 1,326,244.24 |
| Solís Hernández Adia Esmeralda                    | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en sitio web "News Hidalgo" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la   | \$ 51,428.55    |
| Asociación Periodística Síntesis, Sa De C.V.      | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "síntesis" a solicitud de la dirección   | \$ 84,845.72    |
| Cia. Periodística del Sol de Pachuca S.A. de C.V. | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en periódico "el sol de hidalgo" a solicitud de la dirección de  | \$ 57,142.86    |
| Comercializadora Siete de Mexico SA de C.V.       | jul-20 | Pago por el mes de julio por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en la radiodifusora "neurotik 106.1" a solicitud de la dirección de   | \$ 68,571.39    |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE

|   |        |  |    |           |
|---|--------|--|----|-----------|
| A & E Consultores Integrales De Hidalgo, S.A. De C.V. | nov-20 | Pago del mes de noviembre por concepto de la prestación de servicio de fumigación, limpieza y lavado de inmuebles del municipio de pachuca de Soto, secretaría de seguridad.   | \$ | 33,000.00 |
| Fuentes Lopez Juan Jose                               | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de pachuca de Soto en el semanario "libre expression" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(M)-2020 | \$ | 17,142.84 |
| Gutierrez Hernandez Silvia                            | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de pachuca de Soto en el periodico "dinamico informativo" a solicitud de la dirección de comunicación social.   | \$ | 15,000.03 |
| Vazquez Fuentes Guillermo Heron                       | ago-20 | Pago por la adquisición de material de limpieza a solicitud de la dirección de servicios generales perteneciente a la secretaría de administración en  | \$ | 61,530.46 |
| Rodríguez Torres María Gabriela                       | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el semanario "avanzando en hidalgo" a solicitud de la dirección de  | \$ | 15,000.03 |
| Smart Innovation By Disruptive Ideas , S.A. De C.V.   | nov-20 | Prestación de servicio de plataforma web para la atención de audiencias, gestión y seguimiento de peticiones de la ciudadanía de Pachuca   | \$ | 74,022.00 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE

|                                      |        |   |               |
|--------------------------------------|--------|---|---------------|
| Fuentes Salazar Juan Carlos          | jul-20 | Pago por el mes de julio por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "marfeca" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(R)-2020        | \$ 27,428.58  |
| Milenio Diario, S.A. de C.V.         | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "milenio" a solicitud de la dirección   | \$ 154,285.71 |
| Tv Cable Hidalguense, S.A. de C.V.   | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en "canal 6" a solicitud de la dirección de   | \$ 20,571.42  |
| Operadora Anfeal, S. de R.L. de C.V. | 2020   | Pago por concepto de la adquisición de material para apoyo a solicitud de la secretaria general de  | \$ 117,204.38 |
| Subrayado Noticias, S.A. de C.V.     | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "subrayado" a solicitud de la dirección   | \$ 68,571.39  |
| Bernal Amador Erik Noe               | 2020   | Pago de 6 lonas para espectaculares de 7.20*12.90 mts Pachuca es mejor.   | \$ 107,984.40 |
| Ramirez Olvera Carolina              | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "Pachuca ahora" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(S)-2020 | \$ 61,712.58  |

|                                  |               |   |                     |
|----------------------------------|---------------|---|---------------------|
| <p>Canal XXI, S.A de C.V.</p>    | <p>ago-20</p> | <p>Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el canal XXI, SA de CV "televisa" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(E)-2020</p> | <p>\$ 44,999.88</p> |
| <p>Erik Ivan Martinez Nava</p>   | <p>ago-20</p> | <p>Pago por el mes de agosto por la difusion de informacion institucional del municipio de pachuca de Soto en el sitio web "hidalgo noticias" a solicitud de la direccion de comunicacion social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato mps-sa-ad-10(t)-2020</p>   | <p>\$ 39,771.42</p> |
| <p>Peralta Rosales Adalberto</p> | <p>ago-20</p> | <p>Pago por el mes de agosto por la difusion de informacion institucional del municipio de pachuca de Soto en el sitio web "effeta" a solicitud de la direccion de comunicacion social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato mps-sa-ad-10(v)-2020</p>             | <p>\$ 49,713.54</p> |
| <p>Rivera Aguilar Alfonso</p>    | <p>ago-20</p> | <p>Pago por el mes de agosto por la difusion de informacion institucional del municipio de pachuca de Soto en sitio web "pachuca brilla" a solicitud de la direccion de comunicacion social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato mps-sa-ad-10(g)-2020</p>        | <p>\$ 23,999.97</p> |



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE

|                                     |      |  |    |            |
|-------------------------------------|------|--|----|------------|
| Rodriguez Robledo Juan              | 2020 | Pago por la adquisición de insumos para cumplimiento al reglamento de protección, control y bienestar de los animales a solicitud de la secretaria de medio ambiente y desarrollo sustentable perteneciente al municipio de pachuca de Soto, estado de hidalgo, en cumplimiento al contrato mps-sa-lp-17-2020. | \$ | 440,144.12 |
| Castillo Martinez Luis Alberto      | 2020 | Pago de reparacion de la unidad oficial spm-m111 de seguridad publica (pago de daños seguros a firme cheque no. 0041840)   | \$ | 28,214.00  |
| Huesca González Martha Goretti      | 2020 | Pago por la adquisición de overoles de protección de polipropileno 70 gr a solicitud de la secretaria de administración en relación a la orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SA/27/2020  | \$ | 51,989.85  |
| Gutiérrez Martínez Guillermo Donald | 2020 | Pago por la adquisicion de alcohol desinfectante y sanitizante a solicitud de la secretaria de administración en referencia a la solicitud de orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SA/26/2020   | \$ | 6,000.00   |
| Industrias Hidalmex, S.A. De C.V.   | 2020 | Pago de factura useos por concepto de conferencia con el tema "robo y desaparición de infantes en México desde una perspectiva de la sociedad civil. ", misma que se llevará acabo el día viernes 31 de julio del año en curso a las 14:00 horas   | \$ | 39,650.00  |
| Hernández Martínez Angélica         | 2020 | Pago por la adquisición de despensas a solicitud de la secretaria general en referencia a la orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SG/02/2020  | \$ | 20,571.42  |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE

|   |        |  |                        |
|---|--------|--|------------------------|
| La Oz del Aire, S.A. de C.V.                            | 2020   | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto, hidalgo en el periódico " independiente" a solicitud de la dirección de comunicación social.  | \$ 159,999.91          |
| Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., Sofom, E.N.R. | ago-20 | Pago de la renta de luminarias correspondiente al mes de diciembre de 2020 que se colocaron en diferentes partes de la ciudad  | \$ 0.02                |
| Pérez González Daniel                                   | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "plural" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(Ñ)-2020 | \$ 18,000.00           |
| <b>SUMA 2020</b>  |        |  | <b>\$ 3,526,232.62</b> |

| NOMBRE DEL PROVEEDOR                | FECHA | CONCEPTO  | IMPORTE                |
|-------------------------------------|-------|---|------------------------|
| Comercializadora Imak, S.A. de C.V. | 2021  | Compra de alimento para perros, necesarios para los animales que se encuentran resguardados en el centro de control canino, ya sea para observación por agresión o en espera de ser adoptados | 6,960.00               |
| <b>SUMA 2021</b>                    |       |   | <b>6,960.00</b>        |
| <b>TOTAL</b>                        |       |   | <b>\$ 3,533,192.62</b> |

**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR PAGAR A CORTO PLAZO**

En cuanto, a la cuenta: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, el saldo de \$3,825,976.71 representa el registro de retenciones realizadas por erogaciones realizadas con diversas fuentes de financiamiento y por concepto de impuesto sobre la renta (ISR) retenido por salarios, finiquitos, honorarios y arrendamiento derivados de la prestación de servicios, cuyos importes son enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 17 días del mes siguiente, así como, retención a trabajadores derivados de una resolución de Juez de lo Familiar para pensiones alimenticias a sus beneficiarios.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO                               | FECHA | CONCEPTO                                       | IMPORTE              |
|---|-------|--|----------------------|
| Hernández Chote Leticia                               | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 420.00            |
| López Fuentes Francisco                               | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 4,163.00          |
| Hernández Vera Irene                                  | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 3,498.00          |
| Perales Hernández Verónica                            | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 103,929.00        |
| Gómez Palacios Arely                                  | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 2,793.00          |
| Juana Guadalupe Hernández Ávila                       | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 10,980.52         |
| Karina Refugio Antúnez Gutiérrez                      | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 98,438.23         |
| Paula Perez Monzalvo                                  | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 78,571.53         |
| Laura Itzel Maya Laguna                               | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 3,693.50          |
| Pensión Alimenticia                                   | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 711.90            |
| Gladys Rubí Jardines Hernández                        | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 3,869.40          |
| Arianna Zúñiga Vargas                                 | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 1,095.60          |
| Seguros Afirme, S.A. De C.V., Afirme Grupo Financiero | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 1,050.00          |
| Margarita Vargas Reyes                                | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 533.00            |
| María Bertha Hernández Hernández                      | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 1,859.00          |
| Torres Campos Karen Nataly                            | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 756.80            |
| Irene Hernández Vera                                  | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 675.00            |
| Deducciones Infonavit 2019                            | 2019  | Retención de deducciones nómina quincenal 2019 | \$ 1,793.67          |
| Vergara Hernández Margarita                           | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 1,300.00          |
| Romero Monzalvo Rosa                                  | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 44,954.00         |
| Araceli Ramírez Hernández                             | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 7,380.00          |
| Sofía Juárez Vargas                                   | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 1,537.00          |
| Pensión Alimenticia Confianza                         | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 5,517.39          |
| Perla Yuridia Melo Sandoval                           | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 595.00            |
| Hernández Perez María del Carmen                      | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$ 1,341.00          |
| <b>SUMA 2019</b>                                      |       |  | <b>\$ 381,455.54</b> |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO       | FECHA | CONCEPTO                               | IMPORTE              |
|-------------------------------|-------|--|----------------------|
| Perales Hernández Verónica    | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 2,241.00          |
| Hernández Vera Irene          | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 1,253.00          |
| Itzayana Amador Contreras     | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 344.00            |
| Perales Hernández Verónica    | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 43,376.00         |
| Romero Monzalvo Rosa          | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 18,406.43         |
| Corona Flores Jessica Lizbeth | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 43,952.59         |
| Isaías Gómez González         | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 22.00             |
| Ricardo Gómez Toribio         | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 1,156.00          |
| <b>SUMA 2020</b>              |       |  | <b>\$ 110,751.02</b> |

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO   | FECHA | CONCEPTO   | IMPORTE             |
|---|-------|--|---------------------|
| Ramírez Hernández Araceli   | 2021  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 430.00           |
| Enrique Ramírez Gómez   | 2021  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 7,322.00         |
| Perales Hernández Verónica  | 2021  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 59,216.00        |
| Moisés Ramos García   | 2021  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 3,199.00         |
| Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores | 2021  | Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal 2021 | \$ 8,559.64         |
| <b>SUMA 2021</b>  |       |  | <b>\$ 78,726.64</b> |

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO          | FECHA | CONCEPTO                               | IMPORTE              |
|----------------------------------|-------|--|----------------------|
| Verónica Perales Hernández       | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 10,678.00         |
| Cristian Sánchez Meneses         | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 6,261.00          |
| Yolanda Margarita Esquivel Perez | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 4,815.00          |
| Margarita Vargas Reyes           | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 3,735.00          |
| Tiburcio Manuel Zúñiga Fuentes   | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 3,748.00          |
| Leticia Tapia Alva               | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 446.00            |
| María Bertha Hernández Hernández | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 6,655.00          |
| Verónica Perales Hernández       | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 67,572.00         |
| Urbano Rodríguez López           | 2022  | Embargo Juicio Mercantil               | \$ 27,340.00         |
| Enrique Ramírez Gómez            | 2022  | Embargo Juicio Mercantil               | \$ 4,882.00          |
| Isaías Reséndiz Félix            | 2022  | Embargo Juicio Mercantil               | \$ 3,940.00          |
| <b>SUMA 2022</b>                 |       |  | <b>\$ 140,072.00</b> |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO   | FECHA | CONCEPTO   | IMPORTE              |
|---|-------|--|----------------------|
| Valentín Peña Calzada   | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 5,489.00          |
| María del Carmen Hernández Perez                                  | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 2,678.00          |
| Ciro Vega García  | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 5,952.00          |
| Alejo Vera Dolores  | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 5,952.00          |
| Valentín Trejo Monzalvo   | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 5,952.00          |
| Pedro Samperio Islas  | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 4,464.00          |
| Juan Ayala Samperio   | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 13,162.00         |
| Israel Perez Solís  | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 5,952.00          |
| Agustín Santiago Gerardo  | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 5,952.00          |
| Isidro Oliver León  | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 5,952.00          |
| Rosalio Neri Tapia  | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 5,952.00          |
| Antonio Serna Camargo   | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 22,307.00         |
| Araceli Monroy Meza   | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 1,786.00          |
| Eleuterio Cervantes González                                      | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 5,952.00          |
| Juan Eduardo Martínez Castellanos                                 | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 63,411.00         |
| Fidel Monzalvo Méndez   | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 5,952.00          |
| José Enrique Ávila Berzunza                                       | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 55,009.00         |
| Vicente López Chávez  | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 4,166.00          |
| Amado Escudero Pelcastre  | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$ 2,232.00          |
| Maribel Hernández Hernández                                       | 2023  | Embargo Juicio Mercantil                         | \$ 268.00            |
| Instituto Del Fondo Nacional de La Vivienda para Los Trabajadores | 2023  | Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal 2023 | \$ 10,789.23         |
| Isaías Reséndiz Félix   | 2023  | Embargo Juicio Mercantil                         | \$ 638.55            |
| Verónica Perales Hernández  | 2023  | Embargo Juicio Mercantil                         | \$ 8,213.00          |
| Urbano Rodríguez López  | 2023  | Embargo Juicio Mercantil                         | \$ 31,441.00         |
| Verónica Perales Hernández  | 2023  | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$ 64,825.00         |
| Maribel Hernández Hernández                                       | 2023  | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$ 58,777.00         |
| Alma Yareri Hernández Castillo                                    | 2023  | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$ 6,189.00          |
|   |       | <b>SUMA 2023</b>                                 | <b>\$ 409,412.78</b> |

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO | FECHA | CONCEPTO           | IMPORTE       |
|-------------------------|-------|--------------------|---------------|
| I.S.R. Salariales REFIS | 2024  | I.S.R. Salariales. | \$ 673,528.74 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE

|   |      |  |           |                     |
|---|------|--|-----------|---------------------|
| I.S.R. Honorarios 2024  | 2024 | I. S. R. Honorario                               | \$        | 6.20                |
| I.S.R. Arrendamiento 2024   | 2024 | I. S. R. Arrendamientos                          | \$        | 0.29                |
| Maribel Hernández Hernández                                       | 2024 | REFIS Pago pendiente por pensión alimenticia     | \$        | 917.00              |
| Verónica Perales Hernández  | 2024 | REFIS Pago pendiente por pensión alimenticia     | \$        | 2,776.00            |
| I.S.R. Salariales FORTAMUN 2024                                   | 2024 | I.S.R. Salariales FORTAMUN                       | \$        | 503,442.16          |
| I.S.R. Honorarios 2024  | 2024 | I. S. R. Honorarios FORTAMUN                     | \$        | 28.03               |
| Instituto Del Fondo Nacional de La Vivienda para Los Trabajadores | 2024 | Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal 2024 | \$        | 149,473.11          |
| I.S.R. Salariales FGP 2024  | 2024 | I.S.R. Salariales FGP                            | \$        | 959,619.00          |
| María Fernanda Fragoso Rubio                                      | 2024 | Retención Finiquito Recaudación F.G.P. 2024      | \$        | 898.80              |
| Verónica Perales Hernández  | 2024 | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$        | 44,924.00           |
| Maribel Hernández Hernández                                       | 2024 | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$        | 17,205.00           |
| Juana López Lozada  | 2024 | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$        | 6,270.00            |
| I.S.R. Salariales I.S.R. 2024                                     | 2024 | I.S.R. RECAUDACIÓN I.S.R. 2024                   | \$        | 341,782.00          |
| María Fernanda Fragoso Rubio                                      | 2024 | Retención Finiquito Recaudación I.S.R. 2024      | \$        | 4,688.40            |
| <b>SUMA 2024</b>  |      |  | <b>\$</b> | <b>2,705,558.73</b> |

|              |           |                     |
|--------------|-----------|---------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>\$</b> | <b>3,825,976.71</b> |
|--------------|-----------|---------------------|

**OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**

En cuanto a las cuentas por Pagar a corto plazo por el importe de \$458,726.87, en su mayoría los importes corresponden a EMPLEADOS, los cuales han recibido estímulos, estipulado en las Condiciones Generales de Trabajo, así como a finiquitos por la terminación de la Relación laboral con el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Y se encuentran pendientes de pago por falta de documentación comprobatoria y suficiencia económica.

| NOMBRE DEL ACREEDOR          | FECHA | CONCEPTO   | IMPORTE     |
|------------------------------|-------|--|-------------|
| Segura Rangel Ariel          | 2020  | Pago de lentes para el C. Ariel Segura Rangel, jubilado del Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.             | \$ 2,000.00 |
| Ramírez Jiménez Arnulfo      | 2020  | Pago de lentes para el c. Arnulfo Ramírez Jiménez jubilado del municipio de Pachuca de Soto, Hgo.          | \$ 2,000.00 |
| Benítez Bernal Héctor Adrián | 2020  | Devolución de multa cobrada con recibo provisional 31420 del mes de abril del 2019 según juicio de nulidad | \$ 422.00   |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE

|                                     |      |   |              |
|-------------------------------------|------|---|--------------|
| Nazario Aguilar Rubisel             | 2020 | Devolución de pago de boleta de infracción número 01292, recibo oficial de pago 274912 de fecha 20 de noviembre de 2018, mediante juicio de nulidad 225/2018, emitido por la tercera sala del tribunal de justicia administrativa del Poder Judicial del Estado . | \$ 4,110.00  |
| Trejo Guzmán Miguel                 | 2020 | Pago por terminación de relación laboral con el c. Trejo Guzmán Miguel  | \$ 8,106.88  |
| Arista Luna Jaime                   | 2020 | Pago por terminación de relación laboral con el c. Jaime Arista Luna  | \$ 8,106.88  |
| Zamora Badillo Crescencio Primitivo | 2020 | Pago por terminación de relación laboral con el c. Zamora Badillo Crescencio Primitivo  | \$ 8,106.88  |
| Cano Montufar Eduardo               | 2020 | Devolución de pago de boleta de infracción 71976 recibos oficiales de pago 359203 y 359204 de fecha 06 de marzo del 2019, mediante juicio de nulidad 47/2019 emitido.   | \$ 2,526.00  |
| Calderón Ramos Erick Jesús          | 2020 | Devolución de pago de multa cobrada en recibo oficial 275058 de fecha 27 de agosto 2018 boleta de infracción 23140  | \$ 161.00    |
| Álvarez González María Erika        | 2020 | Apoyo económico otorgado para completar la totalidad del adeudo de 4 meses de renta de su vivienda, ya que por la pandemia perdió su empleo y aunque logró  | \$ 3,500.00  |
| Grajeda Nava Jesús                  | 2020 | Devolución de infracción con número de folio 93765 de fecha 28 de julio del 2019.   | \$ 422.00    |
| Aguilar Chavarría Alfredo           | 2020 | Devolución de pago de boleta de infracción número 121267, con número de recibo oficial de pago 480140, de fecha 10 de febrero de 2020, mediante juicio de nulidad 23/2020, emitido.   | \$ 434.00    |
| Duran Godínez Francisco Javier      | 2020 | Dev. de pago de infracción del recibo oficial 82220 dictado por la cuarta sala del tribunal fiscal administrativo del Poder Judicial del Estado.  | \$ 422.00    |
| Gómez Méndez Francisco Javier       | 2020 | Pago por terminación de relación laboral con el C. Francisco Javier Gómez Méndez  | \$ 21,601.23 |

|                  |                     |
|------------------|---------------------|
| <b>SUMA 2020</b> | <b>\$ 61,918.87</b> |
|------------------|---------------------|

| <b>NOMBRE DEL ACREEDOR</b>    | <b>FECHA</b> | <b>CONCEPTO</b>  | <b>IMPORTE</b>      |
|-------------------------------|--------------|--|---------------------|
| Ortega Gil Eli Edwin          | 2021         | Apoyos económicos otorgados a la ciudadanía  | \$ 4,000.00         |
| Manuel Montiel Ramos          | 2021         | Compra de llantas para la dirección de sanidad municipal   | \$ 18,444.00        |
| Licona Contreras María Isabel | 2021         | Pago por terminación de relación laboral con la c. María Isabel Licona Contreras   | \$ 13,281.00        |
| Karol Cruz Cano               | 2021         | Devolución de pago duplicado por concepto de derecho de uso de suelo h de interés medio que se encuentra dentro del recibo oficial con número de folio 27035 de fecha 21 de abril de 2021. | \$ 621.00           |
| Joel Salazar Escobar          | 2021         | Devolución de pago duplicado, de fecha 04 de junio del presente año por concepto de apertura de licencia de funcionamiento 2021 no. De placa 778303 giro                                   | \$ 1,063.00         |
| <b>SUMA 2021</b>              |              |  | <b>\$ 37,409.00</b> |

| <b>NOMBRE DEL ACREEDOR</b>       | <b>FECHA</b> | <b>CONCEPTO</b>  | <b>IMPORTE</b> |
|----------------------------------|--------------|--|----------------|
| José Antonio Aguilar Martínez    | 2022         | Devolución de pago de boleta de infracción no.4282 de fecha 21 de abril que ampara el recibo 26416 de fecha 22 de abril de 2021, mediante juicio de nulidad 78/2021, emitido por la Cuarta Sala del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. | \$ 448.00      |
| Hugo Alejandro Mondragón Aguilar | 2022         | Devolución de pago de boleta de infracción no.138121 que amparan el recibo oficial 542480 de fecha 07 de noviembre de 2020, mediante juicio de nulidad 101/2020, emitido por la Primer Sala del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo      | \$ 434.00      |



|                        |      |  |                    |
|------------------------|------|--|--------------------|
| Berenice Viggiano Vera | 2022 | Cobro doble de 2020, de cuenta predial U016570 "2020-2021 recibo: 8999794. 2020 recibo: 8562523  | \$ 970.00          |
| Adriana Perez Jiménez  | 2022 | Devolución de pago duplicado por concepto de renovación de licencia de funcionamiento 2022 núm de placa 36399 a nombre de Pérez Jiménez Adriana, banco origen azteca realizado el día 29 de enero habiendo | \$ 350.00          |
| <b>SUMA 2022</b>       |      |  | <b>\$ 2,202.00</b> |

| NOMBRE DEL ACREEDOR         | FECHA | CONCEPTO                                      | IMPORTE              |
|-----------------------------|-------|---|----------------------|
| Julio Almaráz León          | 2024  | Fondo revolvente Secretaría de Obras Públicas | \$ 25,000.00         |
| Carlos Adan Hernandez Perez | 2024  | Pago de finiquito por terminación laboral     | \$ 26,910.00         |
| Roxana Sánchez Pérez        | 2024  | Pago de finiquito por terminación laboral     | \$ 26,910.00         |
| María Elena Rosales Reyes   | 2024  | Pago de finiquito por terminación laboral     | \$ 31,528.00         |
| Diana Laura Flores Nava     | 2024  | Pago de finiquito por terminación laboral     | \$ 32,154.00         |
| Casandra Jaimes Hernández   | 2024  | Pago de finiquito por terminación laboral     | \$ 22,347.00         |
| Raúl Corona Mendez          | 2024  | Pago de finiquito por terminación laboral     | \$ 26,910.00         |
| Sandy Morales Chavarría     | 2024  | Pago de finiquito por terminación laboral     | \$ 23,442.00         |
| Elías Hernández López       | 2024  | Pago de finiquito por terminación laboral     | \$ 34,660.00         |
| Tatiana Cortés Galvez       | 2024  | Pago de finiquito por terminación laboral     | \$ 5,583.00          |
| Héctor Rodríguez Barreiro   | 2024  | Pago de finiquito por terminación laboral     | \$ 11,618.00         |
| Luis Fernando López García  | 2024  | Pago de finiquito por terminación laboral     | \$ 23,947.00         |
| Lopez Sierra Alejandro      | 2024  | Pago de finiquito por terminación laboral     | \$ 31,528.00         |
| Javier Guzmán Ramírez       | 2024  | Pago de finiquito por terminación laboral     | \$ 34,660.00         |
| <b>SUMA 2024</b>            |       |   | <b>\$ 357,197.00</b> |
| <b>TOTAL</b>                |       |   | <b>\$ 458,726.87</b> |

### II.2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

En el periodo que se presenta, el Municipio de Pachuca de Soto no cuenta operaciones relacionadas con este rubro.

### II.2.3. Pasivos Diferidos

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, no presentó operaciones relacionadas con Pasivos Diferidos y Otros Pasivos Circulantes.

### II.2.4. Provisiones.

En el periodo presentado el Municipio de Pachuca de Soto, no realizó provisiones.

**II.2.5. Otros Pasivos.**

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, no presentó operaciones relacionadas con Otros Pasivos Circulantes.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

| CONCEPTO               | 2024              | 2023              | DIFERENCIA       |
|------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| PATRIMONIO CONTRIBUIDO | \$ 437,510,967.36 | \$ 437,510,967.36 | \$ -             |
| PATRIMONIO GENERADO    | \$ 546,296,715.25 | \$ 476,595,552.00 | \$ 69,701,163.25 |

**III.1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido**

En el periodo el Municipio no presenta afectaciones inherentes al Patrimonio Contribuido, representando actualmente el importe de \$ 437,510,967.36, conformado por los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Ayuntamiento, registrados durante la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**III.2. Modificaciones al Patrimonio Generado**

En cuanto a las modificaciones al patrimonio generado comparativamente entre ejercicios a la misma fecha el importe representa: \$69,701,163.25 e implica el reconocimiento neto de los activos y pasivos, la acumulación de resultado de la gestión de ejercicios anteriores, así como el resultado del ejercicio en operación.

El Concepto de Hacienda Pública/Patrimonio del Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra integrado de la

| CONCEPTO                                    | 2024             | 2023             | DIFERENCIA       |
|---|------------------|------------------|------------------|
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | \$324,488,029.96 | \$264,750,259.29 |                  |
| Resultados de Ejercicios Anteriores         | \$221,808,685.29 | \$211,845,292.71 |                  |
| Suma  | \$546,296,715.25 | \$476,595,552.00 | \$ 69,701,163.25 |

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****IV.1. Análisis de Saldo Inicial y Final**

El análisis de los saldos finales del periodo que corresponde a cada ejercicio fiscal del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, se muestran en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO                               | 2024              | 2023              |
|--|-------------------|-------------------|
| Efectivo                               | \$ 10,500.00      | \$ 112,500.00     |
| Efectivo en Bancos – Tesorería         | \$ 321,468,156.77 | \$ 215,944,331.94 |
| Efectivo en Bancos Dependencias        | \$ -              | \$ -              |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) | \$ -              | \$ -              |
| Fondos con Afectación Especifica       | \$ -              | \$ -              |

|   |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Depósitos de Fondos de Terceros y Otros | \$ -                     | \$ -                     |
| Otros Efectivos y Equivalentes          | \$ -                     | \$ -                     |
| <b>Total</b>                            | <b>\$ 321,478,656.77</b> | <b>\$ 216,056,831.94</b> |

**Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas.**

Se muestran los importes de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, correspondientes al periodo de cada Ejercicio Fiscal: 2024- 2023.

| CONCEPTO  | 2024                   | 2023                   |
|---|------------------------|------------------------|
| <b>Bienes Inmuebles, Infraestructura Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</b> | <b>\$0.00</b>          | <b>\$14,818,935.82</b> |
| Terrenos  | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Viviendas   | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Edificios No Habitacionales   | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Infraestructura   | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público  | \$0.00                 | \$14,818,935.82        |
| Construcciones en Proceso de Bienes Propios   | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Otros Bienes Inmuebles  | \$0.00                 | \$0.00                 |
| <b>Bienes Muebles</b>   | <b>\$14,968,060.53</b> | <b>\$38,922,990.90</b> |
| Mobiliario y Equipo de Administración   | \$1,202,408.97         | \$0.00                 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo  | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio   | \$798,080.00           | \$0.00                 |
| Vehículos y Equipo de Transporte  | \$12,076,691.56        | \$37,691,535.26        |
| Equipo de Defensa y Seguridad   | \$890,880.00           | \$0.00                 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas  | \$0.00                 | \$1,231,455.64         |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos   | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Activos Biológicos  | \$0.00                 | \$0.00                 |
| <b>Otras Inversiones</b>  | <b>\$0.00</b>          | <b>\$5,000.00</b>      |
| <b>Total</b>  | <b>\$14,968,060.53</b> | <b>\$53,746,926.72</b> |

**IV.3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.**

| CONCEPTO   | 2024                    | 2023                    |
|--|-------------------------|-------------------------|
| <b>RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO</b>                     | <b>\$324,488,029.96</b> | <b>\$264,750,259.29</b> |
| <b>MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO</b> | <b>\$14,850,723.93</b>  | <b>\$257,132,225.06</b> |
| Depreciación   | \$11,932,887.41         | \$6,851,108.95          |

\$521,882,484.35

|  |                         |                         |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Amortización   | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Incremento en las provisiones  | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Incremento en inversiones producido por revaluación                  | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Ganancia/perdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Incremento en cuentas por cobrar                                     | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Otras aplicaciones de operación                                      | \$0.00                  | \$30,067,980.84         |
| Inversión pública no capitalizable                                   | \$0.00                  | \$811,563.42            |
| Sueldos, impuestos y otras obligaciones por pagar                    | \$2,917,836.52          | \$219,401,571.85        |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>      | <b>\$339,338,753.89</b> | <b>\$521,882,484.35</b> |

#### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos

| <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables<br/>Correspondiente del 1 enero al 31 de octubre de 2024</b> |                            |
|---|----------------------------|
| <b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>   | <b>\$ 1,091,618,943.62</b> |
| <b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>   | <b>\$0.00</b>              |
| 2.1 Ingresos Financieros  | \$0.00                     |
| 2.2 Incrementos por Variación de Inventarios  | \$0.00                     |
| 2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia  | \$0.00                     |
| 2.4 Disminución del Exceso de Provisiones   | \$0.00                     |
| 2.5 Otros Ingresos y beneficios varios  | \$0.00                     |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios   | \$0.00                     |
| <b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No contables</b>   | <b>\$0.00</b>              |
| 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales  | \$0.00                     |

|   |                            |
|---|----------------------------|
| 3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos       | \$0.00                     |
| 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables | \$0.00                     |
| <b>4. Total de Ingresos Contables</b>           | <b>\$ 1,091,618,943.62</b> |

Notas:

1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

| <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables<br/>Correspondiente del 1 enero al 31 de octubre de 2024</b> |                          |
|--|--------------------------|
| <b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>   | <b>770,190,457.78</b>    |
| <b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>   | <b>\$ 132,142,233.67</b> |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización  | \$ -                     |
| 2.2 Materiales y Suministros   | \$ -                     |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración  | \$ -                     |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo   | \$ -                     |
| 2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio  | \$ 798,080.00            |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Transporte   | \$ 12,076,691.56         |
| 2.7 Equipo de Defensa y Seguridad  | \$ 890,880.00            |
| 2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas   | \$ -                     |
| 2.9 Activos Biológicos   | \$ -                     |
| 2.10 Bienes Inmuebles  | \$ -                     |
| 2.11 Activos Intangibles   | \$ -                     |
| 2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Público   | \$ -                     |
| 2.13 Obra pública en Bienes Propios  | \$ -                     |
| 2.14 Acciones y Participaciones de Capital   | \$ -                     |
| 2.15 Compra de Títulos y Valores   | \$ -                     |
| 2.16 Concesión de Préstamos  | \$ -                     |
| 2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros   | \$ -                     |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales   | \$ -                     |
| 2.19 Amortización de la Deuda Pública  | \$ -                     |
| 2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)  | \$ 118,376,582.11        |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables   | \$ -                     |
| <b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>  | <b>\$ 11,932,887.41</b>  |

|  |                          |
|--|--------------------------|
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | \$ 11,932,887.41         |
| 3.2 Provisiones  | \$ -                     |
| 3.3 Disminución de Inventarios   | \$ -                     |
| 3.4 Otros Gastos   | \$ -                     |
| 3.5 Inversión Pública no Capitalizable                                       | \$ -                     |
| 3.6 Materiales y Suministros (consumos)                                      | \$ -                     |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios                                | \$ -                     |
| <b>4. Total de Gastos Contables</b>  | <b>\$ 649,981,111.52</b> |

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No presupuestarios que no se regularizaron presupuestalmente durante el ejercicio.

### **C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

#### **1. Cuentas de Orden Contables**

Derivado de la Instrucción recibida, mediante oficio **No. PM/SP/332/2024** de fecha 15 de agosto de 2024, se aperturan las presentes cuentas de orden contables con el proposito de informar y llevar un control de lo referente a los Bienes Inmuebles identificados en la Dirección de Catastro perteneciente a la Secretaría de la Tesorería Municipal a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que pudieran ser susceptibles de incorporarse al patrimonio municipal; y que su debido registro depende de las acciones que realicen las áreas facultadas para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como, de lo establecido en el Artículo **156, fracción VI**, de la **Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo** y del **Artículo 93 del Reglamento** de la misma Ley.

La Dirección de Catastro en el ámbito de su competencia y como parte de sus actividades propias realizó un análisis de los bienes inmuebles inscritos en la base de datos del padrón catastral, arrojando como resultado que se identifican **409** registros inscritos por diversos actos jurídicos, los cuales se enlistan de la siguiente manera: 321 por donación, 9 por compraventa, 13 por transmisión de propiedad en ejecución de convenio y por extinción de fideicomiso, 2 por adjudicación, 5 por permuta, 2 por mandato judicial, 1 por derecho de posesión, 1 por fusión de predios y 55 sin que se pueda especificar el acto traslativo de dominio. por lo anterior, se llevó a cabo una inspección física a los bienes inmuebles con el objeto de realizar un reporte fotográfico; sin embargo, no se tuvo acceso a todos los bienes inmuebles y algunos no fueron ubicados; como consecuencia se imprimieron 409 cédulas de trabajo, los cuales contienen información que obra en la base de datos del padrón catastral, reporte fotográfico y cartografía de ubicaciones de los bienes inmuebles, reiterando que en algunos casos no fue posible ubicarlos, por lo cual, no se cuenta con mayor información. Es importante destacar que la suma de los 409 bienes inmuebles representa un **Valor Catastral** para el ejercicio fiscal **2024** de **\$2,117,298,715.80**.

De igual forma, se llevó a cabo conciliación con los registros contables de los bienes inmuebles, entre la Dirección de Catastro y la Dirección de Presupuesto y Contabilidad ambas pertenecientes a la Secretaría de la Tesorería Municipal, identificándose **130** bienes inmuebles en los registros contables a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, incorporados desde el año 2015 y que forman parte de los **409** bienes identificados por la Dirección de Catastro.

Toda vez que en la Dirección de Catastro se identifican **409** registros de bienes inmuebles a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que se encuentran incorporados en la Base de Datos del Padrón Catastral, en las presentes **cuentas de orden** contables, se consideran solo **279** bienes inmuebles para su control, con un valor catastral para el ejercicio 2024 de \$1,050,432,750.28; tomando en consideración que existen **130** bienes inmuebles ya registrados en la contabilidad del Municipio dentro del rubro de Bienes Inmuebles, que datan del año 2015; mencionando que no existe otra información que permita tener la certeza de la legal propiedad de los 279 bienes inmuebles identificados a favor del Municipio de Pachuca de Soto.

Cabe hacer mención que dentro de los 279 Bienes Inmuebles identificados, se encuentra un predio con numero de cuenta predial UI53729 que fue registrado con un valor de **\$5,363,525.00**, toda vez que este bien inmueble fue transferido al Municipio mediante "Permuta" a través de la firma de un Convenio de fecha 12 de marzo de 2021 entre al Municipio de Pachuca de Soto y la empresa denominada Planeación y Operación de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C. V. con el proposito de realizar la obra consistente en Construcción (Excavación de un Dren para Aguas Pluviales) ubicado Blvd. Camino Real de la Plata, Calle Valle de los Enamorados, Colonia Valle del Palmar S/N, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a cambio de la prestación de servicios públicos que seran otorgados por el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. haciendo énfasis que a la fecha se han otorgados servicios a la

**2. Cuentas de Orden Presupuestarias**

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo de Armonización Contable se enlistan las Cuentas Presupuestales de

**Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos**

| CONCEPTO                                      | 2024                |
|---|---------------------|
| Ley de Ingresos Estimada                      | \$ 1,230,891,162.94 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar                  | \$ 186,375,603.27   |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimados | \$ 1,278,018,917.89 |
| Ley de Ingresos Devengada                     | \$ 1,166,833,151.31 |
| Ley de Ingresos Recaudada                     | \$ 1,091,618,943.62 |

| CONCEPTO  | 2024                |
|---|---------------------|
| Presupuesto de Egresos Aprobado                   | \$ 1,230,891,164.94 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer                | \$ 507,828,460.11   |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | \$ 1,278,018,917.89 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido               | \$774,773,224.18    |

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| Presupuesto de Egresos Devengado | \$ 770,190,457.78 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido  | \$ 769,794,883.78 |
| Presupuesto de Egresos Pagado    | \$ 769,794,883.78 |

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

---

L.C. HÉCTOR SERRANO CRUZ  
**Secretario de la Tesorería Municipal**

---

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ  
**Presidente Municipal Constitucional**

---

L.S.C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES  
**Síndica Procuradora Hacendaria**



## A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Autorización e Historia

#### a) **Fecha de creación del ente.**

La creación del Municipio de Pachuca de Soto, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 01 de octubre de 1920; mediante Decreto Número 1108.

Pachuca de Soto es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el Estado de Hidalgo en México. La cabecera municipal es la ciudad de Pachuca de Soto, esta ciudad igual funciona como la capital del Estado de Hidalgo.

Se encuentra ubicado al centro del territorio hidalguense, se localiza entre los paralelos 20° 01' y 20° 12' de latitud norte; los meridianos 98° 41' y 98° 52' de longitud oeste; dentro de la región geográfica denominada como Comarca Minera. De acuerdo al INEGI cuenta con una superficie total de 154.01 km<sup>2</sup>; y representa el 0.74 % de la superficie del estado y ocupa el 56.º lugar entre los municipios de Hidalgo por superficie.

De acuerdo a los resultados que presentó el Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 314 331 habitantes lo que representa el 10.20 % de la población estatal; ocupa el 1.º lugar entre los municipios de Hidalgo por población. Tiene una densidad de población de 1800 hab/km<sup>2</sup>. En 2015 el municipio presentó un IDH de 0.834 (Muy Alto), con estos datos ocupó el 2.º lugar entre los municipios de Hidalgo por IDH.

Colinda al norte con los municipios de Mineral del Chico y Mineral del Monte; al sur con Zempoala y Zapotlán de Juárez; al este con Mineral de la Reforma y Epazoyucan, y al oeste con San Agustín Tlaxiaca.

Pachuca de Soto se considera dentro de los municipios metropolitanos de la zona metropolitana de Pachuca, integrada también por los municipios de Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez y Zempoala, siendo Pachuca de Soto el municipio central.

#### b) **Principales cambios en su estructura**

El Municipio no ha presentado cambios significativos en su estructura, que afecte existencia permanente.

### 2. Panorama Económico Financiero

#### **Población Económicamente Activa**

En 2020, la población en Hidalgo fue de 3,082,841 habitantes (48.1% hombres y 51.9% mujeres). En comparación a 2010, la población en Hidalgo creció un 15.7%.

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

En el segundo trimestre de 2024, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.48M personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 1.45M personas (42.8% mujeres y 57.2% hombres) con un salario promedio mensual de \$5.37k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (97.7k), Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (97.2k) y Trabajadores de Apoyo en la Construcción (73.3k). Se registraron 36.2k desempleados (tasa de desempleo de 2.44%).

Fuente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

#### **Salarios mínimos:**

En 2019, el salario mínimo logró un aumento de 16.2 por ciento para ser de \$102.68 diarios; posteriormente en 2020, el incremento fue del 20 por ciento, quedando en \$123.22.

En 2021, el aumento del 15 por ciento, sumó salarios mínimos de \$141.70 pesos diarios y para el año 2022, el incremento del 22 por ciento se reflejó en \$172.87 pesos, y así en el 2023, hasta alcanzar los \$248.93 pesos en el presente año. Este aumento lleva al salario mínimo de México 2024 a \$248.93 pesos diarios, lo que supone un aumento del 20%, es decir, un incremento de \$41.49 pesos diario.

### **Inflación:**

Con base en los últimos datos publicados por el INEGI, durante la primera quincena de noviembre de 2024:

- La tasa anual de inflación fue de 4.56%.
- En la primera quincena de noviembre de 2024, el INPC presentó un incremento de 0.37 % respecto a la quincena anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 4.56 por ciento. En la misma quincena de 2023, la inflación quincenal fue de 0.63 % y la anual, de 4.32 por ciento.

En octubre de 2024 la inflación general fue de 4.76% anual, esto se debió a que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) aumentó 0.55% respecto al mes anterior.

### **Compras internacionales**

La principal compra de México a China en julio 2024 fue Teléfonos, Incluidos los Teléfonos Móviles y los de otras Redes Inalámbricas (US\$691M). Los principales destinos de las compras realizadas a China fueron Ciudad de México (US\$2,813M), Chihuahua (US\$1,593M) y Baja California (US\$1,208M).

La principal compra internacional en julio de 2024 fue Bombas de Aire o Bombas de Vacío (US\$304k). Los principales países de origen de las compras internacionales fueron China (US\$432k), Chile (US\$191k) y Estados Unidos (US\$108k).

[Fuente Secretaría de Economía.](#)

### **Ventas internacionales**

Las principales ventas internacionales de Pachuca de Soto en 2023 fueron Aparatos y Dispositivos Electrónicos, pero con Calefacción (US\$35.4k), Placas, Láminas y Tiras, no Celulares y no Reforzadas (US\$8.46k) y Transformadores de Potencia, Convertidores Estáticos e Inductores (US\$7.45k).

La principal venta de México a China en julio 2024 fue Minerales de Cobre y sus Concentrados (US\$241M). Los principales orígenes de las ventas hacia China fueron Ciudad de México (US\$175M), Sonora (US\$171M) y Puebla (US\$66.1M).

[Fuente Secretaría de Economía.](#)

### **Origen de Inversión Extranjera**

Principal país inversor Ene-1999 a Sep-2024: Estados Unidos, US\$14,474 Millones

Desde enero a septiembre de 2024, los principales países de origen de la IED en Hidalgo fueron Estados Unidos (US\$14,474 Millones), Japón (US\$4,473 Millones) y Alemania (US \$3,889 Millones).

[Fuente Secretaría de Economía.](#)

### **Remesas**

En el tercer trimestre de 2024, Pachuca de Soto registró un monto de remesas de US\$156.38 Millones

Fuente Banco de México.

### **Migración**

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Pachuca de Soto en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (359 personas), Venezuela (300 personas) y Cuba (225 personas).

Las principales causas de migración a Pachuca de Soto en los últimos años fueron familiares (658 personas), vivienda (237 personas) y económicas (186 personas).

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

El Municipio de Pachuca de Soto ha conservado una política económica en el control de gastos, para mantener un equilibrio financiero, evitando contraer compromisos que no se puedan subsanar en la presente administración.

### **3. Organización y Objeto Social**

#### **a) Objeto Social**

Conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos, como órganos de gobierno electos democráticamente, tienen por objetivo primordial velar por la existencia de un orden y gobernabilidad en su ámbito territorial, por lo que deben ser iguales en lo que es consubstancial a todos, lo cual se logra con la emisión de las bases generales que emite el Congreso del Estado y pueden ser distintos en lo que es propio de cada uno de ellos, lo cual se consigue a través de la facultad normativa exclusiva que les confiere la fracción II del artículo 115. Las bases generales deben orientarse a regular sólo cuestiones generales, tanto sustantivas como adjetivas. Su objeto es, únicamente, establecer el marco normativo homogéneo, caudal indispensable que asegure el funcionamiento del Municipio, pero sólo en aspectos que requieran dicha uniformidad.

#### **b) Principal Actividad**

Hacer posible entre instituciones y ciudadanos un Pachuca con mejores condiciones de vida donde las personas y sus valores sean el centro de las políticas públicas para lograr un Municipio con rostro humano a través de un

- a) Alumbrado Público;
- b) Limpia, recolección selectiva, traslado, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos;
- c) Mercados y Centrales de Abasto;
- d) Panteones;
- e) Rastro;
- f) Registro del Estado Familiar;
- g) Calles, Parques y Jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- i) Protección, conservación y restauración de la flora, la fauna y el medio ambiente;
- j) Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos;
- k) Asistencia Social;
- l) Sanidad Municipal;
- m) Obras Públicas;
- n) Regulación y vigilancia de toda clase de espectáculos;
- ñ) Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; entre otras.

#### **c) Ejercicio Fiscal**

Conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC; 8) Devengo Contable, Periodo Contable, que a la letra dice:

- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.

#### **d) Régimen Jurídico**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 Ley General de Contabilidad Gubernamental  
 Documentos normativos vigente derivada de la Armonización contable emitida por el CONAC  
 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Ley de Coordinación Fiscal  
 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.  
 Constitución Política del Estado de Hidalgo  
 Código Fiscal del Estado de Hidalgo  
 Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo  
 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo  
 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el Estado de Hidalgo

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.

Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Código de Ética de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto

#### **e) Consideraciones Fiscales**

El Municipio de Pachuca de Soto, tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento. Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto).
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales mensual, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero de retención de Impuesto sobre Nómina. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Expedición de CFDIs, correspondiente a la emisión de nómina del personal Sindicalizado o de confianza, conforme al pago quincenal
- Expedición de CFDIs, derivados de Recursos Fiscales, así como, de los Ingresos por Aportaciones y Participaciones, del mes que correspondan. Conforme los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

#### **f) Estructura Organizacional Básica**

Disponible en la siguiente liga:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

#### **g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario**

El Municipio de Pachuca de Soto no cuenta o forma parte de algún fideicomiso o mandato.

### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

#### **Marco Conceptual**

a) Los presentes estados contables se encuentran expresado en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos Estados.

b) Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de los procesos realizados por las diferentes áreas que integran el Municipio (Unidades Administrativas), el sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el Ayuntamiento para dichos procesos se denomina "Sistema Integral Municipal Administrativo" (SIMA); por medio del cual, los registros contables se realizan a costo histórico, de forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos, reconociendo el efecto presupuestal de dichas operaciones, de conformidad a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

c) Postulados Básicos

Los postulados básicos que aplican al Municipio son los siguientes:

#### **1. Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Instituto y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

#### **2. Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

#### **3. Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se

#### **4. Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados

#### **5. Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

#### **6. Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias

#### **7. Consolidación de la Información Financiera**

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones en la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genere de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el Sistema de Contabilidad Gubernamental, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

#### **8. Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro; 20
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago

### **9. Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

### **10. Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

### **11. Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las

Normatividad supletoria. En virtud de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

### **12. Periodo Contable**

- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace

indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

**5. Políticas de Contabilidad Significativas.**

- a. El Municipio, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable no emita lineamientos al respecto.
- b. El Municipio, no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.
- c. No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas
- d. El Municipio no vende ni transforma inventarios.
- e. Beneficios a empleados: los beneficios al Personal Sindicalizado estan establecidos en las condiciones generales de trabajo.
- f. Provisiones. Se tiene establecido Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Hidalgo para provisionar mensualmente del Fondo General de Participaciones la parte proporcional correspondiente a los aguinaldos de los trabajadores con la finalidad de garantizar el pago, al cierre del ejercicio fiscal.
- g. Reservas. El Municipio no cuenta registro de reservas.
- h. El Municipio no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.
- i. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operación.
- j. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos de depuración y cancelación de saldos.

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección de Riesgo Cambiario.**

Durante el presente periodo no se realizaron operaciones en moneda extranjera. En caso de realizarse se registrarán al tipo de cambio vigente.

**7. Reporte Analítico del Activo.**

a. La vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos propiedad del Municipio, se registran conforme a los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC.

**“Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”**

| CONCEPTO   | AÑOS DE VIDA UTIL | % DE DEPRECIACION ANUAL |
|--|-------------------|-------------------------|
| <b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b> |                   |                         |
| Viviendas  | 50                | 2                       |
| Edificios No Habitacionales  | 30                | 3,3                     |
| Infraestructura  | 25                | 4                       |
| Otros Bienes Inmuebles   | 20                | 5                       |

| <b>BIENES MUEBLES</b>                                |    |      |
|--|----|------|
| <b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>         |    |      |
| Muebles de Oficina y Estantería                      | 10 | 10   |
| Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería             | 10 | 10   |
| Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | 3  | 33.3 |
| Otros Mobiliarios y Equipos de Administración        | 10 | 10   |

| <b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b> |   |      |
|---|---|------|
| Equipos y Aparatos Audiovisuales                  | 3 | 33.3 |
| Aparatos Deportivos                               | 5 | 20   |
| Cámaras Fotográficas y de Video                   | 3 | 33.3 |
| Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo   | 5 | 20   |

| <b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b> |   |    |
|--|---|----|
| Equipo Médico y de Laboratorio                       | 5 | 20 |
| Instrumental Médico y de Laboratorio                 | 5 | 20 |

| <b>Equipo de Transporte</b>    |   |    |
|--------------------------------|---|----|
| Automóviles y Equipo Terrestre | 5 | 20 |
| Carrocerías y Remolques        | 5 | 20 |

- b. A la fecha No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos. En apego a los Lineamientos del CONAC
- c. A la fecha de presentación de los estados financieros no se han capitalizado gastos financieros o de investigación y desarrollo.
- d. No se cuentan con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.
- e. El Municipio no construye bienes.
- f. No se tiene reportado circunstancias de carácter significativo que afecten el activo; tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, o baja significativa del valor de inversiones financieras.
- g. No se ha realizado desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h. El Municipio cuenta con la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Administración, encargada de administrar de manera efectiva los Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento.

#### **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

El Municipio de Pachuca de Soto, no cuenta con operaciones de esta naturaleza.



**9. Reporte de la Recaudación.**

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de las cajas de cobro, por los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos.

Los ingresos se clasifican en dos grupos:

**INGRESOS LOCALES**

***a) Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:***

| Rubro de Ingresos  | Ingresos Enero - Noviembre 2024 |                         |
|--|---------------------------------|-------------------------|
|  | Estimado                        | Recaudado               |
| Impuestos  | \$269,150,880.00                | \$245,134,855.58        |
| Contribuciones de mejora   | \$6,428.00                      | \$0.00                  |
| Derechos   | \$147,016,832.00                | \$114,422,539.87        |
| Productos  | \$5,498,697.00                  | \$11,264,666.53         |
| Aprovechamientos   | \$35,393,440.00                 | \$50,238,083.29         |
| * ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | \$5,380,423.94                  | \$0.00                  |
| <b>Total</b>   | <b>\$462,446,700.94</b>         | <b>\$421,060,145.27</b> |

\* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

**INGRESOS FEDERALES**

Ingresos provienen de la federación de acuerdo a lo establecido en la Ley de

| Rubro de Ingresos  | Ingresos Enero - Noviembre 2024 |                         |
|--|---------------------------------|-------------------------|
|  | Estimado                        | Recaudado               |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, y Fondos Distintos de Aportaciones | \$ 768,444,462.00               | \$750,201,624.30        |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 768,444,462.00</b>        | <b>\$750,201,624.30</b> |

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

| Rubro de Ingresos  | Estimado                   | Modificado                 | Ingresos Pendientes de recaudar al 31 de diciembre 2024 |
|--|----------------------------|----------------------------|---|
| Impuestos  | \$269,150,880.00           | \$269,150,880.00           | \$24,016,024.42   |
| Contribuciones de Mejora                                     | \$6,428.00                 | \$6,428.00                 | \$6,428.00  |
| Derechos   | \$147,016,832.00           | \$147,467,249.58           | \$33,044,709.71   |
| Productos  | \$5,498,697.00             | \$5,498,697.00             | -\$5,765,969.53   |
| Aprovechamientos   | \$35,393,440.00            | \$46,393,440.00            | -\$3,844,643.29   |
| * Venta De Bienes, Prestación de Servicios, y Otros Ingresos | \$5,380,423.94             | \$5,380,423.94             | \$5,380,423.94  |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios,                    | \$ 768,444,462.00          | \$ 804,121,799.37          | \$ 53,920,175.07  |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 1,230,891,162.94</b> | <b>\$ 1,278,018,917.89</b> | <b>\$106,757,148.32</b>                                 |

\* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

A la fecha de presentación de los Estados Financieros, el Municipio de Pachuca de Soto no tiene contratada Deuda Pública.

**11. Calificaciones Otorgadas**

A la fecha de presentación de los estados financieros, el Municipio no cuenta con calificaciones otorgadas.

**12. Proceso de Mejora.**

**a) Principales Políticas de Control Interno**

Actualmente el Municipio se encuentra en proceso de implementación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y se trabaja en la integración para que en breve se emitan los lineamientos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos conforme a las Disposiciones en Materia de Control Interno.

*Ambiente de control:*

La contraloría da seguimiento y atención a buzón de quejas y sugerencias; se da a conocer el código de ética, se capacita a los enlaces para dar a conocer con sus principios y valores al personal y se firman cartas de compromiso del personal en todos sus niveles para garantizar su observancia, y posteriormente se realizan cuestionarios de evaluación para determinar el nivel de comprensión; se trabaja en la formación del Código de conducta para su posterior estudio y aprobación por la Comisión Especial Anticorrupción.

*Administración de Riesgos:*

Se programa, presupuesta, autoriza y publica en el Periodico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos para el Municipio, de conformidad a los Programas y Proyectos del Municipio para el año 2024; la Dirección de Gestión de Calidad dependiente a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, coordina el Sistema de Gestión de Calidad ISO -9001-2015 a través del manual de Gestión e Innovación Administrativa del Municipio y cuenta con el Procedimiento Planificación y Gestión de Riesgos y Oportunidades.

Cada Secretaría identifica sus riesgos y los plasma en el Formato de Identificación de Riesgos (FIR), se conforma la matriz de riesgos y mapa de riesgos; de igual manera cada Secretaría identifica los factores de riesgo mediante el llenado del Formato para la Identificación de Riesgos de Fraude, Abuso, Desperdicio y otras Irregularidades dentro de la columna denominada Factores de Riesgos, cuyo requisitado se realiza considerando los incentivos y/o presiones, oportunidad derivada de la ausencia de controles o controles insuficientes; actitud y racionalización como origen de los riesgos de corrupción.

*Actividades de Control:*

Se cuenta con Manuales de Procedimientos vigentes, los cuales documentan las actividades realizadas por los trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal y fueron elaborados con la finalidad de contar con instrumentos para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones dentro del marco normativo de competencia de cada Secretaría. Dichos instrumentos describen el procedimiento, objetivo, fundamento jurídico, descripción de actividades, personal responsable de llevarlas a cabo y documentos generados. Así mismo, se cuenta con 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015. Lo anterior, se encuentra en proceso de revisión y actualización, derivado de la emisión de la CIRCULAR 05 por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia.

Aunado a lo anterior, mediante el Formato de Identificación y Evaluación de Controles (FIEC), cada Secretaría registra los controles que aplica a sus procesos, considerando el tipo de control (preventivo o correctivo), si está formalizado y/o autorizado, si se encuentra documentado, si se aplica actualmente y si resulta efectivo o no.

Los pagos recibidos por concepto de Predial se realizan directamente en Instituciones bancarias, evitando que en la Tesorería se reciban efectivo, así mismo toda transferencia para pago a proveedores se efectúa vía transferencia bancaria, evitando en la medida de lo posible el manejo de efectivo.

Se cuenta con los procesos de mantenimiento a equipo de cómputo y respaldo de bases de datos, los cuales garantizan la integridad de la información.

Actualmente se cuenta con un Firewall cuya función es cifrar el acceso a intrusos (hackers), que pudieran vulnerar la integridad de la información.

Los servidores de datos cuentan con antivirus actualizados para evitar la pérdida de la información por ataque de Contamos con políticas de respaldo diarios de base de datos tanto en servidores como en equipos de cómputo que tengan información relevante.

Se mantiene actualizado el padrón de usuarios, con acceso a los sistemas a través de autorizaciones de altas y bajas emitidas por los Directores de cada área.

Se cuenta con un clonador de Discos, con el cual, se realizan copias de imagen del Sistema Operativo de los servidores, lo cual, nos permite continuar con la operación diaria sin interrupción en las actividades.

Adicionalmente, para el caso del Padrón Catastral del Municipio, se reporta de manera mensual a un Sistema de Gestión Catastral Multifinalitario perteneciente al Gobierno del Estado de Hidalgo, y a su vez el Instituto Catastral cuenta con un respaldo de la información que se encuentra bajo su resguardo.

En el caso del Sistema Integral Municipal Armonizado (SIMA), el personal de la Coordinación de Informática del Municipio realiza respaldos diarios de la base de datos, a su vez, la empresa Grupo Argog y Asociados S.A. de C.V., realiza respaldos semanalmente de la información Contable, Presupuestal, Inventarios, Ingresos y Egresos del Municipio, en dispositivos propios de la empresa.

#### *Información y Comunicación:*

Dentro de los Manuales de Procedimientos vigentes, se establecen los instrumentos de control, que son las fuentes de información empleadas y generadas durante cada tarea o actividad parte del procedimiento. Así mismo, respecto a los 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, existe un apartado denominado Instrumento de Control que contiene el formato o registro que documenta la actividad, función o tarea que se realiza durante el desarrollo de los procedimientos.

La Secretaría de la Tesorería es la encargada de coordinar la elaboración de Ley de Ingresos del Municipio junto a las diferentes Secretaría que son responsables de la recaudación. Los ingresos pueden provenir de Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, mismos que son identificados plenamente ya que cada área generadora del ingreso emite una orden de pago, una vez que el contribuyente reúne los requisitos para cada trámite, con esta orden puede acudir a las cajas recaudadoras o instituciones bancarias y realizar el pago entregándole el recibo oficial correspondiente.

#### *Supervisión:*

Corresponde a la Secretaría de Contraloría y Transparencia como Enlace del Sistema de Control Interno la revisión con los titulares de las Secretarías de las propuestas de acciones de mejora, a través de reuniones y mesas de trabajo con los enlaces de control interno de cada secretaría, mientras que las actividades de implementación de dichas acciones son responsabilidad del Coordinador de Control interno, así como de los titulares de las Unidades Administrativas.

Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación de la Administración de Riesgos se establecerán en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

Las actividades de monitoreo para la corrección de errores o deficiencias previamente detectadas se establecerán en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

**b) Medidas de Desempeño financiero, metas y alcance**

Al inicio de cada ejercicio fiscal, se realiza un análisis de las distintas propuestas que las Instituciones bancarias remiten, sobre los diferentes servicios financieros, a efecto de seleccionar las mejores condiciones, rendimientos y comisiones bancarias, de tal manera, que se pueda contar con mayores rendimientos que comisiones bancarias

**13. Información por Segmentos**

Al momento el Municipio no ha tenido la exigencia de presentar la información segmentada.

**14. Eventos Posteriores al Cierre**

Las operaciones que se realizan con posterioridad al cierre de mes, son las correspondientes al pago de las obligaciones fiscales tanto federales como estatales.

**15. Partes Relacionadas.**

No existen partes relacionadas con el Municipio de Pachuca de Soto que influyan significativamente en su toma de decisiones operativas y financieras.

**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

La información contable se signa al calce de cada reporte, por parte del Presidente Municipal, Síndica Hacendaria y Secretario de la Tesorería; además de que en cada uno se registra la leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

**B) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**

**I.1. Ingresos y Otros Beneficios**

**I.1.1. Ingresos de Gestión**

**\$421,084,516.27**

El saldo que refleja esta cuenta al 30 de noviembre de 2024, comprende el importe de los ingresos recaudados de acuerdo a la ley de ingresos autorizada, siendo éstos, los siguientes:

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
| <b>Impuestos</b> | <b>\$245,134,855.58</b> |
|------------------|-------------------------|

**Impuestos.** Conforme al art 9 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, define a impuestos como las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos y contribuciones a mejoras.

Se integran de Impuestos sobre los ingresos, sobre el patrimonio, sobre la producción, el consumo además del cobro de accesorios. Entre los que destacan:

| FUENTE DE INGRESO  | CONCEPTO                             | IMPORTE                 |
|--|--------------------------------------|-------------------------|
| Impuestos Sobre el Patrimonio                                | Impuesto Predial                     | \$120,528,868.54        |
| Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Impuesto Sobre Traslación de Dominio | \$102,467,830.88        |
| Otros Impuestos  |                                      | \$22,138,156.16         |
| <b>SUMA</b>  |                                      | <b>\$245,134,855.58</b> |

**Derechos** **\$114,422,539.87**

**Derechos.** El art 10 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo señala que los Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Se integra de Derechos por uso, goce y aprovechamiento, por prestación de servicios, además del cobro de Accesorios y Otros derechos. Entre los más representativos los siguientes :

| FUENTE DE INGRESO | CONCEPTO  | IMPORTE          |
|-------------------|---|------------------|
| <b>Derechos</b>   | Derechos por Servicio y Uso de Panteones Municipales  | \$ 5,599,982.50  |
|                   | Derecho por Servicio de Alumbrado Público   | \$ 23,091,882.28 |
|                   | Derechos por Expedición y Renovación de Placa de Funcionamiento de Establecimientos que Enajenen o Expendan Bebidas Alcohólicas | \$ 10,314,441.55 |
|                   | Derechos por la Expedición, Renovación o Refrendo de las Licencias o Permisos para Estacionamientos y Pensiones.                | \$ 906,318.00    |

|             |  |                         |
|-------------|--|-------------------------|
|             | Derecho por Licencias para Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Demolición | \$ 10,610,806.30        |
|             | Derecho por Realizar y Expedir Avalúos Catastrales                               | \$ 9,731,181.00         |
|             | Otros Derechos   | \$ 54,167,928.24        |
| <b>SUMA</b> |  | <b>\$114,422,539.87</b> |

**Productos** **\$11,264,666.53**

**Productos.** El Código Fiscal del Estado de Hidalgo, en su artículo 12, señala que son productos las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. Los productos estarán regulados por lo que dispongan las leyes y por lo que, en su caso, prevengan los contratos respectivos.

Se integran de Productos derivados de uso y aprovechamiento, así como de Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados. El que más se destaca es:

| FUENTE DE INGRESO | CONCEPTO  | IMPORTE                |
|-------------------|---|------------------------|
| <b>Productos</b>  | Productos por la Utilización de Vía Pública (Permiso de Carga y Descarga Y de Circulación Vehículo De 3.5 Ton O Más ) | \$2,425,599.00         |
|                   | Intereses Bancarios   | \$7,717,106.28         |
|                   | Otros Productos   | \$1,121,961.25         |
| <b>SUMA</b>       |   | <b>\$11,264,666.53</b> |

**Aprovechamientos** **\$50,262,454.29**

**Aprovechamientos.** En el art 13 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, dice que Son aprovechamientos: Los ingresos que perciba el Estado en el desempeño de sus funciones de derecho público distintos de los impuestos, derechos, productos, participaciones o ingresos extraordinarios previstos en la Ley de Ingresos respectiva, así como los ingresos derivados de financiamientos y los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a multas, indemnizaciones y reintegros. Los más destacados al momento son:

| FUENTE DE INGRESO | CONCEPTO  | IMPORTE         |
|-------------------|---|-----------------|
|                   | Otros Ingresos *  | \$12,566,003.55 |
|                   | Multas Impuestas a Infractores del Reglamento de Tránsito | \$16,782,835.00 |

|                         |   |                        |
|-------------------------|---|------------------------|
| <b>Aprovechamientos</b> | Multas Impuestas por la Dirección de Policía Preventiva | \$9,476,832.00         |
|                         | Recuperación de Créditos                                | \$3,630,806.97         |
|                         | Otros Aprovechamientos                                  | \$7,805,976.77         |
| <b>SUMA</b>             |   | <b>\$50,262,454.29</b> |

\* La cantidad de \$11,000,000.00 corresponde al resarcimiento de daño patrimonial emitido por el Agente del Ministerio Público de la Unidad Especial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo al Municipio del Ex-Alcalde en gestión periodo 2012 al 2016.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones** **\$750,201,624.30**

El saldo corresponde a los ingresos que percibe el municipio provenientes de la Federación por concepto de: Participaciones y Aportaciones

| <b>PARTICIPACIONES</b>   |                         |
|--|-------------------------|
| <b>FONDO</b>   | <b>IMPORTE</b>          |
| Fondo General de Participaciones                                     | \$265,635,673.19        |
| Impuesto Especial de Producción Y Servicios                          | \$4,571,753.04          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$3,407,085.59          |
| Fondo de Fomento Municipal   | \$96,947,271.25         |
| Fondo de Fiscalización   | \$8,512,146.61          |
| Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel                    | \$8,583,250.40          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Compensación)                     | \$392,522.38            |
| Fondo de Compensación  | \$5,999,078.04          |
| Fondo de Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta | \$27,629,449.40         |
| Fdo. de Estabili. de os Ingresos de las Entidades Fede.              | \$340,004.38            |
| Impuesto Sobre La Renta Enajenación de Bienes                        | \$1,578,051.04          |
| <b>SUMA</b>  | <b>\$423,596,285.32</b> |

| <b>APORTACIONES</b>  |                         |
|--|-------------------------|
| <b>FONDO</b>   | <b>IMPORTE</b>          |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.- FISM  | \$55,626,058.70         |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.- FAFM | \$270,979,280.28        |
| <b>SUMA</b>  | <b>\$326,605,338.98</b> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$750,201,624.30</b> |

### I.1.3. Otros Ingresos y Beneficios

El Municipio no cuenta con conceptos de cobro por otros ingresos y beneficios, que deriven de transacciones y eventos inusuales.

**Otros Ingresos y Beneficios Varios** **\$ -**

**I.2. Gastos y Otras Pérdidas**

**\$ 714,288,358.15**

**I.2.1 Gastos de Funcionamiento**

El saldo corresponde al importe acumulado por gastos en Servicios personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento de la administración, según se indica:

| CAPÍTULO                        | CONCEPTO   | IMPORTE                  |
|---------------------------------|--|--------------------------|
| <b>Servicios personales</b>     | Agrupar las remuneraciones del personal conforme al tipo de plaza: base o de confianza, y se refiere a sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.  | \$ 406,234,752.85        |
| <b>Materiales y Suministros</b> | Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, como es combustibles y lubricantes.  | \$ 57,121,472.71         |
| <b>Servicios Generales</b>      | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, como son los Servicios básico (Alumbrado público, agua, telefonía e internet). y Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (Servicio médico para el personal Sindicalizado). | \$ 250,932,132.59        |
| <b>TOTAL</b>                    |  | <b>\$ 714,288,358.15</b> |

**I.2.2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras \$ 142,911,424.71**

El saldo que refleja es el importe de los gastos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público.

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
| <b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b> | Lo integran las asignaciones otorgadas a los Organismos Descentralizados: Sistema DIF Municipal, Instituto Municipal de Investigación y Planeación, Instituto Municipal para Prevención de Adicciones, Instituto Municipal para la Juventud, Instituto Municipal del | \$ 33,791,359.71 |
|---|--|------------------|



|                                 |  |                          |
|---------------------------------|--|--------------------------|
| <b>Ayudas Sociales</b>          | Para el presente periodo el Municipio no cuenta con gastos referentes a ayudas sociales a personas, becas o ayudas sociales a          | \$ -                     |
| <b>Pensiones y Jubilaciones</b> | Se integran del pago a Pensiones y Jubilaciones que el Gobierno Municipal cubre al Personal Sindicalizado, derivado de las Condiciones | \$ 109,120,065.00        |
| <b>TOTAL</b>                    |  | <b>\$ 142,911,424.71</b> |

**I.2.3. Participaciones y Aportaciones \$ 2,331,736.00**

|                  |   |                        |
|------------------|---|------------------------|
| <b>Convenios</b> | El saldo que refleja este rubro es el importe de convenio celebrado con Gobierno del Estado de Hidalgo, y que es destinado a: Hospital del Niño DIF, Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH, Sistema Integral de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA. | \$ 2,331,736.00        |
| <b>TOTAL</b>     |   | <b>\$ 2,331,736.00</b> |

El importe es descontado mensualmente del Fondo General de Participaciones que corresponden al Municipio de Pachuca de Soto.

**I.2.4. Otros gastos y pérdidas extraordinarias**

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| <b>Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.</b> | El importe se refiere a depreciaciones acumuladas en el ejercicio fiscal 2024 de bienes muebles propiedad del Municipio de Pachuca de Soto. | \$ 13,264,887.29 |
|--|---|------------------|

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**

**Activo**

**II.1.1 Efectivo y Equivalentes \$ 296,419,538.60**

| CONCEPTO    | IMPORTE                  | OBSERVACIONES   |
|-------------|--------------------------|---|
| Efectivo    | \$ 10,500.00             | Corresponde a los Fondos permanente de las cajas que reciben cobro en efectivo, para contar con |
| Bancos      | \$ 296,409,038.60        | Importe correspondiente a la Recaudación de Ingresos Propios, Participaciones y Aportaciones    |
| <b>SUMA</b> | <b>\$ 296,419,538.60</b> |   |

**II.1.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir \$ 1,412,632.38**

El saldo de esta cuenta al 30 de noviembre de 2024 representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como sigue:

| CONCEPTO                                   | IMPORTE                | OBSERVACIONES   |
|--|------------------------|---|
| Deudores Diversos por cobrar a corto plazo | \$ 1,288,899.17        | Importe de faltantes en las cajas de cobro en efectivo u otros eventos, como robos. |
| <b>SUMA</b>                                | <b>\$ 1,288,899.17</b> |   |

Y se compone de la siguiente manera:

| DEUDOR                             | FECHA DE LA OPERACIÓN | DESCRIPCIÓN                            | IMPORTE               |
|------------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| Espinosa Hernández Frine           | 2018                  | Faltante en caja                       | \$100,422.00          |
| BBVA Bancomer, S.A. de C.V.        | 2018                  | Clonación de cheque                    | \$720,000.00          |
| Comuni Park, S.A. de C.V.          | 2021                  | Faltante por depositar en Parquímetros | \$284,176.17          |
| Panteón Mpal. N.U.C. 12-2021-11856 | 2021                  | Robo en caja del panteón               | \$159,930.00          |
| Angelica Martínez Gutiérrez        | 2024                  | Faltante en caja Seguridad Pública     | \$24,371.00           |
| <b>SUMA</b>                        |                       |  | <b>\$1,288,899.17</b> |
| <b>TOTAL</b>                       |                       |  | <b>\$1,288,899.17</b> |

El saldo de esta cuenta al 30 de noviembre de 2024, representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como sigue:

| CONCEPTO   | IMPORTE              | OBSERVACIONES   |
|--|----------------------|---|
| Deudores por anticipos de la Tesorería a corto plazo | \$ 123,733.21        | Representa la cantidad otorgada por fondos revolventes de las diversas Secretarías. |
| <b>SUMA</b>  | <b>\$ 123,733.21</b> |   |

#### II.1.3. Derechos a recibir Bienes o Servicios

**\$ 64,252.79**

| CONCEPTO                                  | IMPORTE      | OBSERVACIONES   |
|---|--------------|---|
| Anticipo a contratistas por obra Pública. | \$ 64,252.79 | Corresponde al Anticipo otorgado de la obra con clave. PNM-10-017 otorgado al contratista Moedano Lara Raul Francisco por la "Rehabilitación de la planta de tratamiento de agua residuales en el cerro el Lobo", del año 2010. |

#### II.1.4 Inventarios.

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no presenta registros al respecto.

#### II.1.5 Almacenes

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no afecta la cuenta de Almacenes.

#### II.1.6 Inversiones Financieras

En el periodo presentado el Municipio Pachuca de Soto no realiza operaciones de esta naturaleza.

#### II.1.7 Bienes Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso  
El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a : **\$498,881,737.01**

| CONCEPTO                    | IMPORTE                 |
|-----------------------------|-------------------------|
| Terrenos                    | \$197,712,137.05        |
| Edificios No Habitacionales | \$259,324,505.81        |
| Infraestructura             | \$0.00                  |
| Construcciones en Proceso   | \$41,845,094.15         |
| Otros Bienes Inmuebles      | \$0.00                  |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$498,881,737.01</b> |

**II.1.8 Bienes Muebles**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a: **\$309,555,101.08**

| CONCEPTO                                      | IMPORTE                 |
|---|-------------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración         | \$52,537,672.87         |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo    | \$6,462,737.28          |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | \$1,998,214.84          |
| Equipo de Transporte                          | \$188,108,500.28        |
| Equipo de Defensa y Seguridad                 | \$10,180,845.61         |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas      | \$47,741,294.96         |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | \$2,465,835.20          |
| Activos Biológicos                            | \$60,000.04             |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>\$309,555,101.08</b> |

***Activos Intangibles***

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a: **4,346,120.09**

| CONCEPTO                    | IMPORTE               |
|-----------------------------|-----------------------|
| Software                    | \$472,858.87          |
| Patentes, Marcas y Derechos | \$22,969.76           |
| Licencias                   | \$3,850,291.46        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$4,346,120.09</b> |

***Depreciación Acumulada***

El Municipio realiza las depreciaciones conforme a los "Parámetros de Estimación de Vida Útil Estimada" y los porcentajes de depreciación que se consideran en un uso normal y adecuado de acuerdo a las características del bien, emitidos por el CONAC

Los porcentajes de depreciación utilizados para los activos son los siguientes:

| CONCEPTO   | AÑOS DE VIDA UTIL | % DE DEPRECIACION |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b> |                   |                   |
| Viviendas  | 50                | 2                 |
| Edificios No Habitacionales  | 30                | 3.3               |
| Infraestructura  | 25                | 4                 |
| Otros Bienes Inmuebles   | 20                | 5                 |
| <b>BIENES MUEBLES</b>  |                   |                   |
| <b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>                         |                   |                   |

|  |    |      |
|--|----|------|
| Muebles de Oficina y Estantería                      | 10 | 10   |
| Muebles, Excepto De Oficina Y                        | 10 | 10   |
| Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información | 3  | 33.3 |
| Otros Mobiliarios y Equipos de Administración        | 10 | 10   |
| <b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>  |    |      |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales                     | 3  | 33.3 |
| Aparatos Deportivos                                  | 5  | 20   |
| Cámaras Fotográficas y de Video                      | 3  | 33.3 |
| Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo    | 5  | 20   |
| <b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b> |    |      |
| Equipo Médico y de Laboratorio                       | 5  | 20   |
| Instrumental Médico y de Laboratorio                 | 5  | 20   |
| <b>Equipo de Transporte</b>                          |    |      |
| Automóviles y Equipo Terrestre                       | 5  | 20   |
| Carrocerías y Remolques                              | 5  | 20   |

La depreciación acumulada al mes que se reporta asciende **-\$147,743,896.78**

| <b>Concepto</b>                               | <b>Importe</b>           |
|---|--------------------------|
| Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles    | -\$20,563,695.10         |
| Depreciación Acumulada de Infraestructura     | \$0.00                   |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles      | -\$126,893,813.88        |
| Deterioro Acumulado de Activos Biológicos     | -\$49,500.00             |
| Amortización Acumulada de Activos Intangibles | -\$236,887.80            |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>-\$147,743,896.78</b> |

**Activos Diferidos \$2,175,000.00**

Se refiere a Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos de los años 2013 y 2016

| <b>CONCEPTO</b>   | <b>IMPORTE</b>        |
|---|-----------------------|
| Universidad Mexiquense del Bicentenario, Perfil de Resiliencia Urbana de la Ciudad de Pachuca | \$801,250.00          |
| Melo Escudero Emigdio Sixto, Atlas de Riesgo del Municipio de Pachuca                         | \$1,373,750.00        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$2,175,000.00</b> |

**II.1.10. Estimaciones y Deterioros**

Para este periodo el Municipio no presentó operaciones relacionadas con estimaciones y deterioros.

**II.1.11. Otros Activos**

En el periodo presentado el Municipio no presentó operaciones relacionadas con Otros Activos.

**Pasivo**

**II.2.1. Cuentas y Documentos por Pagar**

**\$7,301,098.10**

| Concepto  | Importe               |
|---|-----------------------|
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | \$3,625,424.94        |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | \$0.00                |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo    | \$3,532,832.09        |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | \$142,841.07          |
| Documentos por pagar a corto Plazo                      | \$0.00                |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$7,301,098.10</b> |

**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo de Proveedores por una cantidad de \$3,625,424.94 esta integrada por los correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 con un importe de \$3,526,232.62, los cuales no fueron pagados en su momento debido a que no se cuenta con la evidencia suficiente de la prestación del servicio o contraprestación realizada, ni con la liquidez disponible del ejercicio fiscal correspondiente.

Para el ejercicio fiscal 2021 por un importe de \$6,960.00.  
ejercicio fiscal 2024 \$92,232.32.

Para el

| NOMBRE DEL PROVEEDOR                           | FECHA  | DESCRIPCIÓN  | IMPORTE         |
|--|--------|--|-----------------|
| Medica Ideas S.A. de C.V.                      | dic-20 | Pago de hemodialisis para personal del municipio de Pachuca de Soto, Hgo., y sus beneficiarios a aplicarse   | \$ 151,918.72   |
| Comunicación Colectiva De Hidalgo S.A. De C.V. | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "plaza Juárez" a solicitud de la dirección de comunicación social  | \$ 68,571.39    |
| Suarez Chávez Aida Virginia                    | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en la revista "a las mujeres" a solicitud de la dirección de comunicación social   | \$ 21,001.80    |
| Xicuco Asfaltos, S.A. De C.V.                  | 2020   | Pago de la factura no. 1703 por concepto de productos minerales no metálicos (mezcla asfáltica, sello y emulsión), por concepto de arrendamiento de equipo de transporte (renta de camión), arrendamiento de maquinaria otros equipos (renta de rodillo vibratoria) por concepto | \$ 1,326,244.24 |

|   |        |  |    |           |
|---|--------|--|----|-----------|
| Solis Hernández Adia Esmeralda                        | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en sitio web "News Hidalgo" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la   | \$ | 51,428.55 |
| Asociación Periodística Síntesis, Sa De C.V.          | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "síntesis" a solicitud de la dirección   | \$ | 84,845.72 |
| Cia. Periodística del Sol de Pachuca S.A. de C.V.     | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en periódico "el sol de hidalgo" a solicitud de la dirección de  | \$ | 57,142.86 |
| Comercializadora Siete de Mexico SA de C.V.           | jul-20 | Pago por el mes de julio por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en la radiodifusora "neurotik 106.1" a solicitud de la dirección de   | \$ | 68,571.39 |
| A & E Consultores Integrales De Hidalgo, S.A. De C.V. | nov-20 | Pago del mes de noviembre por concepto de la prestación de servicio de fumigación, limpieza y lavado de inmuebles del municipio de pachuca de Soto, <del>secretaría de seguridad</del>   | \$ | 33,000.00 |
| Fuentes Lopez Juan Jose                               | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de pachuca de Soto en el semanario "libre expression" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(M)-2020 | \$ | 17,142.84 |

|   |        |  |    |            |
|---|--------|--|----|------------|
| Gutierrez Hernandez Silvia                          | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de pachuca de Soto en el periodico "dinamico informativo" a solicitud de la direccion de comunicacion social  | \$ | 15,000.03  |
| Vazquez Fuentes Guillermo Heron                     | ago-20 | Pago por la adquisicion de material de limpieza a solicitud de la dirección de servicios generales perteneciente a la secretaria de administración en  | \$ | 61,530.46  |
| Rodríguez Torres María Gabriela                     | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el semanario "avanzando en hidalgo" a solicitud de la dirección de  | \$ | 15,000.03  |
| Smart Innovation By Disruptive Ideas , S.A. De C.V. | nov-20 | Prestación de servicio de plataforma web para la atención de audiencias, gestión y seguimiento de peticiones de la ciudadanía de Pachuca   | \$ | 74,022.00  |
| Fuentes Salazar Juan Carlos                         | jul-20 | Pago por el mes de julio por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "marfeca" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(R)-2020 | \$ | 27,428.58  |
| Milenio Diario, S.A. de C.V.                        | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "milenio" a solicitud de la dirección  | \$ | 154,285.71 |
| Tv Cable Hidalguense, S.A. de C.V.                  | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en "canal 6" a solicitud de la dirección de  | \$ | 20,571.42  |
| Operadora Anfeal, S. de R.L. de C.V.                | 2020   | Pago por concepto de la adquisición de material para apoyo a solicitud de la secretaria general de   | \$ | 117,204.38 |

|                                  |        |  |               |
|----------------------------------|--------|--|---------------|
| Subrayado Noticias, S.A. de C.V. | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "subrayado" a solicitud de la dirección  | \$ 68,571.39  |
| Bernal Amador Erik Noe           | 2020   | Pago de 6 lonas para espectaculares de 7.20*12.90 mts Pachuca es mejor.  | \$ 107,984.40 |
| Ramirez Olvera Carolina          | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "Pachuca ahora" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(S)-2020      | \$ 61,712.58  |
| Canal XXI, S.A de C.V.           | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el canal XXI, SA de CV "televisa" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(E)-2020 | \$ 44,999.88  |
| Erik Ivan Martinez Nava          | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de pachuca de Soto en el sitio web "hidalgo noticias" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato mps-sa-ad-10(t)-2020   | \$ 39,771.42  |



|                                |        |  |    |            |
|--------------------------------|--------|--|----|------------|
| Peralta Rosales Adalberto      | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de pachuca de Soto en el sitio web "effeta" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaría general municipal, en cumplimiento al contrato mps-sa-ad-10(v)-2020                           | \$ | 49,713.54  |
| Rivera Aguilar Alfonso         | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de pachuca de Soto en sitio web "pachuca brilla" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaría general municipal, en cumplimiento al contrato mps-sa-ad-10(g)-2020                      | \$ | 23,999.97  |
| Rodriguez Robledo Juan         | 2020   | Pago por la adquisición de insumos para cumplimiento al reglamento de protección, control y bienestar de los animales a solicitud de la secretaría de medio ambiente y desarrollo sustentable perteneciente al municipio de pachuca de Soto, estado de hidalgo, en cumplimiento al contrato mps-sa-lp-17-2020. | \$ | 440,144.12 |
| Castillo Martinez Luis Alberto | 2020   | Pago de reparación de la unidad oficial spm-m111 de seguridad pública (pago de daños seguros afirme cheque no. 0041840)  | \$ | 28,214.00  |
| Huesca González Martha Goretti | 2020   | Pago por la adquisición de overoles de protección de polipropileno 70 gr a solicitud de la secretaría de administración en relación a la orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SA/27/2020  | \$ | 51,989.85  |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

|   |        |  |                        |
|---|--------|--|------------------------|
| Gutiérrez Martínez Guillermo<br>Donaldo                 | 2020   | Pago por la adquisición de alcohol desinfectante y sanitizante a solicitud de la secretaría de administración en referencia a la solicitud de orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SA/26/2020   | \$ 6,000.00            |
| Industrias Hidalmex, S.A. De C.V.                       | 2020   | Pago de factura Uebs por concepto de conferencia con el tema "robo y desaparición de infantes en México desde una perspectiva de la sociedad civil. ", misma que se llevará acabo el día viernes 31 de julio del año en curso a las 14:00 horas                                      | \$ 39,650.00           |
| Hernández Martínez Angélica                             | 2020   | Pago por la adquisición de despensas a solicitud de la secretaría general en referencia a la orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SG/02/2020  | \$ 20,571.42           |
| La Oz del Aire, S.A. de C.V.                            | 2020   | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto, hidalgo en el periódico " independiente" a solicitud de la dirección de comunicación social.  | \$ 159,999.91          |
| Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., Sofom, E.N.R. | ago-20 | Pago de la renta de luminarias correspondiente al mes de diciembre de 2020 que se colocaron en diferentes partes de la ciudad  | \$ 0.02                |
| Pérez González Daniel                                   | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "plural" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(Ñ)-2020 | \$ 18,000.00           |
| <b>SUMA 2020</b>  |        |  | <b>\$ 3,526,232.62</b> |

| NOMBRE DEL PROVEEDOR | FECHA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|-------|----------|---------|
|----------------------|-------|----------|---------|

|                                     |      |   |                 |
|-------------------------------------|------|---|-----------------|
| Comercializadora Imak, S.A. de C.V. | 2021 | Compra de alimento para perros, necesarios para los animales que se encuentran resguardados en el centro de control canino, ya sea para observación por agresión o en espera de ser adoptados | 6,960.00        |
| <b>SUMA 2021</b>                    |      |   | <b>6,960.00</b> |

| NOMBRE DEL PROVEEDOR                        | FECHA | CONCEPTO  | IMPORTE                |
|---|-------|---|------------------------|
| Tecnología Universal Mita, S.A. de C.V.     | 2024  | Por concepto de arrendamiento de equipos multifuncionales correspondiente al mes de septiembre de 2024, en relación al contrato MPS-SA-AD-MULTIFUNCIONAL-2024   | 72,187.80              |
| Total Play TeleComunicaciones, S.A. de C.V. | 2024  | Por servicio de internet paquete emprendedor en la línea telefónica 7713898359, cuenta 0200710464, ocupada en el centro de atención integral veterinario, correspondiente al periodo del 22-oct-24 al 21-nov-24 | 879.00                 |
| Garpaba, S.A. de C.V.                       | 2024  | Pago por suministro de purificadores de agua potable, en las diferentes secretarías pertenecientes al municipio, por el mes de septiembre 2024  | 19,165.52              |
| <b>SUMA 2021</b>                            |       |   | <b>92,232.32</b>       |
| <b>TOTAL</b>                                |       |   | <b>\$ 3,625,424.94</b> |

**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR PAGAR A CORTO PLAZO**

En cuanto, a la cuenta: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, el saldo de \$3'638,715.86 representa el registro de retenciones realizadas por erogaciones realizadas con diversas fuentes de financiamiento y por concepto de impuesto sobre la renta (ISR) retenido por salarios, finiquitos, honorarios y arrendamiento derivados de la prestación de servicios, cuyos importes son enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 17 días del mes siguiente, así como, retención a trabajadores derivados de una resolución de Juez de lo Familiar para pensiones alimenticias a sus beneficiarios.

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO | FECHA | CONCEPTO                               | IMPORTE     |
|-------------------------|-------|--|-------------|
| Hernández Chote Leticia | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 420.00   |
| López Fuentes Francisco | 2019  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 4,163.00 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

|   |      |  |                  |                      |
|---|------|--|------------------|----------------------|
| Hernández Vera Irene                                  | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 3,498.00             |
| Perales Hernández Verónica                            | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 103,929.00           |
| Gómez Palacios Arely                                  | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 2,793.00             |
| Juana Guadalupe Hernández Ávila                       | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 10,980.52            |
| Karina Refugio Antúnez Gutiérrez                      | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 98,438.23            |
| Paula Perez Monzalvo                                  | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 78,571.53            |
| Laura Itzel Maya Laguna                               | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 3,693.50             |
| Pensión Alimenticia                                   | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 711.90               |
| Gladys Rubí Jardines Hernández                        | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 3,869.40             |
| Arianna Zúñiga Vargas                                 | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 1,095.60             |
| Seguros Afirme, S.A. De C.V., Afirme Grupo Financiero | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 1,050.00             |
| Margarita Vargas Reyes                                | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 533.00               |
| María Bertha Hernández Hernández                      | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 1,859.00             |
| Torres Campos Karen Nataly                            | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 756.80               |
| Irene Hernández Vera                                  | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 675.00               |
| Deducciones Infonavit 2019                            | 2019 | Retención de deducciones nómina quincenal 2019 | \$               | 1,793.67             |
| Vergara Hernández Margarita                           | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 1,300.00             |
| Romero Monzalvo Rosa                                  | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 44,954.00            |
| Araceli Ramírez Hernández                             | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 7,380.00             |
| Sofía Juárez Vargas                                   | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 1,537.00             |
| Pensión Alimenticia Confianza                         | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 5,517.39             |
| Perla Yuridia Melo Sandoval                           | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 595.00               |
| Hernández Perez María del Carmen                      | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$               | 1,341.00             |
|   |      |  | <b>SUMA 2019</b> | <b>\$ 381,455.54</b> |

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO    | FECHA | CONCEPTO                               | IMPORTE     |
|----------------------------|-------|--|-------------|
| Perales Hernández Verónica | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 2,241.00 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

|                               |      |  |                  |                      |
|-------------------------------|------|--|------------------|----------------------|
| Hernández Vera Irene          | 2020 | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 1,253.00             |
| Itzayana Amador Contreras     | 2020 | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 344.00               |
| Perales Hernández Verónica    | 2020 | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 43,376.00            |
| Romero Monzalvo Rosa          | 2020 | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 18,406.43            |
| Corona Flores Jessica Lizbeth | 2020 | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 43,952.59            |
| Isaías Gómez González         | 2020 | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 22.00                |
| Ricardo Gómez Toribio         | 2020 | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 1,156.00             |
|                               |      |  | <b>SUMA 2020</b> | <b>\$ 110,751.02</b> |

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO   | FECHA | CONCEPTO   |                  | IMPORTE             |
|---|-------|--|------------------|---------------------|
| Ramírez Hernández Araceli   | 2021  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 430.00              |
| Enrique Ramírez Gómez   | 2021  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 7,322.00            |
| Perales Hernández Verónica  | 2021  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 59,216.00           |
| Moisés Ramos García   | 2021  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 3,199.00            |
| Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores | 2021  | Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal 2021 | \$               | 8,559.64            |
|   |       |  | <b>SUMA 2021</b> | <b>\$ 78,726.64</b> |

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO          | FECHA | CONCEPTO                               |                  | IMPORTE              |
|----------------------------------|-------|--|------------------|----------------------|
| Verónica Perales Hernández       | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 10,678.00            |
| Cristian Sánchez Meneses         | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 6,261.00             |
| Yolanda Margarita Esquivel Perez | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 4,815.00             |
| Margarita Vargas Reyes           | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 3,735.00             |
| Tiburcio Manuel Zúñiga Fuentes   | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 3,748.00             |
| Leticia Tapia Alva               | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 446.00               |
| María Bertha Hernández Hernández | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 6,655.00             |
| Verónica Perales Hernández       | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$               | 67,572.00            |
| Urbano Rodríguez López           | 2022  | Embargo Juicio Mercantil               | \$               | 27,340.00            |
| Enrique Ramírez Gómez            | 2022  | Embargo Juicio Mercantil               | \$               | 4,882.00             |
| Isaías Reséndiz Félix            | 2022  | Embargo Juicio Mercantil               | \$               | 3,940.00             |
|                                  |       |  | <b>SUMA 2022</b> | <b>\$ 140,072.00</b> |

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO | FECHA | CONCEPTO                               |    | IMPORTE  |
|-------------------------|-------|--|----|----------|
| Valentín Peña Calzada   | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ | 5,489.00 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

|   |      |  |                  |                      |
|---|------|--|------------------|----------------------|
| María del Carmen Hernández Perez                                  | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 2,678.00             |
| Ciro Vega García  | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 5,952.00             |
| Alejo Vera Dolores  | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 5,952.00             |
| Valentín Trejo Monzalvo   | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 5,952.00             |
| Pedro Samperio Islas  | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 4,464.00             |
| Juan Ayala Samperio   | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 13,162.00            |
| Israel Perez Solís  | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 5,952.00             |
| Agustín Santiago Gerardo  | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 5,952.00             |
| Isidro Oliver León  | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 5,952.00             |
| Rosalio Neri Tapia  | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 5,952.00             |
| Antonio Serna Camargo   | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 22,307.00            |
| Araceli Monroy Meza   | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 1,786.00             |
| Eleuterio Cervantes González                                      | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 5,952.00             |
| Juan Eduardo Martínez Castellanos                                 | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 63,411.00            |
| Fidel Monzalvo Méndez   | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 5,952.00             |
| José Enrique Ávila Berzunza                                       | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 55,009.00            |
| Vicente López Chávez  | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 4,166.00             |
| Amado Escudero Pelcastre  | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$               | 2,232.00             |
| Maribel Hernández Hernández                                       | 2023 | Embargo Juicio Mercantil                         | \$               | 268.00               |
| Instituto Del Fondo Nacional de La Vivienda para Los Trabajadores | 2023 | Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal 2023 | \$               | 10,789.23            |
| Isaías Reséndiz Félix   | 2023 | Embargo Juicio Mercantil                         | \$               | 638.55               |
| Verónica Perales Hernández  | 2023 | Embargo Juicio Mercantil                         | \$               | 8,213.00             |
| Urbano Rodríguez López  | 2023 | Embargo Juicio Mercantil                         | \$               | 31,441.00            |
| Verónica Perales Hernández  | 2023 | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$               | 64,825.00            |
| Maribel Hernández Hernández                                       | 2023 | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$               | 58,777.00            |
| Alma Yarerí Hernández Castillo                                    | 2023 | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$               | 6,189.00             |
|   |      |  | <b>SUMA 2023</b> | <b>\$ 409,412.78</b> |

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO   | FECHA | CONCEPTO                | IMPORTE       |
|---------------------------|-------|-------------------------|---------------|
| I.S.R. Salariales REFIS   | 2024  | I.S.R. Salariales.      | \$ 663,379.55 |
| I.S.R. Honorarios 2024    | 2024  | I. S. R. Honorario      | \$ 57.52      |
| I.S.R. Arrendamiento 2024 | 2024  | I. S. R. Arrendamientos | \$ 0.09       |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

|   |      |  |           |                     |
|---|------|--|-----------|---------------------|
| Maribel Hernández Hernández                                       | 2024 | REFIS Pago pendiente por pensión alimenticia     | \$        | 917.00              |
| Verónica Perales Hernández  | 2024 | REFIS Pago pendiente por pensión alimenticia     | \$        | 2,776.00            |
| I.S.R. Salariales FORTAMUN 2024                                   | 2024 | I.S.R. Salariales FORTAMUN                       | \$        | 485,581.16          |
| I.S.R. Honorarios 2024  | 2024 | I. S. R. Honorarios FORTAMUN                     | \$        | 0.03                |
| Instituto Del Fondo Nacional de La Vivienda para Los Trabajadores | 2024 | Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal 2024 | \$        | 87,323.76           |
| I.S.R. Salariales FGP 2024  | 2024 | I.S.R. Salariales FGP                            | \$        | 960,493.00          |
| Verónica Perales Hernández  | 2024 | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$        | 50,404.00           |
| Maribel Hernández Hernández                                       | 2024 | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$        | 19,218.00           |
| Juana López Lozada  | 2024 | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$        | 12,253.00           |
| Julia Ramirez Navarrete   | 2024 | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$        | 1,173.00            |
| I.S.R. Salariales I.S.R. 2024                                     | 2024 | I.S.R. RECAUDACIÓN I.S.R. 2024                   | \$        | 128,838.00          |
|   |      | <b>SUMA 2024</b>                                 | <b>\$</b> | <b>2,412,414.11</b> |
|   |      | <b>TOTAL</b>                                     | <b>\$</b> | <b>3,532,832.09</b> |

| <b>OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>  |  |
|---|--|
| <p>En cuanto a las cuentas por Pagar a corto plazo por el importe de \$142,841.07, en su mayoría los importes corresponden a EMPLEADOS, los cuales han recibido estímulos, estipulados en las Condiciones Generales de Trabajo, así como a finiquitos por la terminación de la Relación laboral con el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y se encuentran pendientes de pago por falta de documentación comprobatoria y suficiencia económica.</p> |  |

| <b>NOMBRE DEL ACREEDOR</b>   | <b>FECHA</b> | <b>CONCEPTO</b>  | <b>IMPORTE</b> |
|------------------------------|--------------|--|----------------|
| Segura Rangel Ariel          | 2020         | Pago de lentes para el C. Ariel Segura Rangel, jubilado del Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.             | \$ 2,000.00    |
| Ramírez Jiménez Arnulfo      | 2020         | Pago de lentes para el c. Arnulfo Ramírez Jiménez jubilado del municipio de Pachuca de Soto, Hgo.          | \$ 2,000.00    |
| Benítez Bernal Héctor Adrián | 2020         | Devolución de multa cobrada con recibo provisional 31420 del mes de abril del 2019 según juicio de nulidad | \$ 422.00      |

|                                     |      |   |    |           |
|-------------------------------------|------|---|----|-----------|
| Nazario Aguilar Rubisel             | 2020 | Devolución de pago de boleta de infracción número 01292, recibo oficial de pago 274912 de fecha 20 de noviembre de 2018, mediante juicio de nulidad 225/2018, emitido por la tercera sala del tribunal de justicia administrativa del Poder Judicial del Estado . | \$ | 4,110.00  |
| Trejo Guzmán Miguel                 | 2020 | Pago por terminación de relación laboral con el c. Trejo Guzmán Miguel  | \$ | 8,106.88  |
| Arista Luna Jaime                   | 2020 | Pago por terminación de relación laboral con el c. Jaime Arista Luna  | \$ | 8,106.88  |
| Zamora Badillo Crescencio Primitivo | 2020 | Pago por terminación de relación laboral con el c. Zamora Badillo Crescencio Primitivo  | \$ | 8,106.88  |
| Cano Montufar Eduardo               | 2020 | Devolución de pago de boleta de infracción 71976 recibos oficiales de pago 359203 y 359204 de fecha 06 de marzo del 2019, mediante juicio de nulidad 47/2019 emitido.   | \$ | 2,526.00  |
| Calderón Ramos Erick Jesús          | 2020 | Devolución de pago de multa cobrada en recibo oficial 275058 de fecha 27 de agosto 2018 boleta de infracción 23140  | \$ | 161.00    |
| Álvarez González María Erika        | 2020 | Apoyo económico otorgado para completar la totalidad del adeudo de 4 meses de renta de su vivienda, ya que por la pandemia perdió su empleo y aunque logró  | \$ | 3,500.00  |
| Grajeda Nava Jesús                  | 2020 | Devolución de infracción con número de folio 93765 de fecha 28 de julio del 2019.   | \$ | 422.00    |
| Aguilar Chavarría Alfredo           | 2020 | Devolución de pago de boleta de infracción número 121267, con número de recibo oficial de pago 480140, de fecha 10 de febrero de 2020, mediante juicio de nulidad 23/2020, emitido.   | \$ | 434.00    |
| Duran Godínez Francisco Javier      | 2020 | Dev. de pago de infracción del recibo oficial 82220 dictado por la cuarta sala del tribunal fiscal administrativo del Poder Judicial del Estado.  | \$ | 422.00    |
| Gómez Méndez Francisco Javier       | 2020 | Pago por terminación de relación laboral con el C. Francisco Javier Gómez Méndez  | \$ | 21,601.23 |



|                  |                     |
|------------------|---------------------|
| <b>SUMA 2020</b> | <b>\$ 61,918.87</b> |
|------------------|---------------------|

| <b>NOMBRE DEL ACREEDOR</b>    | <b>FECHA</b> | <b>CONCEPTO</b>  | <b>IMPORTE</b>      |
|-------------------------------|--------------|--|---------------------|
| Ortega Gil Eli Edwin          | 2021         | Apoyos económicos otorgados a la ciudadanía  | \$ 4,000.00         |
| Manuel Montiel Ramos          | 2021         | Compra de llantas para la dirección de sanidad municipal   | \$ 18,444.00        |
| Licona Contreras María Isabel | 2021         | Pago por terminación de relación laboral con la c. María Isabel Licona Contreras   | \$ 13,281.00        |
| Karol Cruz Cano               | 2021         | Devolución de pago duplicado por concepto de derecho de uso de suelo h de interés medio que se encuentra dentro del recibo oficial con número de folio 27035 de fecha 21 de abril de 2021. | \$ 621.00           |
| Joel Salazar Escobar          | 2021         | Devolución de pago duplicado, de fecha 04 de junio del presente año por concepto de apertura de licencia de funcionamiento 2021 no. De placa 778303 giro                                   | \$ 1,063.00         |
| <b>SUMA 2021</b>              |              |  | <b>\$ 37,409.00</b> |

| <b>NOMBRE DEL ACREEDOR</b>       | <b>FECHA</b> | <b>CONCEPTO</b>  | <b>IMPORTE</b> |
|----------------------------------|--------------|--|----------------|
| José Antonio Aguilar Martínez    | 2022         | Devolución de pago de boleta de infracción no.4282 de fecha 21 de abril que ampara el recibo 26416 de fecha 22 de abril de 2021, mediante juicio de nulidad 78/2021, emitido por la Cuarta Sala del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. | \$ 448.00      |
| Hugo Alejandro Mondragón Aguilar | 2022         | Devolución de pago de boleta de infracción no.138121 que amparan el recibo oficial 542480 de fecha 07 de noviembre de 2020, mediante juicio de nulidad 101/2020, emitido por la Primer Sala del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo      | \$ 434.00      |

|                        |      |  |           |                 |
|------------------------|------|--|-----------|-----------------|
| Berenice Viggiano Vera | 2022 | Cobro doble de 2020, de cuenta predial U016570 "2020-2021 recibo: 8999794. 2020 recibo: 8562523  | \$        | 970.00          |
| Adriana Perez Jiménez  | 2022 | Devolución de pago duplicado por concepto de renovación de licencia de funcionamiento 2022 núm de placa 36399 a nombre de Pérez Jiménez Adriana, banco origen azteca realizado el día 29 de enero habiendo | \$        | 350.00          |
| <b>SUMA 2022</b>       |      |  | <b>\$</b> | <b>2,202.00</b> |

| NOMBRE DEL ACREEDOR            | FECHA | CONCEPTO   |           | IMPORTE          |
|--------------------------------|-------|--|-----------|------------------|
| Azurim Mendoza Ruiz            | 2024  | Pago proporcional de aguinaldo por terminación laboral | \$        | 8,253.00         |
| Juana Alejandra Avilés Morales | 2024  | Pago proporcional de aguinaldo por terminación laboral | \$        | 4,753.00         |
| Azurim Mendoza Ruiz            | 2024  | Pago proporcional de aguinaldo por terminación laboral | \$        | 11,247.00        |
| Juana Alejandra Avilés Morales | 2024  | Pago proporcional de aguinaldo por terminación laboral | \$        | 11,247.00        |
| Juana Alejandra Avilés Morales | 2024  | Reembolso de caja chica                                | \$        | 5,811.20         |
| <b>SUMA 2024</b>               |       |  | <b>\$</b> | <b>41,311.20</b> |

|              |           |                   |
|--------------|-----------|-------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>\$</b> | <b>142,841.07</b> |
|--------------|-----------|-------------------|

### II.2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

En el periodo que se presenta, el Municipio de Pachuca de Soto no cuenta operaciones relacionadas con este rubro.

### II.2.3. Pasivos Diferidos

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, no presentó operaciones relacionadas con Pasivos Diferidos y Otros Pasivos Circulantes.

### II.2.4. Provisiones.

En el periodo presentado el Municipio de Pachuca de Soto, no realizó provisiones.

### II.2.5. Otros Pasivos.

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, no presentó operaciones relacionadas con Otros Pasivos Circulantes.

## III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

| CONCEPTO               | 2024              | 2023              | DIFERENCIA       |
|------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| PATRIMONIO CONTRIBUIDO | \$ 437,510,967.36 | \$ 437,510,967.36 | \$ -             |
| PATRIMONIO GENERADO    | \$ 520,298,419.71 | \$ 452,590,417.49 | \$ 67,708,002.22 |

**III.1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido**

En el periodo el Municipio no presenta afectaciones inherentes al Patrimonio Contribuido, representando actualmente el importe de \$ 437,510,967.36, conformado por los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Ayuntamiento, registrados durante la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**III.2. Modificaciones al Patrimonio Generado**

En cuanto a las modificaciones al patrimonio generado comparativamente entre ejercicios a la misma fecha el importe representa: \$67,708,002.22 e implica el reconocimiento neto de los activos y pasivos, la acumulación de resultado de la gestión de ejercicios anteriores, así como el resultado del ejercicio en operación.

El Concepto de Hacienda Pública/Patrimonio del Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra integrado de la siguiente manera:

| CONCEPTO                                    | 2024             | 2023             | DIFERENCIA              |
|---|------------------|------------------|-------------------------|
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | \$298,489,734.42 | \$245,318,084.13 |                         |
| Resultados de Ejercicios Anteriores         | \$221,808,685.29 | \$207,272,333.36 |                         |
| Suma  | \$520,298,419.71 | \$452,590,417.49 | <b>\$ 67,708,002.22</b> |

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****IV.1. Análisis de Saldo Inicial y Final**

El análisis de los saldos finales del periodo que corresponde a cada ejercicio fiscal del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, se muestran en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO                                | 2024                     | 2023                     |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Efectivo                                | \$ 10,500.00             | \$ 112,500.00            |
| Efectivo en Bancos – Tesorería          | \$ 296,409,038.60        | \$ 201,903,665.68        |
| Efectivo en Bancos Dependencias         | \$ -                     | \$ -                     |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)  | \$ -                     | \$ -                     |
| Fondos con Afectación Específica        | \$ -                     | \$ -                     |
| Depósitos de Fondos de Terceros y Otros | \$ -                     | \$ -                     |
| Otros Efectivos y Equivalentes          | \$ -                     | \$ -                     |
| <b>Total</b>                            | <b>\$ 296,419,538.60</b> | <b>\$ 202,016,165.68</b> |

202,016,165.68

**Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas.**

Se muestran los importes de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, correspondientes al periodo de cada Ejercicio Fiscal: 2024- 2023.

| CONCEPTO  | 2024                   | 2023                   |
|---|------------------------|------------------------|
| <b>Bienes Inmuebles, Infraestructura Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</b> | <b>\$0.00</b>          | <b>\$14,818,935.82</b> |
| Terrenos  | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Viviendas   | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Edificios No Habitacionales   | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Infraestructura   | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público  | \$0.00                 | \$14,818,935.82        |
| Construcciones en Proceso de Bienes Propios   | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Otros Bienes Inmuebles  | \$0.00                 | \$0.00                 |
| <b>Bienes Muebles</b>   | <b>\$14,968,060.53</b> | <b>\$38,935,610.54</b> |
| Mobiliario y Equipo de Administración   | \$1,202,408.97         | \$0.00                 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo  | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio   | \$798,080.00           | \$0.00                 |
| Vehículos y Equipo de Transporte  | \$12,076,691.56        | \$37,691,535.26        |
| Equipo de Defensa y Seguridad   | \$890,880.00           | \$0.00                 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas  | \$0.00                 | \$1,244,075.28         |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos   | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Activos Biológicos  | \$0.00                 | \$0.00                 |
| <b>Otras Inversiones</b>  | <b>\$0.00</b>          | <b>\$5,000.00</b>      |
| <b>Total</b>  | <b>\$14,968,060.53</b> | <b>\$53,759,546.36</b> |

#### IV.3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

| CONCEPTO   | 2024                    | 2023                    |
|--|-------------------------|-------------------------|
| <b>RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO</b>                     | <b>\$298,489,734.42</b> | <b>\$245,318,084.13</b> |
| <b>MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO</b> | <b>\$16,004,572.57</b>  | <b>\$280,417,406.09</b> |
| Depreciación   | \$13,264,887.29         | \$7,490,577.53          |
| Amortización   | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Incremento en las provisiones  | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Incremento en inversiones producido por revaluación                  | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Ganancia/perdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Incremento en cuentas por cobrar                                     | \$0.00                  | \$0.00                  |

|   |                         |                         |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Otras aplicaciones de operación                                 | \$0.00                  | \$30,067,980.84         |
| Inversión pública no capitalizable                              | \$0.00                  | \$811,563.42            |
| Sueldos, impuestos y otras obligaciones por pagar               | \$2,739,685.28          | \$242,047,284.30        |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b> | <b>\$314,494,306.99</b> | <b>\$525,735,490.22</b> |

#### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos

| <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables<br/>Correspondiente del 1 enero al 30 de noviembre de 2024</b> |                            |
|---|----------------------------|
| <b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>   | <b>\$ 1,171,261,769.57</b> |
| <b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>   | <b>\$0.00</b>              |
| 2.1 Ingresos Financieros  | \$0.00                     |
| 2.2 Incrementos por Variación de Inventarios  | \$0.00                     |
| 2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolencia   | \$0.00                     |
| 2.4 Disminución del Exceso de Provisiones   | \$0.00                     |
| 2.5 Otros Ingresos y beneficios varios  | \$0.00                     |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios   | \$0.00                     |
| <b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No contables</b>   | <b>\$0.00</b>              |
| 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales  | \$0.00                     |
| 3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos   | \$0.00                     |
| 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables   | \$0.00                     |
| <b>4. Total de Ingresos Contables</b>   | <b>\$ 1,171,261,769.57</b> |

Notas:

1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

| <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables<br/>Correspondiente del 1 enero al 30 de noviembre de 2024</b> |                          |
|--|--------------------------|
| <b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>   | <b>874,499,579.39</b>    |
| <b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>   | <b>\$ 132,142,233.67</b> |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización  | \$ -                     |
| 2.2 Materiales y Suministros   | \$ -                     |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración  | \$ -                     |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo   | \$ -                     |
| 2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio  | \$ 798,080.00            |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Transporte   | \$ 12,076,691.56         |
| 2.7 Equipo de Defensa y Seguridad  | \$ 890,880.00            |
| 2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas   | \$ -                     |
| 2.9 Activos Biológicos   | \$ -                     |
| 2.10 Bienes Inmuebles  | \$ -                     |
| 2.11 Activos Intangibles   | \$ -                     |
| 2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Público   | \$ -                     |
| 2.13 Obra pública en Bienes Propios  | \$ -                     |
| 2.14 Acciones y Participaciones de Capital   | \$ -                     |
| 2.15 Compra de Títulos y Valores   | \$ -                     |
| 2.16 Concesión de Préstamos  | \$ -                     |
| 2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros   | \$ -                     |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales   | \$ -                     |
| 2.19 Amortización de la Deuda Pública  | \$ -                     |
| 2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)  | \$ 118,376,582.11        |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables   | \$ -                     |
| <b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>  | <b>\$ 13,264,887.29</b>  |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones   | \$ 13,264,887.29         |
| 3.2 Provisiones  | \$ -                     |
| 3.3 Disminución de Inventarios   | \$ -                     |
| 3.4 Otros Gastos   | \$ -                     |
| 3.5 Inversión Pública no Capitalizable   | \$ -                     |
| 3.6 Materiales y Suministros (consumos)  | \$ -                     |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios  | \$ -                     |

|                                     |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|
|                                     |                          |
| <b>4. Total de Gastos Contables</b> | <b>\$ 755,622,233.01</b> |

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No presupuestarios que no se regularizaron presupuestalmente durante el ejercicio.

### **C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

#### **I. Cuentas de Orden Contables**

Derivado de la Instrucción recibida, mediante oficio **No. PM/SP/332/2024** de fecha 15 de agosto de 2024, se aperturan las presentes cuentas de orden contables con el propósito de informar y llevar un control de lo referente a los Bienes Inmuebles identificados en la Dirección de Catastro perteneciente a la Secretaría de la Tesorería Municipal a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que pudieran ser susceptibles de incorporarse al patrimonio municipal; y que su debido registro depende de las acciones que realicen las áreas facultadas para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como, de lo establecido en el Artículo **156, fracción VI**, de la **Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo** y del **Artículo 93 del Reglamento** de la misma Ley.

La Dirección de Catastro en el ámbito de su competencia y como parte de sus actividades propias realizó un análisis de los bienes inmuebles inscritos en la base de datos del padrón catastral, arrojando como resultado que se identifican **409** registros inscritos por diversos actos jurídicos, los cuales se enlistan de la siguiente manera: 321 por donación, 9 por compraventa, 13 por transmisión de propiedad en ejecución de convenio y por extinción de fideicomiso, 2 por adjudicación, 5 por permuta, 2 por mandato judicial, 1 por derecho de posesión, 1 por fusión de predios y 55 sin que se pueda especificar el acto traslativo de dominio. por lo anterior, se llevó a cabo una inspección física a los bienes inmuebles con el objeto de realizar un reporte fotográfico; sin embargo, no se tuvo acceso a todos los bienes inmuebles y algunos no fueron ubicados; como consecuencia se imprimieron 409 cédulas de trabajo, los cuales contienen información que obra en la base de datos del padrón catastral, reporte fotográfico y cartografía de ubicaciones de los bienes inmuebles, reiterando que en algunos casos no fue posible ubicarlos, por lo cual, no se cuenta con mayor información. Es importante destacar que la suma de los 409 bienes inmuebles representa un **Valor Catastral** para el ejercicio fiscal **2024** de **\$2,117,298,715.80**.

De igual forma, se llevó a cabo conciliación con los registros contables de los bienes inmuebles, entre la Dirección de Catastro y la Dirección de Presupuesto y Contabilidad ambas pertenecientes a la Secretaría de la Tesorería Municipal, identificándose **130** bienes inmuebles en los registros contables a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, incorporados desde el año 2015 y que forman parte de los **409** bienes identificados por la Dirección de Catastro.

Toda vez que en la Dirección de Catastro se identifican **409** registros de bienes inmuebles a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que se encuentran incorporados en la Base de Datos del Padrón Catastral, en las presentes **cuentas de orden** contables, se consideran solo **279** bienes inmuebles para su control, con un valor catastral para el ejercicio 2024 de **\$1,050,432,750.28**; tomando en consideración que existen **130** bienes inmuebles ya registrados en la contabilidad del Municipio dentro del rubro de Bienes Inmuebles, que datan del año 2015; mencionando que no existe otra información que permita tener la certeza de la legal propiedad de los 279 bienes inmuebles identificados a favor del Municipio de Pachuca de Soto.

Cabe hacer mención que dentro de los 279 Bienes Inmuebles identificados, se encuentra un predio con numero de cuenta predial UI53729 que fue registrado con un valor de **\$5,363,525.00**, toda vez que este bien inmueble fue transferido al Municipio mediante "Permuta" a traves de la firma de un Convenio de fecha 12 de marzo de 2021 entre al Municipio de Pachuca de Soto y la empresa denominada Planeación y Operación de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C. V. con el proposito de realizar la obra consistente en Construcción (Excavación de un Dren para Aguas Pluviales) ubicado Blvd. Camino Real de la Plata, Calle Valle de los Enamorados, Colonia Valle del Palmar S/N, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a cambio de la prestación de servicios públicos que seran otorgados por el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. haciendo enfasis que a la fecha se han otorgados servicios a la

## **2. Cuentas de Orden Presupuestarias**

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo de Armonización Contable se enlistan las Cuentas Presupuestales de

### **Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos**

| <b>CONCEPTO</b>                               | <b>2024</b>         |
|---|---------------------|
| Ley de Ingresos Estimada                      | \$ 1,230,891,162.94 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar                  | \$ 106,732,777.32   |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimados | \$ 1,278,018,917.89 |
| Ley de Ingresos Devengada                     | \$ 1,247,816,101.40 |
| Ley de Ingresos Recaudada                     | \$ 1,171,261,769.57 |

| <b>CONCEPTO</b>                                   | <b>2024</b>         |
|---|---------------------|
| Presupuesto de Egresos Aprobado                   | \$ 1,230,891,164.94 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer                | \$ 414,625,702.37   |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | \$ 1,278,018,917.89 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido               | \$896,897,134.20    |
| Presupuesto de Egresos Devengado                  | \$ 874,499,579.39   |
| Presupuesto de Egresos Ejercido                   | \$ 874,364,686.06   |
| Presupuesto de Egresos Pagado                     | \$ 874,364,686.06   |



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

---

L.C. HÉCTOR SERRANO CRUZ  
**Secretario de la Tesorería Municipal**

---

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ  
**Presidente Municipal Constitucional**

---

L.S.C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES  
**Síndica Procuradora Hacendaria**

## A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Autorización e Historia

#### a) **Fecha de creación del ente.**

La creación del Municipio de Pachuca de Soto, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 01 de octubre de 1920; mediante Decreto Número 1108.

Pachuca de Soto es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el Estado de Hidalgo en México. La cabecera municipal es la ciudad de Pachuca de Soto, esta ciudad igual funciona como la capital del Estado de Hidalgo.

Se encuentra ubicado al centro del territorio hidalguense, se localiza entre los paralelos 20° 01' y 20° 12' de latitud norte; los meridianos 98° 41' y 98° 52' de longitud oeste; dentro de la región geográfica denominada como Comarca Minera. De acuerdo al INEGI cuenta con una superficie total de 154.01 km<sup>2</sup>; y representa el 0.74 % de la superficie del estado y ocupa el 56.º lugar entre los municipios de Hidalgo por superficie.

De acuerdo a los resultados que presentó el Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 314 331 habitantes lo que representa el 10.20 % de la población estatal; ocupa el 1.º lugar entre los municipios de Hidalgo por población. Tiene una densidad de población de 1800 hab/km<sup>2</sup>. En 2015 el municipio presentó un IDH de 0.834 (Muy Alto), con estos datos ocupó el 2.º lugar entre los municipios de Hidalgo por IDH.

Colinda al norte con los municipios de Mineral del Chico y Mineral del Monte; al sur con Zempoala y Zapotlán de Juárez; al este con Mineral de la Reforma y Epazoyucan, y al oeste con San Agustín Tlaxiaca.

Pachuca de Soto se considera dentro de los municipios metropolitanos de la zona metropolitana de Pachuca, integrada también por los municipios de Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez y Zempoala, siendo Pachuca de Soto el municipio central.

#### b) **Principales cambios en su estructura**

El Municipio no ha presentado cambios significativos en su estructura, que afecte existencia permanente.

### 2. Panorama Económico Financiero

#### **Población Económicamente Activa**

En 2020, la población en Hidalgo fue de 3,082,841 habitantes (48.1% hombres y 51.9% mujeres). En comparación a 2010, la población en Hidalgo creció un 15.7%.

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

En el segundo trimestre de 2024, la población económicamente activa de Hidalgo fue de 1.48M personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 1.45M personas (42.8% mujeres y 57.2% hombres) con un salario promedio mensual de \$5.37k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (97.7k), Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (97.2k) y Trabajadores de Apoyo en la Construcción (73.3k). Se registraron 36.2k desempleados (tasa de desempleo de 2.44%).

Fuente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

#### **Salarios mínimos:**

En 2019, el salario mínimo logró un aumento de 16.2 por ciento para ser de \$102.68 diarios; posteriormente en 2020, el incremento fue del 20 por ciento, quedando en \$123.22.

En 2021, el aumento del 15 por ciento, sumó salarios mínimos de \$141.70 pesos diarios y para el año 2022, el incremento del 22 por ciento se reflejó en \$172.87 pesos, y así en el 2023, hasta alcanzar los \$248.93 pesos en el 2024. Este aumento lleva al salario mínimo de México 2024 a \$248.93 pesos diarios, lo que supone un aumento del 20%, es decir, un incremento de \$41.49 pesos diario.

### **Inflación:**

Con base en los últimos datos publicados por el INEGI, durante la primera quincena del mes de diciembre de 2024:

- La tasa anual de inflación fue de 4.44%.

- En la primera quincena de diciembre de 2024, el INPC presentó un incremento de 0.04 %

respecto a la quincena anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en

4.46 por ciento. En la misma quincena de 2023, la inflación quincenal fue de 0.52 % y la anual, de 4.46 por ciento.

La inflación anual de noviembre de 2024 disminuyó después de un mes al alza, ubicándose por debajo del 4.76% registrado en octubre.

### **Compras internacionales**

La principal compra de México a China en julio 2024 fue Teléfonos, Incluidos los Teléfonos Móviles y los de otras Redes Inalámbricas (US\$691M). Los principales destinos de las compras realizadas a China fueron Ciudad de México (US\$2,813M), Chihuahua (US\$1,593M) y Baja California (US\$1,208M).

Los principales países de origen de las compras internacionales fueron China (US\$432k), Chile (US\$191k) y Estados Unidos (US\$108k).

[Fuente Secretaría de Economía.](#)

### **Ventas internacionales**

Las principales ventas internacionales de Pachuca de Soto en 2023 fueron Aparatos y Dispositivos Electrónicos, pero con Calefacción (US\$35.4k), Placas, Láminas y Tiras, no Celulares y no Reforzadas (US\$8.46k) y Transformadores de Potencia, Convertidores Estáticos e Inductores (US\$7.45k).

La principal venta de México a China en julio 2024 fue Minerales de Cobre y sus Concentrados (US\$241M). Los principales orígenes de las ventas hacia China fueron Ciudad de México (US\$175M), Sonora (US\$171M) y Puebla (US\$66.1M).

[Fuente Secretaría de Economía.](#)

### **Origen de Inversión Extranjera**

Principal país inversor Ene-1999 a Sep-2024: Estados Unidos, US\$14,474 Millones

Desde enero a septiembre de 2024, los principales países de origen de la IED en Hidalgo fueron Estados Unidos (US\$14,474 Millones), Japón (US\$4,473 Millones) y Alemania (US \$3,889 Millones).

[Fuente Secretaría de Economía.](#)

### **Remesas**

En el tercer trimestre de 2024, Pachuca de Soto registró un monto de remesas de US\$156.38 Millones

Fuente Banco de México.

### **Migración**

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Pachuca de Soto en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (359 personas), Venezuela (300 personas) y Cuba (225 personas).

Las principales causas de migración a Pachuca de Soto en los últimos años fueron familiares (658 personas), vivienda (237 personas) y económicas (186 personas).

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

El Municipio de Pachuca de Soto ha conservado una política económica en el control de gastos, para mantener un equilibrio financiero, evitando contraer compromisos que no se puedan subsanar en la presente administración.

### **3. Organización y Objeto Social**

#### **a) Objeto Social**

Conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos, como órganos de gobierno electos democráticamente, tienen por objetivo primordial velar por la existencia de un orden y gobernabilidad en su ámbito territorial, por lo que deben ser iguales en lo que es consubstancial a todos, lo cual se logra con la emisión de las bases generales que emite el Congreso del Estado y pueden ser distintos en lo que es propio de cada uno de ellos, lo cual se consigue a través de la facultad normativa exclusiva que les confiere la fracción II del artículo 115. Las bases generales deben orientarse a regular sólo cuestiones generales, tanto sustantivas como adjetivas. Su objeto es, únicamente, establecer el marco normativo homogéneo, caudal indispensable que asegure el funcionamiento del Municipio, pero sólo en aspectos que requieran dicha uniformidad.

#### **b) Principal Actividad**

Hacer posible entre instituciones y ciudadanos un Pachuca con mejores condiciones de vida donde las personas y sus valores sean el centro de las políticas públicas para lograr un Municipio con rostro humano a través de un gobierno eficaz, a través de

- a) Alumbrado Público;
- b) Limpia, recolección selectiva, traslado, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos;
- c) Mercados y Centrales de Abasto;
- d) Panteones;
- e) Rastro;
- f) Registro del Estado Familiar;
- g) Calles, Parques y Jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- i) Protección, conservación y restauración de la flora, la fauna y el medio ambiente;
- j) Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos;
- k) Asistencia Social;
- l) Sanidad Municipal;
- m) Obras Públicas;
- n) Regulación y vigilancia de toda clase de espectáculos;
- ñ) Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; entre otras.

#### **c) Ejercicio Fiscal**

Conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC; 8) Devengo Contable, Periodo Contable, que a la letra dice:

- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

#### **d) Régimen Jurídico**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 Ley General de Contabilidad Gubernamental  
 Documentos normativos vigente derivada de la Armonización contable emitida por el CONAC  
 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Ley de Coordinación Fiscal

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.  
Constitución Política del Estado de Hidalgo  
Código Fiscal del Estado de Hidalgo  
Código Fiscal Municipal del Estado de Hidalgo  
Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo  
Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento  
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el Estado de Hidalgo y su Reglamento  
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.  
Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo  
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.  
Código de Ética de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo  
Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto

#### **e) Consideraciones Fiscales**

El Municipio de Pachuca de Soto, tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento. Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto).
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales mensual, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero de retención de Impuesto sobre Nómina. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Expedición de CFDIs, correspondiente a la emisión de nómina del personal Sindicalizado o de confianza, conforme al pago quincenal
- Expedición de CFDIs, derivados de Recursos Fiscales, así como, de los Ingresos por Aportaciones y Participaciones, del mes que correspondan. Conforme los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

#### **f) Estructura Organizacional Básica**

Disponible en la siguiente liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

#### **g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario**

El Municipio de Pachuca de Soto no cuenta o forma parte de algún fideicomiso o mandato.

### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

#### **Marco Conceptual**

a) Los presentes estados contables se encuentran expresado en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos Estados.

b) Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de los procesos realizados por las diferentes áreas que integran el Municipio (Unidades Administrativas), el sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el Ayuntamiento para dichos procesos se denomina "Sistema Integral Municipal Administrativo" (SIMA); por medio del cual, los registros contables se realizan a costo histórico, de forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos, reconociendo el efecto presupuestal de dichas operaciones, de conformidad a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

c) Postulados Básicos

Los postulados básicos que aplican al Municipio son los siguientes:

### **1. Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Instituto y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

### **2. Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

### **3. Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se

### **4. Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados

### **5. Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

### **6. Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias

### **7. Consolidación de la Información Financiera**

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones en la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genere de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el Sistema de Contabilidad Gubernamental, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

### **8. Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro; 20
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago

### **9. Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

### **10. Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

### **11. Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las

Normatividad supletoria. En virtud de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

### **12. Periodo Contable**

- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace

indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

**5. Políticas de Contabilidad Significativas.**

- a. El Municipio, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable no emita lineamientos al respecto.
- b. El Municipio, no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.
- c. No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas
- d. El Municipio no vende ni transforma inventarios.
- e. Beneficios a empleados: los beneficios al Personal Sindicalizado estan establecidos en las condiciones generales de trabajo.
- f. Provisiones. Se tiene establecido Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Hidalgo para provisionar mensualmente del Fondo General de Participaciones la parte proporcional correspondiente a los aguinaldos de los trabajadores con la finalidad de garantizar el pago, al cierre del ejercicio fiscal.
- g. Reservas. El Municipio no cuenta registro de reservas.
- h. El Municipio no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.
- i. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operación.
- j. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos de depuración y cancelación de saldos.

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección de Riesgo Cambiario.**

Durante el presente periodo no se realizaron operaciones en moneda extranjera. En caso de realizarse se registrarán al tipo de cambio vigente.

**7. Reporte Analítico del Activo.**

a. La vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos propiedad del Municipio, se registran conforme a los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC.

**“Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”**

| CONCEPTO   | AÑOS DE VIDA UTIL | % DE DEPRECIACION ANUAL |
|--|-------------------|-------------------------|
| <b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b> |                   |                         |
| Viviendas  | 50                | 2                       |
| Edificios No Habitacionales  | 30                | 3,3                     |
| Infraestructura  | 25                | 4                       |
| Otros Bienes Inmuebles   | 20                | 5                       |



| <b>BIENES MUEBLES</b>                                |    |      |
|--|----|------|
| <b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>         |    |      |
| Muebles de Oficina y Estantería                      | 10 | 10   |
| Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería             | 10 | 10   |
| Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | 3  | 33.3 |
| Otros Mobiliarios y Equipos de Administración        | 10 | 10   |

| <b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b> |   |      |
|---|---|------|
| Equipos y Aparatos Audiovisuales                  | 3 | 33.3 |
| Aparatos Deportivos                               | 5 | 20   |
| Cámaras Fotográficas y de Video                   | 3 | 33.3 |
| Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo   | 5 | 20   |

| <b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b> |   |    |
|--|---|----|
| Equipo Médico y de Laboratorio                       | 5 | 20 |
| Instrumental Médico y de Laboratorio                 | 5 | 20 |

| <b>Equipo de Transporte</b>    |   |    |
|--------------------------------|---|----|
| Automóviles y Equipo Terrestre | 5 | 20 |
| Carrocerías y Remolques        | 5 | 20 |

- b. A la fecha No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos. En apego a los Lineamientos del CONAC
- c. A la fecha de presentación de los estados financieros no se han capitalizado gastos financieros o de investigación y desarrollo.
- d. No se cuentan con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.
- e. El Municipio no construye bienes.
- f. No se tiene reportado circunstancias de carácter significativo que afecten el activo; tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, o baja significativa del valor de inversiones financieras.
- g. No se ha realizado desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h. El Municipio cuenta con la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Administración, encargada de administrar de manera efectiva los Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento.

#### **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

El Municipio de Pachuca de Soto, no cuenta con operaciones de esta naturaleza.

**9. Reporte de la Recaudación.**

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de las cajas de cobro, por los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos.

Los ingresos se clasifican en dos grupos:

**INGRESOS LOCALES**

**a) Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:**

| Rubro de Ingresos  | Ingresos Enero - Diciembre 2024 |                         |
|--|---------------------------------|-------------------------|
|  | Estimado                        | Recaudado               |
| Impuestos  | \$269,150,880.00                | \$264,976,388.38        |
| Contribuciones de mejora   | \$6,428.00                      | \$0.00                  |
| Derechos   | \$147,016,832.00                | \$122,996,178.09        |
| Productos  | \$5,498,697.00                  | \$12,010,211.98         |
| Aprovechamientos   | \$35,393,440.00                 | \$54,728,940.01         |
| * ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | \$5,380,423.94                  | \$0.00                  |
| <b>Total</b>   | <b>\$462,446,700.94</b>         | <b>\$454,711,718.46</b> |

\* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

**INGRESOS FEDERALES**

Ingresos provienen de la federación de acuerdo a lo establecido en la Ley de

| Rubro de Ingresos  | Ingresos Enero -Diciembre 2024 |                         |
|--|--------------------------------|-------------------------|
|  | Estimado                       | Recaudado               |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, y Fondos Distintos de Aportaciones | \$ 768,444,462.00              | \$817,761,623.85        |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 768,444,462.00</b>       | <b>\$817,761,623.85</b> |

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

| Rubro de Ingresos  | Estimado                   | Modificado                 | Ingresos Pendientes de recaudar al 31 de diciembre 2024 |
|--|----------------------------|----------------------------|---|
| Impuestos  | \$269,150,880.00           | \$264,976,388.38           | \$0.00  |
| Contribuciones de Mejora                                     | \$6,428.00                 | \$0.00                     | \$ -  |
| Derechos   | \$147,016,832.00           | \$122,996,178.09           | \$ -  |
| Productos  | \$5,498,697.00             | \$4,126,157.22             | -\$ 7,884,054.76  |
| Aprovechamientos   | \$35,393,440.00            | \$54,753,311.01            | \$ 24,371.00  |
| * Venta De Bienes, Prestación de Servicios, y Otros Ingresos | \$5,380,423.94             | \$7,884,054.76             | \$ 7,884,054.76   |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios,                    | \$ 768,444,462.00          | \$ 817,761,623.85          | \$ -  |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 1,230,891,162.94</b> | <b>\$ 1,272,497,713.31</b> | <b>\$ 24,371.00</b>                                     |

---

**\* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales****10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

A la fecha de presentación de los Estados Financieros, el Municipio de Pachuca de Soto no tiene contratada Deuda Pública.

**11. Calificaciones Otorgadas**

A la fecha de presentación de los estados financieros, el Municipio no cuenta con calificaciones otorgadas.

**12. Proceso de Mejora.****a) Principales Políticas de Control Interno**

Actualmente el Municipio se encuentra en proceso de implementación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y se trabaja en la integración para que en breve se emitan los lineamientos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos conforme a las Disposiciones en Materia de Control Interno.

*Ambiente de control:*

La contraloría da seguimiento y atención a buzón de quejas y sugerencias; se da a conocer el código de ética, se capacita a los enlaces para dar a conocer con sus principios y valores al personal y se firman cartas de compromiso del personal en todos sus niveles para garantizar su observancia, y posteriormente se realizan cuestionarios de evaluación para determinar el nivel de comprensión; se trabaja en la formación del Código de conducta para su posterior estudio y aprobación por la Comisión Especial Anticorrupción

*Administración de Riesgos:*

Se programa, presupuesta, autoriza y publica en el Periodico Oficial del Estado el Presupuesto de Egresos para el Municipio, de conformidad a los Programas y Proyectos del Municipio para el año 2024; la Dirección de Gestión de Calidad dependiente a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, coordina el Sistema de Gestión de Calidad ISO -9001-2015 a través del manual de Gestión e Innovación Administrativa del Municipio y cuenta con el Procedimiento Planificación y Gestión de Riesgos y Oportunidades;

Cada Secretaría identifica sus riesgos y los plasma en el Formato de Identificación de Riesgos (FIR), se conforma la matriz de riesgos y mapa de riesgos; de igual manera cada Secretaría identifica los factores de riesgo mediante el llenado del Formato para la Identificación de Riesgos de Fraude, Abuso, Desperdicio y otras Irregularidades dentro de la columna denominada Factores de Riesgos, cuyo requisitado se realiza considerando los incentivos y/o presiones, oportunidad derivada de la ausencia de controles o controles insuficientes; actitud y racionalización como origen de los riesgos de corrupción.

*Actividades de Control:*

Se cuenta con Manuales de Procedimientos vigentes, los cuales documentan las actividades realizadas por los trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal y fueron elaborados con la finalidad de contar con instrumentos para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones dentro del marco normativo de competencia de cada Secretaría. Dichos instrumentos describen el procedimiento, objetivo, fundamento jurídico, descripción de actividades, personal responsable de llevarlas a cabo y documentos generados. Así mismo, se cuenta con 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015. Lo anterior, se encuentra en proceso de revisión y actualización, derivado de la emisión de la CIRCULAR 05 por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia.

Aunado a lo anterior, mediante el Formato de Identificación y Evaluación de Controles (FIEC), cada Secretaría registra los controles que aplica a sus procesos, considerando el tipo de control (preventivo o correctivo), si está formalizado y/o autorizado, si se encuentra documentado, si se aplica actualmente y si resulta efectivo o no.

Los pagos recibidos por concepto de Predial se realizan directamente en Instituciones bancarias, evitando que en la Tesorería se reciban efectivo, así mismo toda transferencia para pago a proveedores se efectúa vía transferencia bancaria, evitando en la medida de lo posible el manejo de efectivo.

Se cuenta con los procesos de mantenimiento a equipo de cómputo y respaldo de bases de datos, los cuales garantizan la integridad de la información.

Actualmente se cuenta con un Firewall cuya función es cifrar el acceso a intrusos (hackers), que pudieran vulnerar la integridad de la información.

Los servidores de datos cuentan con antivirus actualizados para evitar la pérdida de la información por ataque de Contamos con políticas de respaldo diarios de base de datos tanto en servidores como en equipos de cómputo que tengan información relevante

Se mantiene actualizado el padrón de usuarios, con acceso a los sistemas a través de autorizaciones de altas y bajas emitidas por los Directores de cada área.

Se cuenta con un clonador de Discos, con el cual, se realizan copias de imagen del Sistema Operativo de los servidores, lo cual, nos permite continuar con la operación diaria sin interrupción en las actividades.

Adicionalmente, para el caso del Padrón Catastral del Municipio, se reporta de manera mensual a un Sistema de Gestión Catastral Multifuncional perteneciente al Gobierno del Estado de Hidalgo, y a su vez el Instituto Catastral cuenta con un respaldo de la información que se encuentra bajo su resguardo.

En el caso del Sistema Integral Municipal Armonizado (SIMA), el personal de la Coordinación de Informática del Municipio realiza respaldos diarios de la base de datos, a su vez, la empresa Grupo Argog y Asociados S.A. de C.V., realiza respaldos semanalmente de la información Contable, Presupuestal, Inventarios, Ingresos y Egresos del Municipio, en dispositivos propios de la empresa.

#### *Información y Comunicación:*

Dentro de los Manuales de Procedimientos vigentes, se establecen los instrumentos de control, que son las fuentes de información empleadas y generadas durante cada tarea o actividad parte del procedimiento. Así mismo, respecto a los 27 procesos certificados dentro del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, existe un apartado denominado Instrumento de Control que contiene el formato o registro que documenta la actividad, función o tarea que se realiza durante el desarrollo de los procedimientos

La Secretaría de la Tesorería es la encargada de coordinar la elaboración de Ley de Ingresos del Municipio junto a las diferentes Secretaría que son responsables de la recaudación. Los ingresos pueden provenir de Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, mismos que son identificados plenamente ya que cada área generadora del ingreso emite una orden de pago, una vez que el contribuyente reúne los requisitos para cada trámite, con esta orden puede acudir a las cajas recaudadoras o instituciones bancarias y realizar el pago entregándole el recibo oficial correspondiente.

#### *Supervisión:*

Corresponde a la Secretaría de Contraloría y Transparencia como Enlace del Sistema de Control Interno la revisión con los titulares de las Secretarías de las propuestas de acciones de mejora, a través de reuniones y mesas de trabajo con los enlaces de control interno de cada secretaría, mientras que las actividades de implementación de dichas acciones son responsabilidad del Coordinador de Control interno, así como de los titulares de las Unidades Administrativas.

Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación de la Administración de Riesgos se establecerán en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

Las actividades de monitoreo para la corrección de errores o deficiencias previamente detectadas se establecerán en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), de acuerdo con el Cronograma de Trabajo para la

**b) Medidas de Desempeño financiero, metas y alcance**

Al inicio de cada ejercicio fiscal, se realiza un análisis de las distintas propuestas que las Instituciones bancarias remiten, sobre los diferentes servicios financieros, a efecto de seleccionar las mejores condiciones, rendimientos y comisiones bancarias, de tal manera, que se pueda contar con mayores rendimientos que comisiones bancarias

**13. Información por Segmentos**

Al momento el Municipio no ha tenido la exigencia de presentar la información segmentada.

**14. Eventos Posteriores al Cierre**

Las operaciones que se realizan con posterioridad al cierre de mes, son las correspondientes al pago de las obligaciones fiscales tanto federales como estatales.

**15. Partes Relacionadas.**

No existen partes relacionadas con el Municipio de Pachuca de Soto que influyan significativamente en su toma de decisiones operativas y financieras.

**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

La información contable se signa al calce de cada reporte, por parte del Presidente Municipal, Síndica Hacendaria y Secretario de la Tesorería; además de que en cada uno se registra la leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

**B) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**

**I.1. Ingresos y Otros Beneficios**

**I.1.1. Ingresos de Gestión**

**\$454,736,089.46**

El saldo que refleja esta cuenta al 31 de Diciembre de 2024, comprende el importe de los ingresos recaudados de acuerdo a la ley de ingresos autorizada, siendo éstos, los siguientes:

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
| <b>Impuestos</b> | <b>\$264,976,388.38</b> |
|------------------|-------------------------|

**Impuestos.** Conforme al art 9 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, define a impuestos como las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos y contribuciones a mejoras.

Se integran de Impuestos sobre los ingresos, sobre el patrimonio, sobre la producción, el consumo además del cobro de accesorios. Entre los que destacan:

| FUENTE DE INGRESO  | CONCEPTO                             | IMPORTE                 |
|--|--------------------------------------|-------------------------|
| Impuestos Sobre el Patrimonio                                | Impuesto Predial                     | \$128,744,793.13        |
| Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | Impuesto Sobre Traslación de Dominio | \$113,568,511.88        |
| Otros Impuestos  |                                      | \$22,663,083.37         |
| <b>SUMA</b>  |                                      | <b>\$264,976,388.38</b> |

**Derechos** **\$122,996,178.09**

**Derechos.** El art 10 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo señala que los Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Se integra de Derechos por uso, goce y aprovechamiento, por prestación de servicios, además del cobro de Accesorios y Otros derechos. Entre los más representativos los siguientes :

| FUENTE DE INGRESO | CONCEPTO  | IMPORTE          |
|-------------------|---|------------------|
| <b>Derechos</b>   | Derechos por Servicio y Uso de Panteones Municipales  | \$ 5,353,223.50  |
|                   | Derecho por Servicio de Alumbrado Público   | \$ 25,446,631.50 |
|                   | Derechos por Expedición y Renovación de Placa de Funcionamiento de Establecimientos que Enajenen o Expendan | \$ 12,459,501.41 |
|                   | Derechos por la Expedición, Renovación o Refrendo de las Licencias o Permisos para Estacionamientos         | \$ 911,545.00    |
|                   | Derecho por Licencias para Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Demolición                            | \$ 11,092,917.30 |
|                   | Derecho por Realizar y Expedir Avalúos Catastrales  | \$ 10,350,299.00 |

|             |                |                         |
|-------------|----------------|-------------------------|
|             | Otros Derechos | \$ 57,382,060.38        |
| <b>SUMA</b> |                | <b>\$122,996,178.09</b> |

**Productos** **\$12,010,211.98**

**Productos.** El Código Fiscal del Estado de Hidalgo, en su artículo 12, señala que son productos las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. Los productos estarán regulados por lo que dispongan las leyes y por lo que, en su caso, prevengan los contratos respectivos.

Se integran de Productos derivados de uso y aprovechamiento, así como de Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados. El que más se destaca es:

| FUENTE DE INGRESO | CONCEPTO  | IMPORTE                |
|-------------------|---|------------------------|
| <b>Productos</b>  | Productos por la Utilización de Vía Pública (Permiso de Carga y Descarga Y de Circulación Vehículo De 3.5 Ton O Más | \$2,473,997.00         |
|                   | Intereses Bancarios   | \$8,308,153.63         |
|                   | Otros Productos   | \$1,228,061.35         |
|                   | <b>SUMA</b>   | <b>\$12,010,211.98</b> |

**Aprovechamientos** **\$54,753,311.01**

**Aprovechamientos.** En el art 13 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, dice que Son aprovechamientos: Los ingresos que perciba el Estado en el desempeño de sus funciones de derecho público distintos de los impuestos, derechos, productos, participaciones o ingresos extraordinarios previstos en la Ley de Ingresos respectiva, así como los ingresos derivados de financiamientos y los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a multas, indemnizaciones y reintegros. Los más destacados al momento son:

| FUENTE DE INGRESO       | CONCEPTO  | IMPORTE                |
|-------------------------|---|------------------------|
| <b>Aprovechamientos</b> | Otros Ingresos *  | \$12,566,003.55        |
|                         | Multas Impuestas a Infractores del Reglamento de Tránsito | \$18,869,364.00        |
|                         | Multas Impuestas por la Dirección de Policía Preventiva   | \$10,087,906.00        |
|                         | Recuperación de Créditos                                  | \$3,821,138.69         |
|                         | Otros Aprovechamientos                                    | \$9,408,898.77         |
|                         | <b>SUMA</b>   | <b>\$54,753,311.01</b> |

\* De esta cantidad, \$11,000,000.00 corresponden al resarcimiento de daño patrimonial emitido por el Agente del Ministerio Público de la Unidad Especial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo al Municipio del Ex-Alcalde en gestión periodo 2012 al 2016.

|  |                         |
|--|-------------------------|
| <b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b> | <b>\$817,761,623.85</b> |
|--|-------------------------|

El saldo corresponde a los ingresos que percibe el municipio provenientes de la Federación por concepto de: Participaciones y Aportaciones

| <b>PARTICIPACIONES</b>   |                         |
|--|-------------------------|
| <b>FONDO</b>   | <b>IMPORTE</b>          |
| Fondo General de Participaciones                                     | \$294,531,660.04        |
| Impuesto Especial de Producción Y Servicios                          | \$4,956,037.79          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                    | \$3,729,387.26          |
| Fondo de Fomento Municipal   | \$106,304,005.14        |
| Fondo de Fiscalización   | \$9,202,840.87          |
| Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel                    | \$9,734,374.64          |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Compensación)                     | \$428,329.97            |
| Fondo de Compensación  | \$6,824,434.57          |
| Fondo de Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta | \$29,547,836.90         |
| Fdo. de Estabili. de os Ingresos de las Entidades Fede.              | \$342,888.50            |
| Impuesto Sobre La Renta Enajenación de Bienes                        | \$1,601,834.24          |
| <b>SUMA</b>  | <b>\$467,203,629.92</b> |

| <b>APORTACIONES</b>  |                         |
|--|-------------------------|
| <b>FONDO</b>   | <b>IMPORTE</b>          |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.- FISM  | \$55,244,110.58         |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.- FAFM | \$295,313,883.35        |
| <b>SUMA</b>  | <b>\$350,557,993.93</b> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$817,761,623.85</b> |

### **I.1.3. Otros Ingresos y Beneficios**

El Municipio no cuenta con conceptos de cobro por otros ingresos y beneficios, que deriven de transacciones y eventos inusuales.

**Otros Ingresos y Beneficios Varios** \$ -

### **I.2. Gastos y Otras Pérdidas**

\$ **857,247,728.90**

#### **I.2.1 Gastos de Funcionamiento**

El saldo corresponde al importe acumulado por gastos en Servicios personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento de la administración, según se indica:

| <b>CAPÍTULO</b> | <b>CONCEPTO</b> | <b>IMPORTE</b> |
|-----------------|-----------------|----------------|
|-----------------|-----------------|----------------|



|                                 |  |                          |
|---------------------------------|--|--------------------------|
| <b>Servicios personales</b>     | Agrupar las remuneraciones del personal conforme al tipo de plaza: base o de confianza, y se refiere a sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral;   | \$ 496,905,217.42        |
| <b>Materiales y Suministros</b> | Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, como es  | \$ 61,726,078.04         |
| <b>Servicios Generales</b>      | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, como son los Servicios básico (Alumbrado público, agua, telefonía e internet). y Servicios profesionales, | \$ 298,616,433.44        |
| <b>TOTAL</b>                    |  | <b>\$ 857,247,728.90</b> |

**I.2.2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras \$ 174,965,643.22**

El saldo que refleja es el importe de los gastos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público.

|   |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| <b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b> | Lo integran las asignaciones otorgadas a los Organismos Descentralizados: Sistema DIF Municipal, Instituto Municipal de Investigación y Planeación, Instituto Municipal para Prevención de Adicciones, Instituto Municipal para la Juventud, Instituto Municipal del | \$ 39,703,898.22         |
| <b>Ayudas Sociales</b>  | Para el presente periodo el Municipio no cuenta con gastos referentes a ayudas sociales a personas, becas o ayudas sociales a  | \$ -                     |
| <b>Pensiones y Jubilaciones</b>                                 | Se integran del pago a Pensiones y Jubilaciones que el Gobierno Municipal cubre al Personal Sindicalizado, derivado de las Condiciones   | \$ 135,261,745.00        |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>\$ 174,965,643.22</b> |

**I.2.3. Participaciones y Aportaciones \$ 3,497,604.00**

|                  |   |                        |
|------------------|---|------------------------|
| <b>Convenios</b> | El saldo que refleja este rubro es el importe de convenio celebrado con Gobierno del Estado de Hidalgo, y que es destinado a: Hospital del Niño DIF, Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH, Sistema Integral de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA. | \$ 3,497,604.00        |
| <b>TOTAL</b>     |   | <b>\$ 3,497,604.00</b> |

El importe es descontado mensualmente del Fondo General de Participaciones que corresponden Municipio de Pachuca de Soto.

**I.2.4. Otros gastos y pérdidas extraordinarias**

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| <b>Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.</b> | El importe se refiere a depreciaciones acumuladas en el ejercicio fiscal 2024 de bienes muebles propiedad del Municipio de Pachuca de Soto. | \$ 14,586,267.57 |
|--|---|------------------|

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**

**Activo**  
**II.1.1 Efectivo y Equivalentes** **\$ 230,808,601.16**

| CONCEPTO    | IMPORTE                  | OBSERVACIONES   |
|-------------|--------------------------|---|
| Efectivo    | \$ 10,500.00             | Corresponde a los Fondos permanente de las cajas que reciben cobro en efectivo, para contar con |
| Bancos      | \$ 230,798,101.16        | Importe correspondiente a la Recaudación de Ingresos Propios, Participaciones y Aportaciones    |
| <b>SUMA</b> | <b>\$ 230,808,601.16</b> |   |

**II.1.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir** **\$ 1,288,899.17**

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2024 representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como sigue:

| CONCEPTO                                   | IMPORTE                | OBSERVACIONES   |
|--|------------------------|---|
| Deudores Diversos por cobrar a corto plazo | \$ 1,288,899.17        | Importe de faltantes en las cajas de cobro en efectivo u otros eventos, como robos. |
| <b>SUMA</b>                                | <b>\$ 1,288,899.17</b> |   |

Y se compone de la siguiente manera:

| DEUDOR                             | FECHA DE LA OPERACIÓN | DESCRIPCIÓN                            | IMPORTE               |
|------------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| Espinosa Hernández Frine           | 2018                  | Faltante en caja                       | \$100,422.00          |
| BBVA Bancomer, S.A. de C.V.        | 2018                  | Clonación de cheque                    | \$720,000.00          |
| Comuni Park, S.A. de C.V.          | 2021                  | Faltante por depositar en Parquímetros | \$284,176.17          |
| Panteón Mpal. N.U.C. 12-2021-11856 | 2021                  | Robo en caja del panteón               | \$159,930.00          |
| Angelica Martínez Gutiérrez        | 2024                  | Faltante en caja Seguridad Pública     | \$24,371.00           |
|                                    |                       |  |                       |
| <b>SUMA</b>                        |                       |  | <b>\$1,288,899.17</b> |
| <b>TOTAL</b>                       |                       |  | <b>\$1,288,899.17</b> |

**II.1.3. Derechos a recibir Bienes o Servicios****\$ 12,594,603.93**

| CONCEPTO                                  | IMPORTE         | OBSERVACIONES   |
|---|-----------------|---|
| Anticipo a contratistas por obra Pública. | \$ 64,252.79    | Corresponde al Anticipo otorgado de la obra con clave. PNM-10-017 otorgado al contratista Moedano Lara Raul Francisco por la "Rehabilitación de la planta de tratamiento de agua residuales en el cerro el Lobo", del año 2010. |
| Anticipo a contratistas por obra Pública. | \$ 8,930,861.86 | Anticipos de obras FAISM 2024   |

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre 2024, representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como sigue:

| CONCEPTO   | IMPORTE                | OBSERVACIONES               |
|--|------------------------|-----------------------------|
| Deudores por anticipos de la Tesorería a corto plazo | \$ 3,599,489.28        | Anticipo por Plan Catastral |
| <b>SUMA</b>  | <b>\$ 3,599,489.28</b> |                             |

**II.1.4 Inventarios.**

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no presenta registros al respecto.

**II.1.5 Almacenes**

Dado que el Municipio de Pachuca de Soto, no vende ni transforma inventarios, no afecta la cuenta de Almacenes.

**II.1.6 Inversiones Financieras**

En el periodo presentado el Municipio Pachuca de Soto no realiza operaciones de esta naturaleza.

**II.1.7 Bienes Inmuebles e Intangibles**

Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a : **\$499,521,967.92**

| CONCEPTO                    | IMPORTE                 |
|-----------------------------|-------------------------|
| Terrenos                    | \$197,712,137.05        |
| Edificios No Habitacionales | \$259,324,505.81        |
| Infraestructura             | \$0.00                  |
| Construcciones en Proceso   | \$42,485,325.06         |
| Otros Bienes Inmuebles      | \$0.00                  |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$499,521,967.92</b> |

**II.1.8 Bienes Muebles**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a : **\$309,555,101.08**

| CONCEPTO                                      | IMPORTE                 |
|---|-------------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración         | \$52,537,672.87         |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo    | \$6,462,737.28          |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | \$1,998,214.84          |
| Equipo de Transporte                          | \$188,108,500.28        |
| Equipo de Defensa y Seguridad                 | \$10,180,845.61         |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas      | \$47,741,294.96         |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | \$2,465,835.20          |
| Activos Biológicos                            | \$60,000.04             |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>\$309,555,101.08</b> |

**Activos Intangibles**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a: **4,360,332.01**

| CONCEPTO                    | IMPORTE               |
|-----------------------------|-----------------------|
| Software                    | \$487,070.79          |
| Patentes, Marcas y Derechos | \$22,969.76           |
| Licencias                   | \$3,850,291.46        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$4,360,332.01</b> |

**Depreciación Acumulada**

El Municipio realiza las depreciaciones conforme a los "Parámetros de Estimación de Vida Útil Estimada" y los porcentajes de depreciación que se consideran en un uso normal y adecuado de acuerdo a las características

Los porcentajes de depreciación utilizados para los activos son los siguientes:

| CONCEPTO   | AÑOS DE VIDA UTIL | % DE DEPRECIACION |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b> |                   |                   |
| Viviendas  | 50                | 2                 |
| Edificios No Habitacionales  | 30                | 3.3               |
| Infraestructura  | 25                | 4                 |
| Otros Bienes Inmuebles   | 20                | 5                 |
| <b>BIENES MUEBLES</b>  |                   |                   |
| <b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>                         |                   |                   |
| Muebles de Oficina y Estantería                                      | 10                | 10                |
| Muebles, Excepto De Oficina Y  | 10                | 10                |
| Equipo de Cómputo y de   | 3                 | 33.3              |
| Tecnologías de la Información  |                   |                   |
| Otros Mobiliarios y Equipos de                                       | 10                | 10                |
| Administración   |                   |                   |
| <b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>                    |                   |                   |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales                                     | 3                 | 33.3              |
| Aparatos Deportivos  | 5                 | 20                |
| Cámaras Fotográficas y de Video                                      | 3                 | 33.3              |
| Otro Mobiliario y Equipo   | 5                 | 20                |
| Educativo y Recreativo   |                   |                   |

|  |   |    |
|--|---|----|
| <b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b> |   |    |
| Equipo Médico y de Laboratorio                       | 5 | 20 |
| Instrumental Médico y de Laboratorio                 | 5 | 20 |
| <b>Equipo de Transporte</b>                          |   |    |
| Automóviles y Equipo Terrestre                       | 5 | 20 |
| Carrocerías y Remolques                              | 5 | 20 |

La depreciación acumulada al mes que se reporta asciende a: **-\$149,065,277.06**

| Concepto                                      | Importe                  |
|---|--------------------------|
| Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles    | -\$20,563,695.10         |
| Depreciación Acumulada de Infraestructura     | \$0.00                   |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles      | -\$128,214,267.12        |
| Deterioro Acumulado de Activos Biológicos     | -\$49,500.00             |
| Amortización Acumulada de Activos Intangibles | -\$237,814.84            |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>-\$149,065,277.06</b> |

**Activos Diferidos \$2,175,000.00**

Se refiere a Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos de los años 2013 y 2016

| CONCEPTO  | IMPORTE               |
|---|-----------------------|
| Universidad Mexiquense del Bicentenario, Perfil de Resiliencia Urbana de la Ciudad de Pachuca | \$801,250.00          |
| Melo Escudero Emigdio Sixto, Atlas de Riesgo del Municipio de Pachuca                         | \$1,373,750.00        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$2,175,000.00</b> |

**II.1.10. Estimaciones y Deterioros**

Para este periodo el Municipio no presentó operaciones relacionadas con estimaciones y deterioros.

**II.1.11. Otros Activos**

En el periodo presentado el Municipio no presentó operaciones relacionadas con Otros Activos.

**Otros Activos no circulantes**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a: **65,000,000.00**

| CONCEPTO                  | IMPORTE                |
|---------------------------|------------------------|
| LUMO FINANCIERA SOFOM RNL | \$65,000,000.00        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>\$65,000,000.00</b> |

**Pasivo**

**II.2 1. Cuentas y Documentos por Pagar \$94,719,105.94**

| Concepto                            | Importe        |
|-------------------------------------|----------------|
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | \$4,455,335.62 |

|   |                        |
|---|------------------------|
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | \$0.00                 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo    | \$11,361,418.44        |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | \$13,902,351.88        |
| Otros Pasivos por pagar a corto plazo                   | \$65,000,000.00        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$94,719,105.94</b> |

**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo de Proveedores por una cantidad de \$4,455,335.62 esta integrada por los correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 con un importe de \$3,526,232.62, los cuales no fueron pagados en su momento debido a que no se cuenta con la evidencia suficiente de la prestación del servicio o contraprestación realizada, ni con la liquidez disponible del ejercicio fiscal correspondiente,

Para el ejercicio fiscal 2021 por un importe de \$6,960.00. y para el 2024 la diferencia por un monto de \$922,143.00

| NOMBRE DEL PROVEEDOR                           | FECHA  | DESCRIPCIÓN   | IMPORTE         |
|--|--------|---|-----------------|
| Medica Ideas S.A. de C.V.                      | dic-20 | Pago de hemodialisis para personal del municipio de Pachuca de Soto, Hgo., y sus beneficiarios a aplicarse  | \$ 151,918.72   |
| Comunicación Colectiva De Hidalgo S.A. De C.V. | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "plaza Juárez" a solicitud de la dirección de comunicación social   | \$ 68,571.39    |
| Suarez Chávez Aida Virginia                    | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en la revista "a las mujeres" a solicitud de la dirección de comunicación social  | \$ 21,001.80    |
| Xicuco Asfaltos, S.A. De C.V.                  | 2020   | Pago de la factura no. 1703 por concepto de productos minerales no metálicos (mezcla asfáltica, sello y emulsión), por concepto de arrendamiento de equipo de transporte (renta de camión), arrendamiento de maquinaria otros equipos (renta de rodillo vibratorio), por concepto | \$ 1,326,244.24 |
| Solís Hernández Adia Esmeralda                 | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en sitio web "News Hidalgo" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la  | \$ 51,428.55    |

|   |        |  |              |
|---|--------|--|--------------|
| Asociación Periodística Síntesis, Sa De C.V.          | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "síntesis" a solicitud de la dirección   | \$ 84,845.72 |
| Cia. Periodística del Sol de Pachuca S.A. de C.V.     | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en periódico "el sol de hidalgo" a solicitud de la dirección de  | \$ 57,142.86 |
| Comercializadora Siete de Mexico SA de C.V.           | jul-20 | Pago por el mes de julio por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en la radiodifusora "neurotik 106.1" a solicitud de la dirección de   | \$ 68,571.39 |
| A & E Consultores Integrales De Hidalgo, S.A. De C.V. | nov-20 | Pago del mes de noviembre por concepto de la prestación de servicio de fumigación, limpieza y lavado de inmuebles del municipio de pachuca de Soto, secretaria de seguridad  | \$ 33,000.00 |
| Fuentes Lopez Juan Jose                               | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusion de informacion institucional del municipio de pachuca de Soto en el semanario "libre expression" a solicitud de la direccion de comunicacion social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(M)-2020 | \$ 17,142.84 |
| Gutierrez Hernandez Silvia                            | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusion de informacion institucional del municipio de pachuca de Soto en el periodico "dinamico informativo" a solicitud de la direccion de comunicacion social  | \$ 15,000.03 |
| Vazquez Fuentes Guillermo Heron                       | ago-20 | Pago por la adquisición de material de limpieza a solicitud de la dirección de servicios generales perteneciente a la secretaria de administración en  | \$ 61,530.46 |

|   |        |  |    |            |
|---|--------|--|----|------------|
| Rodríguez Torres María Gabriela                     | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el semanario "avanzando en hidalgo" a solicitud de la dirección de  | \$ | 15,000.03  |
| Smart Innovation By Disruptive Ideas , S.A. De C.V. | nov-20 | Prestación de servicio de plataforma web para la atención de audiencias, gestión y seguimiento de peticiones de la ciudadanía de Pachuca   | \$ | 74,022.00  |
| Fuentes Salazar Juan Carlos                         | jul-20 | Pago por el mes de julio por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "marfeca" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(R)-2020 | \$ | 27,428.58  |
| Milenio Diario, S.A. de C.V.                        | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "milenio" a solicitud de la dirección  | \$ | 154,285.71 |
| Tv Cable Hidalguense, S.A. de C.V.                  | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en "canal 6" a solicitud de la dirección de  | \$ | 20,571.42  |
| Operadora Anfeal, S. de R.L. de C.V.                | 2020   | Pago por concepto de la adquisición de material para apoyo a solicitud de la secretaria general de   | \$ | 117,204.38 |
| Subrayado Noticias, S.A. de C.V.                    | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "subrayado" a solicitud de la dirección  | \$ | 68,571.39  |
| Bernal Amador Erik Noe                              | 2020   | Pago de 6 lonas para espectaculares de 7.20*12.90 mts Pachuca es mejor.  | \$ | 107,984.40 |



|                           |        |  |              |
|---------------------------|--------|--|--------------|
| Ramirez Olvera Carolina   | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el sitio web "Pachuca ahora" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(S)-2020      | \$ 61,712.58 |
| Canal XXI, S.A de C.V.    | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el canal XXI, SA de CV "televisa" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(E)-2020 | \$ 44,999.88 |
| Erik Ivan Martinez Nava   | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusion de informacion institucional del municipio de pachuca de Soto en el sitio web "hidalgo noticias" a solicitud de la direccion de comunicacion social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato mps-sa-ad-10(t)-2020   | \$ 39,771.42 |
| Peralta Rosales Adalberto | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusion de informacion institucional del municipio de pachuca de Soto en el sitio web "effeta" a solicitud de la direccion de comunicacion social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato mps-sa-ad-10(v)-2020             | \$ 49,713.54 |

|   |        |  |               |
|---|--------|--|---------------|
| Rivera Aguilar Alfonso                  | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de pachuca de Soto en sitio web "pachuca brilla" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato mps-sa-ad-10(g)-2020                      | \$ 23,999.97  |
| Rodriguez Robledo Juan                  | 2020   | Pago por la adquisición de insumos para cumplimiento al reglamento de protección, control y bienestar de los animales a solicitud de la secretaria de medio ambiente y desarrollo sustentable perteneciente al municipio de pachuca de Soto, estado de hidalgo, en cumplimiento al contrato mps-sa-lp-17-2020. | \$ 440,144.12 |
| Castillo Martinez Luis Alberto          | 2020   | Pago de reparación de la unidad oficial spm-m111 de seguridad pública (pago de daños seguros afirme cheque no. 0041840)  | \$ 28,214.00  |
| Huesca González Martha Goretti          | 2020   | Pago por la adquisición de overoles de protección de polipropileno 70 gr a solicitud de la secretaria de administración en relación a la orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SA/27/2020  | \$ 51,989.85  |
| Gutiérrez Martínez Guillermo<br>Donaldo | 2020   | Pago por la adquisición de alcohol desinfectante y sanitizante a solicitud de la secretaria de administración en referencia a la solicitud de orden/pedido n° MPS-SA-DCYS/SA/26/2020   | \$ 6,000.00   |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

|   |        |  |                        |
|---|--------|--|------------------------|
| Industrias Hidalmix, S.A. De C.V.                       | 2020   | Pago de factura 0605 por concepto de conferencia con el tema "robo y desaparición de infantes en México desde una perspectiva de la sociedad civil. ", misma que se llevará acabo el día viernes 31 de julio del año en curso a las 14:00 horas                                      | \$ 39,650.00           |
| Hernández Martínez Angélica                             | 2020   | Pago por la adquisición de despensas a solicitud de la secretaria general en referencia a la orden/pedido n° MPS-SA-DCVS/SG/02/2020  | \$ 20,571.42           |
| La Oz del Aire, S.A. de C.V.                            | 2020   | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto, hidalgo en el periódico " independiente" a solicitud de la dirección de comunicación social.  | \$ 159,999.91          |
| Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., Sofom, E.N.R. | ago-20 | Pago de la renta de luminarias correspondiente al mes de diciembre de 2020 que se colocaron en diferentes partes de la ciudad  | \$ 0.02                |
| Pérez González Daniel                                   | ago-20 | Pago por el mes de agosto por la difusión de información institucional del municipio de Pachuca de Soto en el periódico "plural" a solicitud de la dirección de comunicación social dependiente de la secretaria general municipal, en cumplimiento al contrato MPS-SA-AD-10(Ñ)-2020 | \$ 18,000.00           |
| <b>SUMA 2020</b>  |        |  | <b>\$ 3,526,232.62</b> |

| NOMBRE DEL PROVEEDOR                | FECHA | CONCEPTO  | IMPORTE  |
|-------------------------------------|-------|---|----------|
| Comercializadora Imak, S.A. de C.V. | 2021  | Compra de alimento para perros, necesarios para los animales que se encuentran resguardados en el centro de control canino, ya sea para observación por agresión o en espera de ser adoptados | 6,960.00 |

|                  |                        |
|------------------|------------------------|
| <b>SUMA 2021</b> | <b>6,960.00</b>        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$ 3,533,192.62</b> |

| <b>NOMBRE DEL PROVEEDOR</b>   | <b>FECHA</b> | <b>CONCEPTO</b>                                 | <b>IMPORTE</b>         |
|---|--------------|---|------------------------|
| SERVICIO COLINAS DE PLATA, S.A. DE C.V.                                     | 31/12/2024   | Suministro de combustible                       | 910,761.54             |
| CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES | 31/12/2024   | Certificaciones de casa certificadora de SEDECO | 11,381.46              |
| <b>SUMA 2024</b>  |              |   | <b>922,143.00</b>      |
| <b>TOTAL</b>  |              |   | <b>\$ 4,455,335.62</b> |

**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR PAGAR A CORTO PLAZO**

En cuanto, a la cuenta: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, el saldo de \$11,361,418.44 representa el registro de retenciones realizadas por erogaciones realizadas con diversas fuentes de financiamiento y por concepto de impuesto sobre la renta (ISR) retenido por salarios, finiquitos, honorarios y arrendamiento derivados de la prestación de servicios, cuyos importes son enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 17 días del mes siguiente, así como, retención a trabajadores derivados de una resolución de Juez de lo Familiar para pensiones alimenticias a sus beneficiarios.

| <b>NOMBRE DEL BENEFICIARIO</b>                        | <b>FECHA</b> | <b>CONCEPTO</b>                        | <b>IMPORTE</b> |
|---|--------------|--|----------------|
| Hernández Chote Leticia                               | 2019         | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 420.00      |
| López Fuentes Francisco                               | 2019         | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 4,163.00    |
| Hernández Vera Irene                                  | 2019         | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 3,498.00    |
| Perales Hernández Verónica                            | 2019         | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 103,929.00  |
| Gómez Palacios Arely                                  | 2019         | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 2,793.00    |
| Juana Guadalupe Hernández Ávila                       | 2019         | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 10,980.52   |
| Karina Refugio Antúnez Gutiérrez                      | 2019         | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 98,438.23   |
| Paula Perez Monzalvo                                  | 2019         | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 78,571.53   |
| Laura Itzel Maya Laguna                               | 2019         | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 3,693.50    |
| Pensión Alimenticia                                   | 2019         | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 711.90      |
| Gladys Rubí Jardines Hernández                        | 2019         | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 3,869.40    |
| Arianna Zúñiga Vargas                                 | 2019         | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 1,095.60    |
| Seguros Afirme, S.A. De C.V., Afirme Grupo Financiero | 2019         | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 1,050.00    |
| Margarita Vargas Reyes                                | 2019         | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 533.00      |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

|                                  |      |  |           |                   |
|----------------------------------|------|--|-----------|-------------------|
| María Bertha Hernández Hernández | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$        | 1,859.00          |
| Torres Campos Karen Nataly       | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$        | 756.80            |
| Irene Hernández Vera             | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$        | 675.00            |
| Deducciones Infonavit 2019       | 2019 | Retención de deducciones nómina quincenal 2019 | \$        | 1,793.67          |
| Vergara Hernández Margarita      | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$        | 1,300.00          |
| Romero Monzalvo Rosa             | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$        | 44,954.00         |
| Araceli Ramírez Hernández        | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$        | 7,380.00          |
| Sofía Juárez Vargas              | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$        | 1,537.00          |
| Pensión Alimenticia Confianza    | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$        | 5,517.39          |
| Perla Yuridia Melo Sandoval      | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$        | 595.00            |
| Hernández Perez María del Carmen | 2019 | Pago pendiente por pensión alimenticia         | \$        | 1,341.00          |
| <b>SUMA 2019</b>                 |      |  | <b>\$</b> | <b>381,455.54</b> |

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO       | FECHA | CONCEPTO                               |           | IMPORTE           |
|-------------------------------|-------|--|-----------|-------------------|
| Perales Hernández Verónica    | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$        | 2,241.00          |
| Hernández Vera Irene          | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$        | 1,253.00          |
| Itzayana Amador Contreras     | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$        | 344.00            |
| Perales Hernández Verónica    | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$        | 43,376.00         |
| Romero Monzalvo Rosa          | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$        | 18,406.43         |
| Corona Flores Jessica Lizbeth | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$        | 43,952.59         |
| Isaías Gómez González         | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$        | 22.00             |
| Ricardo Gómez Toribio         | 2020  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$        | 1,156.00          |
| <b>SUMA 2020</b>              |       |  | <b>\$</b> | <b>110,751.02</b> |

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO   | FECHA | CONCEPTO   |           | IMPORTE          |
|---|-------|--|-----------|------------------|
| Ramírez Hernández Araceli   | 2021  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$        | 430.00           |
| Enrique Ramírez Gómez   | 2021  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$        | 7,322.00         |
| Perales Hernández Verónica  | 2021  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$        | 59,216.00        |
| Moisés Ramos García   | 2021  | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$        | 3,199.00         |
| Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores | 2021  | Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal 2021 | \$        | 8,559.64         |
| <b>SUMA 2021</b>  |       |  | <b>\$</b> | <b>78,726.64</b> |

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO          | FECHA | CONCEPTO                               | IMPORTE              |
|----------------------------------|-------|--|----------------------|
| Verónica Perales Hernández       | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 10,678.00         |
| Cristian Sánchez Meneses         | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 6,261.00          |
| Yolanda Margarita Esquivel Perez | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 4,815.00          |
| Margarita Vargas Reyes           | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 3,735.00          |
| Tiburcio Manuel Zúñiga Fuentes   | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 3,748.00          |
| Leticia Tapia Alva               | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 446.00            |
| María Bertha Hernández Hernández | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 6,655.00          |
| Verónica Perales Hernández       | 2022  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 67,572.00         |
| Urbano Rodríguez López           | 2022  | Embargo Juicio Mercantil               | \$ 27,340.00         |
| Enrique Ramírez Gómez            | 2022  | Embargo Juicio Mercantil               | \$ 4,882.00          |
| Isaías Reséndiz Félix            | 2022  | Embargo Juicio Mercantil               | \$ 3,940.00          |
| <b>SUMA 2022</b>                 |       |  | <b>\$ 140,072.00</b> |

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO           | FECHA | CONCEPTO                               | IMPORTE      |
|-----------------------------------|-------|--|--------------|
| Valentín Peña Calzada             | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 5,489.00  |
| María del Carmen Hernández Perez  | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 2,678.00  |
| Ciro Vega García                  | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 5,952.00  |
| Alejo Vera Dolores                | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 5,952.00  |
| Valentín Trejo Monzalvo           | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 5,952.00  |
| Pedro Samperio Islas              | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 4,464.00  |
| Juan Ayala Samperio               | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 13,162.00 |
| Israel Perez Solís                | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 5,952.00  |
| Agustín Santiago Gerardo          | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 5,952.00  |
| Isidro Oliver León                | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 5,952.00  |
| Rosalio Neri Tapia                | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 5,952.00  |
| Antonio Serna Camargo             | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 22,307.00 |
| Araceli Monroy Meza               | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 1,786.00  |
| Eleuterio Cervantes González      | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 5,952.00  |
| Juan Eduardo Martínez Castellanos | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 63,411.00 |
| Fidel Monzalvo Méndez             | 2023  | Pago pendiente por pensión alimenticia | \$ 5,952.00  |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

|   |      |  |           |                   |
|---|------|--|-----------|-------------------|
| José Enrique Ávila Berzunza                                       | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$        | 55,009.00         |
| Vicente López Chávez  | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$        | 4,166.00          |
| Amado Escudero Pelcastre  | 2023 | Pago pendiente por pensión alimenticia           | \$        | 2,232.00          |
| Maribel Hernández Hernández                                       | 2023 | Embargo Juicio Mercantil                         | \$        | 268.00            |
| Instituto Del Fondo Nacional de La Vivienda para Los Trabajadores | 2023 | Retenciones de Deducciones Nómina Quincenal 2023 | \$        | 10,789.23         |
| Isaías Reséndiz Félix   | 2023 | Embargo Juicio Mercantil                         | \$        | 638.55            |
| Verónica Perales Hernández  | 2023 | Embargo Juicio Mercantil                         | \$        | 8,213.00          |
| Urbano Rodríguez López  | 2023 | Embargo Juicio Mercantil                         | \$        | 31,441.00         |
| Verónica Perales Hernández  | 2023 | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$        | 64,825.00         |
| Maribel Hernández Hernández                                       | 2023 | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$        | 58,777.00         |
| Alma Yarerí Hernández Castillo                                    | 2023 | FGP Pago pendiente por pensión alimenticia       | \$        | 6,189.00          |
| <b>SUMA 2023</b>  |      |  | <b>\$</b> | <b>409,412.78</b> |

| NOMBRE DEL BENEFICIARIO           | FECHA | CONCEPTO                              | IMPORTE                 |
|-----------------------------------|-------|---------------------------------------|-------------------------|
| I.S.R. Salariales REFIS           | 2024  | I.S.R. Salariales.                    | \$ 1,109,878.55         |
| I.S.R. Honorarios 2024            | 2024  | I. S. R. Honorario                    | \$ 186.74               |
| I.S.R. Arrendamiento 2024         | 2024  | I. S. R. Arrendamientos               | \$ 88,778.61            |
| Retencion a terceros              | 2024  | Terceros                              | \$ 3,693.00             |
| FGP 2023                          | 2024  | Isr pendiente 2023                    | \$ 2,847.00             |
| I.S.R. Salariales FORTAMUN 2024   | 2024  | I.S.R. Salariales FORTAMUN            | \$ 2,420,986.32         |
| I.S.R. Honorarios 2024            | 2024  | I. S. R. Honorarios FORTAMUN          | \$ 28.03                |
| Retencion a terceros              | 2024  | Retenciones a terceros de fgp         | \$ 101,491.00           |
| I.S.R. Salariales FGP 2024        | 2024  | I.S.R. Salariales FGP                 | \$ 3,963,711.67         |
| I.S.R. Salariales I.S.R. EBI 2024 | 2024  | I.S.R. EBI RECAUDACIÓN I.S.R. 2024    | \$ 338,312.86           |
| I.S.R. Salariales I.S.R. 2024     | 2024  | I.S.R. RECAUDACIÓN I.S.R. 2024        | \$ 2,002,615.00         |
| Deducciones infonavit             | 2024  | Retencion seguridad publica infonavit | \$ 208,471.68           |
| <b>SUMA 2024</b>                  |       |                                       | <b>\$ 10,241,000.46</b> |

|              |                         |
|--------------|-------------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 11,361,418.44</b> |
|--------------|-------------------------|

| <b>OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>  |
|---|
| En cuanto a las cuentas por Pagar a corto plazo por el importe de \$13,902,351.88, en su mayoría los importes corresponden a EMPLEADOS, los cuales han recibido estímulos, estipulado en las Condiciones Generales de Trabajo, así como a finiquitos por la terminación de la Relación laboral con el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Y se encuentran pendientes de pago por falta de documentación comprobatoria y suficiencia económica. |

| NOMBRE DEL ACREEDOR                 | FECHA | CONCEPTO   | IMPORTE     |
|-------------------------------------|-------|--|-------------|
| Segura Rangel Ariel                 | 2020  | Pago de lentes para el C. Ariel Segura Rangel, jubilado del Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.   | \$ 2,000.00 |
| Ramírez Jiménez Arnulfo             | 2020  | Pago de lentes para el c. Arnulfo Ramírez Jiménez jubilado del municipio de Pachuca de Soto, Hgo.  | \$ 2,000.00 |
| Benítez Bernal Héctor Adrián        | 2020  | Devolución de multa cobrada con recibo provisional 31420 del mes de abril del 2019 según juicio de nulidad   | \$ 422.00   |
| Nazario Aguilar Rubisel             | 2020  | Devolución de pago de boleta de infracción número 01292, recibo oficial de pago 274912 de fecha 20 de noviembre de 2018, mediante juicio de nulidad 225/2018, emitido por la tercera sala del tribunal de justicia administrativa del Poder Judicial del Estado. | \$ 4,110.00 |
| Trejo Guzmán Miguel                 | 2020  | Pago por terminación de relación laboral con el c. Trejo Guzmán Miguel   | \$ 8,106.88 |
| Arista Luna Jaime                   | 2020  | Pago por terminación de relación laboral con el c. Jaime Arista Luna   | \$ 8,106.88 |
| Zamora Badillo Crescencio Primitivo | 2020  | Pago por terminación de relación laboral con el c. Zamora Badillo Crescencio Primitivo   | \$ 8,106.88 |
| Cano Montufar Eduardo               | 2020  | Devolución de pago de boleta de infracción 71976 recibos oficiales de pago 359203 y 359204 de fecha 06 de marzo del 2019, mediante juicio de nulidad 47/2019 emitido   | \$ 2,526.00 |
| Calderón Ramos Erick Jesús          | 2020  | Devolución de pago de multa cobrada en recibo oficial 275058 de fecha 27 de agosto 2018 boleta de infracción 23140   | \$ 161.00   |
| Álvarez González María Erika        | 2020  | Apoyo económico otorgado para completar la totalidad del adeudo de 4 meses de renta de su vivienda, ya que por la pandemia perdió su empleo y aunque logró   | \$ 3,500.00 |
| Grajeda Nava Jesús                  | 2020  | Devolución de infracción con número de folio 93765 de fecha 28 de julio del 2019   | \$ 422.00   |



|                                |      |  |                     |
|--------------------------------|------|--|---------------------|
| Aguilar Chavarría Alfredo      | 2020 | Devolución de pago de boleta de infracción número 121267, con número de recibo oficial de pago 480140, de fecha 10 de febrero de 2020, mediante juicio de nulidad 23/2020, emitido | \$ 434.00           |
| Duran Godínez Francisco Javier | 2020 | Dev. de pago de infracción del recibo oficial 82220 dictado por la cuarta sala del tribunal fiscal administrativo del Poder Judicial del Estado                                    | \$ 422.00           |
| Gómez Méndez Francisco Javier  | 2020 | Pago por terminación de relación laboral con el C. Francisco Javier Gómez Méndez   | \$ 21,601.23        |
| <b>SUMA 2020</b>               |      |  | <b>\$ 61,918.87</b> |

| NOMBRE DEL ACREEDOR           | FECHA | CONCEPTO   | IMPORTE             |
|-------------------------------|-------|--|---------------------|
| Ortega Gil Eli Edwin          | 2021  | Apoyos económicos otorgados a la ciudadanía  | \$ 4,000.00         |
| Manuel Montiel Ramos          | 2021  | Compra de llantas para la dirección de sanidad municipal   | \$ 18,444.00        |
| Licona Contreras María Isabel | 2021  | Pago por terminación de relación laboral con la c. María Isabel Licona Contreras   | \$ 13,281.00        |
| Karol Cruz Cano               | 2021  | Devolución de pago duplicado por concepto de derecho de uso de suelo h de interés medio que se encuentra dentro del recibo oficial con número de folio 27035 de fecha 21 de abril de 2021. | \$ 621.00           |
| Joel Salazar Escobar          | 2021  | Devolución de pago duplicado, de fecha 04 de junio del presente año por concepto de apertura de licencia de funcionamiento 2021 no. De placa 778303 giro                                   | \$ 1,063.00         |
| <b>SUMA 2021</b>              |       |  | <b>\$ 37,409.00</b> |

| NOMBRE DEL ACREEDOR | FECHA | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------|-------|----------|---------|
|---------------------|-------|----------|---------|

|                                  |      |  |                    |
|----------------------------------|------|--|--------------------|
| José Antonio Aguilar Martínez    | 2022 | Devolución de pago de boleta de infracción no.4282 de fecha 21 de abril que ampara el recibo 26416 de fecha 22 de abril de 2021, mediante juicio de nulidad 78/2021, emitido por la Cuarta Sala del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. | \$ 448.00          |
| Hugo Alejandro Mondragón Aguilar | 2022 | Devolución de pago de boleta de infracción no.138121 que amparan el recibo oficial 542480 de fecha 07 de noviembre de 2020, mediante juicio de nulidad 101/2020, emitido por la Primer Sala del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo      | \$ 434.00          |
| Berenice Viggiano Vera           | 2022 | Cobro doble de 2020, de cuenta predial U016570 "2020-2021 recibo: 8999794. 2020 recibo: 8562523  | \$ 970.00          |
| Adriana Perez Jiménez            | 2022 | Devolucion de pago duplicado por concepto de renovación de licencia de funcionamiento 2022 núm de placa 36399 a nombre de Pérez Jiménez Adriana, banco origen azteca realizado el día 29 de enero habiendo   | \$ 350.00          |
| <b>SUMA 2022</b>                 |      |  | <b>\$ 2,202.00</b> |

| NOMBRE DEL ACREEDOR                                       | FECHA | CONCEPTO                   | IMPORTE         |
|---|-------|----------------------------|-----------------|
| SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO | 2024  | Retenciones del Faism 2024 | \$ 381,948.14   |
| MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO                              | 2024  | Retenciones Gobierno       | \$ 3,964,058.00 |
| MARTINEZ ORTEGA BENITO                                    | 2024  | LAUDO PROVISIONADO         | \$ 525,655.73   |
| MAYER DE LA CRUZ VALERA                                   | 2024  | LAUDO PROVISIONADO         | \$ 192,810.57   |
| ARACELI RAMIREZ HERNANDEZ                                 | 2024  | LAUDO PROVISIONADO         | \$ 54,276.55    |
| JESUS AYALA ARIAS   | 2024  | LAUDO PROVISIONADO         | \$ 817,063.88   |
| ISMAEL HERNANDEZ JUAREZ                                   | 2024  | LAUDO PROVISIONADO         | \$ 2,530,578.07 |
| EMILIO FRANCISCO ESCAMILLA AMADO                          | 2024  | LAUDO PROVISIONADO         | \$ 2,558,825.48 |
| VICTOR MANUEL MANCERA GORDILLO                            | 2024  | LAUDO PROVISIONADO         | \$ 1,847,436.84 |

|                       |      |                    |           |                      |
|-----------------------|------|--------------------|-----------|----------------------|
| HERNANDEZ MOTA JAVIER | 2024 | LAUDO PROVISIONADO | \$        | 928,168.75           |
| <b>SUMA 2024</b>      |      |                    | <b>\$</b> | <b>13,800,822.01</b> |
| <b>TOTAL</b>          |      |                    | <b>\$</b> | <b>13,902,351.88</b> |

### II.2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

En el periodo que se presenta, el Municipio de Pachuca de Soto no cuenta operaciones relacionadas con este rubro.

### II.2.3. Pasivos Diferidos

| CONCEPTO                  | IMPORTE                |
|---------------------------|------------------------|
| LUMO FINANCIERA SOFOM RNL | \$65,000,000.00        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>\$65,000,000.00</b> |

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, presentó operaciones relacionadas con Pasivos Diferidos derivado del Convenio de Adeudo de Luminarias con la empresa Lumo Financiera Sofom RNL

### II.2.4. Provisiones.

En el periodo presentado el Municipio de Pachuca de Soto, no realizó provisiones.

### II.2.5. Otros Pasivos.

Durante el periodo, el Municipio de Pachuca de Soto, no presentó operaciones relacionadas con Otros Pasivos Circulantes.

## III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

| CONCEPTO               | 2024              | 2023              | DIFERENCIA        |
|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| PATRIMONIO CONTRIBUIDO | \$ 437,510,967.36 | \$ 437,510,967.36 | \$ -              |
| PATRIMONIO GENERADO    | \$ 444,009,154.91 | \$ 322,894,446.76 | \$ 121,114,708.15 |

### III.1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo el Municipio no presenta afectaciones inherentes al Patrimonio Contribuido, representando actualmente el importe de \$ 437,510,967.36, conformado por los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Ayuntamiento, registrados durante la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### III.2. Modificaciones al Patrimonio Generado

En cuanto a las modificaciones al patrimonio generado comparativamente entre ejercicios a la misma fecha el importe representa: \$121,114,708.15 e implica el reconocimiento neto de los activos y pasivos, la acumulación de resultado de la gestión de ejercicios anteriores, así como el resultado del ejercicio en operación.

El Concepto de Hacienda Pública/Patrimonio del Municipio de Pachuca de Soto, se encuentra integrado de la

| CONCEPTO                                    | 2024             | 2023             | DIFERENCIA      |
|---|------------------|------------------|-----------------|
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | \$222,200,469.62 | \$170,964,213.16 | \$51,236,256.46 |

|                                     |                  |                  |                         |
|-------------------------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| Resultados de Ejercicios Anteriores | \$221,808,685.29 | \$151,930,233.60 | \$69,878,451.69         |
| Suma                                | \$444,009,154.91 | \$322,894,446.76 | <b>\$121,114,708.15</b> |

#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### IV.1. Análisis de Saldo Inicial y Final

El análisis de los saldos finales del periodo que corresponde a cada ejercicio fiscal del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, se muestran en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO                                | 2024                     | 2023                     |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Efectivo                                | \$ 10,500.00             | \$ 10,500.00             |
| Efectivo en Bancos – Tesorería          | \$ 230,798,101.16        | \$ 177,272,978.23        |
| Efectivo en Bancos Dependencias         | \$ -                     | \$ -                     |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)  | \$ -                     | \$ -                     |
| Fondos con Afectación Especifica        | \$ -                     | \$ -                     |
| Depósitos de Fondos de Terceros y Otros | \$ -                     | \$ -                     |
| Otros Efectivos y Equivalentes          | \$ -                     | \$ -                     |
| <b>Total</b>                            | <b>\$ 230,808,601.16</b> | <b>\$ 177,283,478.23</b> |

##### Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas.

Se muestran los importes de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, correspondientes al periodo de cada Ejercicio Fiscal: 2024- 2023.

| CONCEPTO  | 2024                   | 2023                   |
|---|------------------------|------------------------|
| <b>Bienes Inmuebles, Infraestructura Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</b> | <b>\$640,230.91</b>    | <b>\$16,484,297.76</b> |
| Terrenos  | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Viviendas   | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Edificios No Habitacionales   | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Infraestructura   | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público  | \$640,230.91           | \$16,484,297.76        |
| Construcciones en Proceso de Bienes Propios   | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Otros Bienes Inmuebles  | \$0.00                 | \$0.00                 |
| <b>Bienes Muebles</b>   | <b>\$14,982,272.45</b> | <b>\$38,954,508.42</b> |
| Mobiliario y Equipo de Administración   | \$1,202,408.97         | \$0.00                 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo  | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio   | \$798,080.00           | \$0.00                 |

|   |                        |                        |
|---|------------------------|------------------------|
| Vehículos y Equipo de Transporte              | \$12,076,691.56        | \$37,691,535.26        |
| Equipo de Defensa y Seguridad                 | \$890,880.00           | \$0.00                 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas      | \$0.00                 | \$1,262,973.16         |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | \$0.00                 | \$0.00                 |
| Activos Intangibles                           | \$14,211.92            | \$0.00                 |
| <b>Otras Inversiones</b>                      | <b>\$0.00</b>          | <b>\$5,000.00</b>      |
| <b>Total</b>                                  | <b>\$15,622,503.36</b> | <b>\$55,443,806.18</b> |

**IV.3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.**

| CONCEPTO   | 2024                    | 2023                    |
|--|-------------------------|-------------------------|
| <b>RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO</b>                     | <b>\$222,200,469.62</b> | <b>\$170,964,213.16</b> |
| <b>MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO</b> | <b>\$36,247,581.69</b>  | <b>\$380,237,155.80</b> |
| Depreciación   | \$10,983,811.37         | \$8,128,275.10          |
| Amortización   | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Incremento en las provisiones  | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Incremento en inversiones producido por revaluación                  | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Ganancia/perdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Incremento en cuentas por cobrar                                     | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Otras aplicaciones de operación                                      | \$0.00                  | \$30,167,015.69         |
| Inversión pública no capitalizable                                   | \$0.00                  | \$811,563.42            |
| Sueldos, impuestos y otras obligaciones por pagar                    | \$25,263,770.32         | \$341,130,301.59        |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>      | <b>258,448,051.31</b>   | <b>\$551,201,368.96</b> |

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos

|   |
|---|
| <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables<br/>Correspondiente del 1 enero al 31 de Diciembre de 2024</b> |
|---|

|   |                            |
|---|----------------------------|
| <b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>                                     | <b>\$ 1,272,497,713.31</b> |
| <b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>                             | <b>\$0.00</b>              |
| 2.1 Ingresos Financieros  | \$0.00                     |
| 2.2 Incrementos por Variación de Inventarios                                    | \$0.00                     |
| 2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolencia | \$0.00                     |
| 2.4 Disminución del Exceso de Provisiones                                       | \$0.00                     |
| 2.5 Otros Ingresos y beneficios varios  | \$0.00                     |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios                                 | \$0.00                     |
| <b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No contables</b>                           | <b>\$0.00</b>              |
| 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales  | \$0.00                     |
| 3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos                                       | \$0.00                     |
| 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables                                 | \$0.00                     |
| <b>4. Total de Ingresos Contables</b>   | <b>\$ 1,272,497,713.31</b> |

Notas:

1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

| <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables<br/>Correspondiente del 1 enero al 31 de Diciembre de 2024</b> |                          |
|--|--------------------------|
| <b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>   | <b>1,022,502,879.00</b>  |
| <b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>   | <b>\$ 132,142,233.67</b> |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización  | \$ -                     |
| 2.2 Materiales y Suministros   | \$ -                     |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración  | \$ -                     |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo   | \$ -                     |
| 2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio  | \$ 798,080.00            |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Transporte   | \$ 12,076,691.56         |
| 2.7 Equipo de Defensa y Seguridad  | \$ 890,880.00            |
| 2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas   | \$ -                     |

|  |           |                       |
|--|-----------|-----------------------|
| 2.9 Activos Biológicos   | \$        | -                     |
| 2.10 Bienes Inmuebles  | \$        | -                     |
| 2.11 Activos Intangibles   | \$        | -                     |
| 2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Público                               | \$        | -                     |
| 2.13 Obra pública en Bienes Propios  | \$        | -                     |
| 2.14 Acciones y Participaciones de Capital                                   | \$        | -                     |
| 2.15 Compra de Títulos y Valores   | \$        | -                     |
| 2.16 Concesión de Préstamos  | \$        | -                     |
| 2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros                           | \$        | -                     |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales           | \$        | -                     |
| 2.19 Amortización de la Deuda Pública  | \$        | -                     |
| 2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)                      | \$        | 118,376,582.11        |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables                               | \$        | -                     |
| <b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>                            | <b>\$</b> | <b>11,932,887.41</b>  |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | \$        | 11,932,887.41         |
| 3.2 Provisiones  | \$        | -                     |
| 3.3 Disminución de Inventarios   | \$        | -                     |
| 3.4 Otros Gastos   | \$        | -                     |
| 3.5 Inversión Pública no Capitalizable                                       | \$        | -                     |
| 3.6 Materiales y Suministros (consumos)                                      | \$        | -                     |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios                                | \$        | -                     |
| <b>4. Total de Gastos Contables</b>  | <b>\$</b> | <b>902,293,532.74</b> |

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No presupuestarios que no se regularizaron presupuestalmente durante el ejercicio.

### **C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

#### **1. Cuentas de Orden Contables**

Derivado de la Instrucción recibida, mediante oficio **No. PM/SP/332/2024** de fecha 15 de agosto de 2024, se aperturan las presentes cuentas de orden contables con el propósito de informar y llevar un control de lo referente a los Bienes Inmuebles identificados en la Dirección de Catastro perteneciente a la Secretaría de la Tesorería Municipal a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que pudieran ser susceptibles de incorporarse al patrimonio municipal; y que su debido registro depende de las acciones que realicen las áreas facultadas para cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como, de lo establecido en el Artículo **156, fracción VI**, de la **Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo** y del **Artículo 93 del Reglamento** de la misma Ley.

La Dirección de Catastro en el ámbito de su competencia y como parte de sus actividades propias realizó un análisis de los bienes inmuebles inscritos en la base de datos del padrón catastral, arrojando como resultado que se identifican **409** registros inscritos por diversos actos jurídicos, los cuales se enlistan de la siguiente manera: 321 por donación, 9 por compraventa, 13 por transmisión de propiedad en ejecución de convenio y por extinción de fideicomiso, 2 por adjudicación, 5 por permuta, 2 por mandato judicial, 1 por derecho de posesión, 1 por fusión de predios y 55 sin que se pueda especificar el acto traslativo de dominio. por lo anterior, se llevó a cabo una inspección física a los bienes inmuebles con el objeto de realizar un reporte fotográfico; sin embargo, no se tuvo acceso a todos los bienes inmuebles y algunos no fueron ubicados; como consecuencia se imprimieron 409 cédulas de trabajo, los cuales contienen información que obra en la base de datos del padrón catastral, reporte fotográfico y cartografía de ubicaciones de los bienes inmuebles, reiterando que en algunos casos no fue posible ubicarlos, por lo cual, no se cuenta con mayor información. Es importante destacar que la suma de los 409 bienes inmuebles representa un **Valor Catastral** para el ejercicio fiscal **2024** de **\$2,117,298,715.80**.

De igual forma, se llevó a cabo conciliación con los registros contables de los bienes inmuebles, entre la Dirección de Catastro y la Dirección de Presupuesto y Contabilidad ambas pertenecientes a la Secretaría de la Tesorería Municipal, identificándose **130** bienes inmuebles en los registros contables a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, incorporados desde el año 2015 y que forman parte de los **409** bienes identificados por la Dirección de Catastro.

Toda vez que en la Dirección de Catastro se identifican **409** registros de bienes inmuebles a favor del Municipio de Pachuca de Soto, que se encuentran incorporados en la Base de Datos del Padrón Catastral, en las presentes **cuentas de orden** contables, se consideran solo **279** bienes inmuebles para su control, con un valor catastral para el ejercicio 2024 de **\$1,050,432,750.28**; tomando en consideración que existen **130** bienes inmuebles ya registrados en la contabilidad del Municipio dentro del rubro de Bienes Inmuebles, que datan del año 2015; mencionando que no existe otra información que permita tener la certeza de la legal propiedad de los 279 bienes inmuebles identificados a favor del Municipio de Pachuca de Soto.

Cabe hacer mención que dentro de los 279 Bienes Inmuebles identificados, se encuentra un predio con número de cuenta predial UI53729 que fue registrado con un valor de **\$5,363,525.00**, toda vez que este bien inmueble fue transferido al Municipio mediante "Permuta" a través de la firma de un Convenio de fecha 12 de marzo de 2021 entre el Municipio de Pachuca de Soto y la empresa denominada Planeación y Operación de Desarrollos Inmobiliarios S. A. de C. V. con el propósito de realizar la obra consistente en Construcción (Excavación de un Dren para Aguas Pluviales) ubicado Blvd. Camino Real de la Plata, Calle Valle de los Enamorados, Colonia Valle del Palmar S/N, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a cambio de la prestación de servicios públicos que serán otorgados por el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. haciendo énfasis que a la fecha se han otorgado servicios a la

**2. Cuentas de Orden Presupuestarias**

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo de Armonización Contable se enlistan las Cuentas Presupuestales de

**Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos**

| CONCEPTO                     | 2024                |
|------------------------------|---------------------|
| Ley de Ingresos Estimada     | \$ 1,230,891,162.94 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | -\$ 83,164,358.74   |



|   |                     |
|---|---------------------|
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimados | \$ 1,278,018,917.89 |
| Ley de Ingresos Devengada                     | \$ 1,272,497,713.31 |
| Ley de Ingresos Recaudada                     | \$ 1,272,497,713.31 |

| CONCEPTO  | 2024                |
|---|---------------------|
| Presupuesto de Egresos Aprobado                   | \$ 1,230,891,164.94 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer                | \$ 249,994,834.31   |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | \$ 1,272,497,713.31 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido               | \$1,048,281,524.95  |
| Presupuesto de Egresos Devengado                  | \$ 1,022,502,879.00 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido                   | \$ 1,022,502,879.00 |
| Presupuesto de Egresos Pagado                     | \$ 1,022,502,879.00 |

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

\_\_\_\_\_  
L.C. HÉCTOR SERRANO CRUZ  
**Secretario de la Tesorería Municipal**

\_\_\_\_\_  
L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ  
**Presidente Municipal Constitucional**

\_\_\_\_\_  
L.S.C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES  
**Síndica Procuradora Hacendaria**